



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

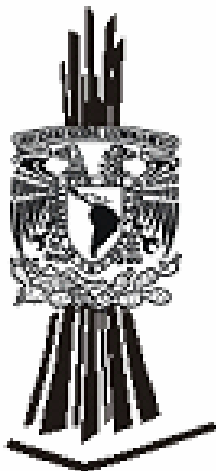
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS
GOBIERNOS LOCALES, EL CASO DEL DISTRITO
FEDERAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

P R E S E N T A:

CARLOS ALBERTO GAONA GARCIA



FES Aragón

MÉXICO

ASESOR:
MTRO. JUAN MORA HEREDIA

2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Muchas veces, a lo largo de un mismo día. Me doy cuenta que mi propia vida y sus logros se han construido gracias al trabajo de las personas que me rodean. También comprendo con cuanta seriedad debo esforzarme para darles en correspondencia tanto como ha recibido.

A.E.

A ti que siempre estuviste en mi mente y nunca me dejaste solo.

A mi madre por el amor, el esfuerzo y la esperanza.

A mi padre por que siempre estuvo cerca, y porque gracias a sus consejos me creo un punto de vista más critico.

A Norma, Pedro y Gaby por ser mi mejor ejemplo.

A Janeet, Rafael y Jesús por los buenos momentos.

A Fabián por el voto x voto.

A Martín por las palabras de aliento.

A Rebeca por el cariño y el respeto.

Al Sr. Salomón de la Luz, la Sra. Elisa Tovar, Edgar de la Luz y Javier Vázquez, por el apoyo incondicional y darme la oportunidad de ser parte de esta familia.

A Pedro Solís, Edgar Ceceña, Alessandra Martínez, Juan Parra, Alejandro Orduña, Miguel Napoleón, Ma. Eugenia Rodríguez, Isela Pineda, Aideé Vega, Alan del Valle y Octavio Figueroa con los que compartí los mejores momentos en la Universidad.

A Daniel, Alejandro, Francisco y Aldo por la amistad que me brindan.

Al Mtro. Juan Mora por guiarme.

A Laura, M^a Carmen, Lulu, Rocío por la oportunidad y el apoyo.

A Abigail por subirse a este proyecto, pero sobre todo por ser la mejor compañera.

A Frida porque cada día me enseña algo de la vida, a ustedes dos que son mi mayor motivación.

Carlos.

Si política es arte de gobernar a un pueblo, hagamos todos política y cuanta más mejor, porque sólo así podremos goberarnos a nosotros mismos e impedir que nos desgobiernen otros.

Manuel Azaña.

Construir otro mundo no es solo necesario, sino la única posibilidad de seguir teniendo algún mundo donde vivir.

Noam Chomsky.

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	2
-------------------	---

CAPITULO PRIMERO

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA.

1 CONCEPTO DE CIUDADANÍA.....	6
2 LA VISION CLASICA DE CIUDADANÍA.....	7
3 LA NOCION SEMANTICA DE LA CIUDADANÍA.....	9
4 LOS ENTORNOS DE LA CIUDADANÍA.....	14
5 LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.....	18

CAPITULO SEGUNDO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS LOCALES.

2.1 CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	20
2.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SISTEMA POLITICO.....	21
2.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ESPACIOS PÚBLICOS.....	22
2.4 EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	28
2.5 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN.....	34
2.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AMBITO LOCAL.....	41

CAPITULO TERCERO

PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL

3.1 ANTECEDENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE EL GOBIERNO DEL DF.....	46
3.2 POLITICA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	50
3.3 NUEVOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE EL GOBIERNO DEL DF.....	59
3.4 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.....	81
3.5 FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DF.....	107
3.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO JURIDICO ACTUAL DEL DF.....	108

CONCLUSIONES.....	116
-------------------	-----

ANEXO.....	126
------------	-----

BIBLIOGRAFIA.....	132
-------------------	-----

INTRODUCCIÓN.

Los mexicanos no podemos descansar sobre la convicción de que ya arribamos a la estación de la democracia. Sin duda, las elecciones libres son caminos indispensables, una vía correcta, pero aun queda mucho por hacer.

La participación es indispensable para integrar la representación en las sociedades democráticas a través de las elecciones, pero una vez constituidos los órganos de gobierno, la participación se convierte en el medio privilegiado de la sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones políticas.

El estudio detallado de otras transiciones nos enseña que los países que más rápido han consolidado su sistema democrático son aquellos en donde los ciudadanos de a pie no han abandonado el fervor político. Cada ciudadano puede ser un vigilante de las acciones de gobierno y un Instrumento de cambio a nivel local.

Ser ciudadano significa poseer una serie de derechos y obligaciones sociales. Pero ser ciudadano en una sociedad democrática, significa además, de participar en elecciones de gobernantes, se pueda influir en sus decisiones, de aquí pueden partir los criterios que sirven para identificar una verdadera participación ciudadana.

Sin duda hay otras formas de participación en las sociedades no democráticas, que incluso pueden ser más complejas y más apasionantes. No obstante, pondré más interés en la que tiene lugar en un sistema democrático; es decir acciones de parte de los ciudadanos que son emprendidas a partir de los gobiernos y que están encaminadas a influir en la selección de los gobernantes y en las acciones tomadas por ellos.

La participación ciudadana se refiere a la intervención de los particulares en actividades públicas, en tanto que portadores de determinados intereses sociales, de las diferentes formas de participación, el rasgo común es el ejercicio de una previa condición de ciudadanía asentada como ya comenté en derechos.

El término participación es utilizado para explicar la incidencia de individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de propuestas y, en algunos casos, en la gestión de recursos. Con la crisis de representación y de eficacia de los estados, la participación aparece asociada a una forma de hacer eficiente la administración y a la necesidad de legitimación. En los países latinoamericanos, en un contexto de autoritarismo o bien de excesiva centralización de las decisiones, la participación es considerada como medio para la democratización de los espacios institucionales y de las relaciones entre sociedad y los gobiernos.

Como ya veremos mas adelante, el ámbito de la participación es plural y heterogéneo tanto en los fines de la misma como en los intereses que cada sector o grupo social aglutina y representa. En estos procesos, muchas de las propuestas generadas e impulsadas desde lo social, han producido la apertura de espacios para la participación en los distintos niveles de gobierno, particularmente en los locales, en los cuales se desarrolla una interlocución institucionalizada entre los sectores gubernamentales y sociales. De esta forma, restringiremos el término participación ciudadana a aquellos casos que representa una respuesta – individual o colectiva – desde lo social a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales en aquellos espacios institucionales que éstas designan o crean para involucrar a sectores de la población en alguna actividad específica.

La participación de los ciudadanos no representa un asunto relevante en todas las sociedades; esta preocupación surge junto con la crisis de representatividad en el contexto democrático liberal. De acuerdo con Touraine existe un retroceso de los estados democráticos que se expresa en una crisis de representación y una escasa participación política; la primera se manifiesta en una percepción de la población sobre las clases políticas: las que suponen más preocupadas por sus propios intereses e incluso en privilegios adjudicados que tienden a su propio enriquecimiento. Esto produce un debilitamiento de la conciencia de los ciudadanos, en la mayoría de los casos, porque se sienten excluidos de una sociedad en la que no pueden participar en sus distintos ámbitos: social, político, económico, cultural. Podemos observar una distancia considerable entre los sectores políticos que legalmente están habilitados para la representación de los intereses de la sociedad y los que demandan esa representación.

Es necesario buscar, detrás de las reglas y procedimientos, dice Touraine, como se forma, se expresa y se aplica una voluntad que representa los intereses de la mayoría al mismo tiempo que la conciencia de todos de ser ciudadanos responsables del orden social.

La participación en espacios institucionales es un lugar de confrontación entre diferentes intereses; por esta razón es necesario tener en cuenta la capacidad que tienen los sectores sociales participantes para asumir la toma de decisiones frente a un interlocutor estatal que tiene todo lo necesario para poder imponerse en una discusión, desde el poder hasta los conocimientos suficientes. Dado que en general las decisiones se refieren a problemas complejos y centrales para una sociedad, es evidente la distribución desigual en el ámbito de los conocimientos además de una información también distribuida inequitativamente.

Desde el campo de lo social, la participación en diferentes niveles, ha sido parte de la demanda de la sociedad civil, esta ha surgido vinculada a los derechos colectivos e individuales de importantes sectores excluidos, el tema de la participación surgió junto a la instalación de las democracias y junto a la defensa de los derechos que habían sido negados durante mucho tiempo, entre ellos el derecho a ser ciudadano.

Por esa razón y conforme a esa condición de ciudadano haré un repaso de la semántica de ciudadanía para adentrarnos en el tema de este trabajo, partiré del análisis conceptual y semántico de ciudadanía, hasta la concepción de los derechos ciudadanos, posteriormente me enfocaré a el concepto de participación ciudadana, y como dicha participación se genera en gobiernos a nivel local, haré el análisis del estudio de caso que se refiere a la participación ciudadana desde el gobierno del Distrito Federal.

En este contexto de discusión y reflexión más amplia sobre el papel del ciudadano en el logro de mayor calidad democrática, el trabajo aquí presentado puede organizarse a partir de algunos ejes; por un lado, el poner énfasis en identificar el concepto de ciudadanía, y por otro, aquel que se centra en procesos, instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los gobiernos locales, en los que considero hay elementos, tratar de identificarlos analíticamente puede ser útil para avanzar en el conocimiento de las

posibilidades y limitaciones que suponen procesos de inclusión de la ciudadanía en las políticas sociales en el gobierno local a partir de la investigación aquí planteada.

La relevancia de este trabajo es analizar de que manera la participación ciudadana contribuye a construir una nueva cultura política basada en la construcción de ciudadanía y en las prácticas en los diversos niveles, lo cual podría ofrecer las bases para una nueva relación sociedad-gobierno.

Una idea central es que incluyendo a la ciudadanía en espacios de participación y adopción de las políticas sociales y con reglas de actuación de los diferentes actores previamente definidos se puede obtener resultados que permitan avanzar en la construcción de ciudadanía.

En el caso de la democracia mexicana, los espacios de participación ciudadana tradicionalmente se han dado en el ámbito vecinal. Al respecto hablaré de la participación ciudadana que se da a través de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno del DF., sobre todo en espacios públicos que se han diseñado para dicha participación, en el periodo del 2000 al 2005.

En el momento en el cual se consolidan procesos de democratización del sistema político, se busca construir mejores relaciones entre gobierno y ciudadanía, y por esta vía otorgar calidad a la democracia, se procura potenciar la capacidad de las políticas públicas para lograr objetivos, se impulsa la descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos locales y se valora positivamente la participación ciudadana en tanto inclusión de la ciudadanía en procesos decisorios.

CAPITULO PRIMERO.

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA

1.1 EL CONCEPTO DE CIUDADANIA.

El término es esencialmente polémico y genera un núcleo de explicación que puede servir sólo en términos orientativos:

Ciudadanía.- se refiere a la posición que una persona alcanza por adscripción o por consecución con el consentimiento y el respaldo del Estado para actuar en la esfera pública.

Este concepto describe el significado de ciudadanía que puede ser admitido por diferentes concepciones, pero cuando este pasa a su explicación de contenido es donde comienza su aspecto polémico. Es decir si la ciudadanía es una posición que bien desde la perspectiva jurídica la persona es portadora de derechos si se le compara con un extranjero, es cuando desde la perspectiva política la ciudadanía es considerada una práctica en constante proceso, (Zapata,Turner,Dahrendorf) al incluir esta posición se puede destacar que la persona para actuar en la esfera pública debe manifestar cierta actitud cívica conforme a las instituciones estatales, es decir una restricción voluntaria y un equilibrio entre demandas e intereses conflictivos, en otras palabras, la relación de lo social con lo político se entenderá en los términos de restricciones voluntarias, de la aceptación de restricciones estatales, como ya lo había especificado T. Parsons entre dos formas de alcanzar la ciudadanía que son por atribución o adscripción y por consecución.

El concepto es moderno ya que considera una teoría sobre el consenso compuesto por dos elementos: el Estado y la esfera pública. El ciudadano es una persona situada en la esfera pública, y la ciudadanía es una posición alcanzada por el respaldo del Estado, de esto se concluye que el ciudadano es, la percepción estatal de la persona y que desde la ciudadanía se describe la relación entre una persona y sus instituciones estatales. De hecho con esta concepción, la ciudadanía esta siendo considerada como un elemento definitorio del Estado (Kelly 1979).

1.2 LA VISIÓN CLÁSICA DE CIUDADANÍA

La concepción moderna de la ciudadanía se origina en el pensamiento del sociólogo británico Thomas H. Marshall, “ciudadanía es un estatus asignado a todos aquellos que son miembros plenos de una comunidad. Marshall secciona la noción de ciudadanía en tres elementos: civil, político y social. Para él los derechos civiles están compuestos por los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de expresión de pensamiento y religiosa, derecho a la propiedad privada y la conclusión de contratos y el derecho a la justicia. Los derechos políticos se relacionan con el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de los miembros designados para integrar tales cuerpos. Los derechos sociales, finalmente por su expansión y por la mayor flexibilidad en su diseño debido a los diferentes problemas que pueden confrontar, son definidos dentro de un rango que va desde el derecho al bienestar y la seguridad económica hasta el derecho a compartir con el resto de la comunidad la herencia social y a vivir la vida como un ser civilizado de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad (Marshall 1992).

La institución de la ciudadanía propone derechos a los individuos pero impone responsabilidades, las que se transforman no en un deber de misión a la voluntad absoluta del Estado, sino a la orientación de actos hacia el bienestar de la comunidad, la relación entre ciudadanos y partes contractuales en la economía del mercado, con esto la noción de ciudadanía en la concepción de Marshall postula que el ciudadano responde a un llamado del deber y abre espacios a los motivos de un interés individual. Como dice Carlos Sojo la evolución de los derechos de ciudadanía desde los orígenes civiles hasta los derechos sociales es el resultado de un enfrentamiento entre los ideales individualistas que impulsan el desarrollo del capitalismo y una buena parte de los valores que empujan la formación del sistema político democrático.

Marshall definió ciudadanía como un principio de igualdad que coexiste, con dificultad, con la desigualdad social que resulta del juego de las fuerzas del mercado. Tiende a

haber una ciudadanía plenamente desarrollada cuando se reducen las tensiones de la desigualdad social inducida por el mercado por medio del estímulo de la igualdad de oportunidades y la movilidad social.

Existe una integración que le interesa a Marshall que es la del status de igualdad del ciudadano y la desigualdad que se manifiesta en clases sociales, producida por el mercado, la propuesta es completar la igualdad jurídico-política con la igualdad social producida, precisamente, por los derechos económicos-sociales.

En esta visión aportada por T.H. Marshall, la progresión en el reconocimiento de los derechos (civiles, políticos y sociales) es la que, de forma prácticamente automática, permite la constitución de sujetos autónomos. Asumiendo que sólo los ciudadanos son quienes pueden convertirse en miembros plenos de la comunidad, se reconoce que para ello es indispensable acceder a una condición social igualitaria. Así se delimita el principal vehículo para la construcción de ciudadanía: un Estado benefactor, con orientación redistributiva, que pueda mitigar la desigualdad económica inherente a las sociedades capitalistas mediante la provisión de servicios de bienestar.

Una de las críticas tempranas al Estado de Bienestar mostró, sin embargo, que más bien éste estimulaba la despolitización social, la creación de “ciudadanos privados”, en tanto no sólo era incapaz de imponerles una obligación de participar en la vida pública, sino que incluso podía inhibirla con su énfasis en derechos pasivos. Por otra parte, el desafío ideológico que se impone en los años ochenta al paradigma dominante, tanto desde la nueva derecha como desde los nuevos movimientos sociales, es argumentar que el Estado de Bienestar puede conducir la pasividad social y la dependencia. La tesis que adquiere relieve bajo estas condiciones es que para constituirse en miembros plenos de una sociedad, no basta que los ciudadanos se les reconozcan derechos sociales sino que es preciso que cumplan obligaciones comunes. Así comienza a ser fuertemente tematizada la cuestión de los deberes sociales y, en particular, la relativa al rol que cabe en este proceso de construcción de ciudadanía a otros agentes sociales distintos a la burocracia estatal-familia y comunidad para los primeros, sociedad civil para los segundos.

Bajo este marco, la cuestión sobre las responsabilidades ciudadanas no puede circunscribirse sólo al problema de sus contribuciones económicas (las cuales se patentizan en impuestos). Por sobre todo, es necesario prestar atención a las contribuciones personales de la ciudadanía y a su implicación política en la satisfacción de las necesidades colectivas. Por ende, se requiere explorar bajo qué marcos institucionales pueden ser estimuladas la solidaridad social y la responsabilidad con lo asuntos públicos. Por otra parte, tras la creciente conciencia de la importancia que reviste el pluralismo social y cultural en la sociedad moderna, también hay que considerar la necesidad de incorporar la noción de la diversidad en el propio concepto de ciudadanía.

La participación ciudadana en las políticas y servicios sociales puede contribuir a la construcción de ciudadanía en su dimensión. Existen condiciones básicas que se requieren para fortalecer los derechos y los deberes sociales.

1.3 LA NOCIÓN SEMÁNTICA DE CIUDADANÍA.

En este contexto la nación juega un papel muy importante por la razón que da a la persona la convicción que sólo puede adquirir una identidad política en tanto que es ciudadana de un Estado que es nación, en un estudio de Bendix (Zapata), establece una relación entre la entrada de las clases sociales económicamente dependientes a la posición de ciudadanía con su reconocimiento de miembros nacionales.

Giddens subraya que el desarrollo de la noción de ciudadanía entendida como perteneciente a una comunidad política nacional esta íntimamente ligada a la defensa de un Estado soberano, el espacio de acción política soberana se construye a partir del supuesto de homogeneidad cultural, existe una diferencia entre el proceso de codificación de los derechos de la ciudadanía y la adquisición de su conciencia de nacionalidad. La nación puede ser concebida como étnicamente originada o pluriétnica.

El esquema de estructura de Habermas, problematiza la relación ciudadanía-nacionalidad dadas las consecuencias de una realidad política más inmediata: la unificación alemana,

el proyecto de constitución supranacional de Europa, y el crecimiento del movimiento migratorio. Existen dos etapas que explican este proceso de fusión. La época clave de cambio es la clásica Revolución Francesa, donde nación pasa a tener un significado extrapolítico, a poseer un sentido político. El primero está situado históricamente en la antigüedad y el medioevo, donde nación se refería a la comunidad de origen, sin expresar ninguna connotación organizativa, racional y política como en el segundo. De esta forma la nación se determinaba geográficamente y se refería a un límite únicamente cultural, el criterio de ciudadanía implica hasta entonces además de la adquisición natural de una nacionalidad en términos de identidad universal diferenciadora frente a otros Estados, y no, como hasta entonces, frente a otras ciudades, siguiendo su lógica de discurso. Habermas pondera la interrelación entre ciudadanía, nacionalismo y autonomía, la unidad de la ciudadanía ya no es sólo étnica y cultural, sino el resultado de un proceso de consentimiento racional y voluntario.

Ciudadanía ha sido un concepto que ha designado un privilegio, una identidad diferenciada y excluyente, ésta ha sido utilizada instrumentalmente para configurar un tipo de sociedad deseada. Su definición en términos de derechos no es necesariamente moderna ni democrática. Lo que la convierte así es el principio regulativo universal de la igualdad. Se abandona la idea de desigualdad que había prevalecido; las diferencias naturales de las personas no determinan las diferencias sociales establecidas en una supuesta jerarquía esencialista. Teóricamente, la ciudadanía rompe con la idea de que la edad, el sexo, la inteligencia y la cultura puedan fundamentar dicha autoridad.

A cada tipo de derechos le corresponde un tipo de organización. Las instituciones vinculadas a los derechos civiles son las cortes de justicia, las relacionadas directamente con los derechos políticos son el parlamento y los gobiernos locales, y las que corresponden a los derechos sociales son las relacionadas con el sistema educativo y los servicios públicos sociales en general. Pues bien, tanto los derechos civiles como los políticos tienen poco efecto sobre la desigualdad social creada por el mercado. Serán los derechos sociales los distintivos de los Estados de Bienestar, los que tendrán la función de modificar la estructura de desigualdad social creada por el mercado. En efecto, los derechos civiles no solo no son compatibles con el mercado, sino que son necesarios para su consolidación y funcionamiento, pudiéndose considerar derechos libertarios. El sistema de mercado argumenta Marshall, necesita ser jurídicamente reconocido por el

Estado- nacional. Los derechos políticos, por el contrario, tienen una fuerza potencial considerable contra las desigualdades creadas por el mercado.

Marshall advierte del peligro que ocasionó al principio el reconocimiento implícito de la eventualidad de usar los derechos civiles colectivamente para reivindicaciones políticas. Esta posibilidad dio reconocimiento legal al derecho de la negociación colectiva. Este uso colectivo de los derechos civiles permitido por los derechos políticos pueden considerarse como la base de nuevos derechos; los derechos laborales o económicos del ciudadano. Esta última sugerencia junto con el argumento de Marshall de que existe un conflicto entre el principio de igualdad de la ciudadanía con el principio de la desigualdad social que provoca el capitalista mercado, constituyen dos ejes que inspiran la lectura que hace Giddens.

Este autor habla de dos ideas implícitas en Marshall. La primera es la importancia de los derechos laborales como adquisición de un poder que aspira a contrarrestar las desigualdades creadas por el mercado. La segunda relacionada con la anterior, es su insistencia en considerar al conflicto de clase como medio para la adquisición de nuevos derechos. Giddens insiste en que la adquisición de estos derechos no es obra de la benevolencia del Estado, sino el resultado de una continua lucha que al final el Estado ha tenido que satisfacer. Existe un paralelismo entre el derecho otorgado al ciudadano, y el modo de vigilancia y de control del Estado.

El autor reconoce una dimensión positiva del derecho, en tanto que promueve organización en un marco legalmente reconocido. Uno de estos derechos positivos considerados en segundo plano por Marshall son los derechos económicos de crear sindicatos, de formar parte en la negociación colectiva, de hacer huelga. La adquisición de los derechos civiles, políticos y económicos son el resultado de un proceso de lucha, contra la estructura feudal en un principio, y contra las desigualdades creadas por el sistema capitalista posteriormente. La presencia del conflicto clasista se presenta, así, como el elemento mediador de los derechos de la ciudadanía, perteneciente a su semántica actual.

J.M. Barbalet se pronuncia sobre esta discusión semántica mencionando una crítica a Giddens, el autor asevera que si bien sus conclusiones son aceptables, sus argumentos

no. Siguiendo la lógica del discurso de Marshall, recuerda que los derechos económicos están basados en la institución del sindicalismo, considerada como medio no tanto para conseguir un equilibrio de mercado, sino más bien como plataforma reivindicativa de algunos derechos básicos de justicia social. Barbalet argumenta que la insuficiencia de Giddens radica en conceptualizar los derechos como instrumento de lucha. Admite que si bien algunos derechos del ciudadano pueden servir a miembros de distintas clases sociales de modo diferente, no por ello debe de aceptarse que existen derechos que son específicos de una clase social. Los derechos son universales en tanto que sus usos no están limitados a una clase social específica.

Respecto al segundo aspecto de la crítica a Giddens, sobre que el conflicto de clase es un medio para conseguir extensión en los derechos, Barbalet admite la falta de consideración del elemento conflictual en Marshall. No obstante, el autor recuerda que el término conflicto es usado por Marshall en referencia a la contradicción de principios que existe entre la igualdad de la posición de la ciudadanía y la desigualdad de clase de la sociedad de mercado, y no conflicto en sentido de lucha entre actores o grupos sociales como lo interpreta Giddens. Barbalet sugiere, por lo tanto una lectura histórica diferente, menos tendenciosa, más genérica y analítica, de la lucha de la ciudadanía por adquirir derechos. Propone que la lucha por la ciudadanía ha sido contra la exclusión, contra la idea de privilegio contenida históricamente en su semántica.

Al relacionar ciudadanía con derechos civiles en un marco capitalista de mercado, el elemento semántico que constantemente se manifiesta como vinculado es el de conflicto. La relación conflictiva entre los principios regulativos puede ser entendida semánticamente como elemento explicativo y legitimador de lucha reivindicativa contra el sistema de mercado, o simplemente como un medio necesario para la protección contra las desigualdades creadas por el mercado, aun admitiendo su inevitable existencia.

Entonces el derecho se considera implícitamente como instrumento para proteger ciertos valores importantes amenazados por la dinámica del sistema capitalista de mercado. El derecho no solo acota la esfera de acción de las personas, sino puede ser conceptualizado como protección contra las fuerzas externas que la amenazan. El valor que implícitamente defienden los tres autores es la soberanía del individuo. El derecho se percibe, de este modo, como esfera legítima donde la persona en tanto que ciudadana

puede actuar soberanamente, de forma independiente y protegida contra fuerzas externas adversas a esta realización, en este sentido, al universalizarse el modo capitalista de mercado se ha necesitado también una universalización de los derechos entendidos negativamente, como protección y seguridad.

Se insiste explícitamente en que los derechos proporcionan a la persona poder, siendo consciente que los derechos civiles y políticos solo expresan jurídicamente capacidades para la acción y no medios para realizarla. Barbalet se pronuncia al respecto ofreciendo un interesante análisis de la relación entre los derechos y la posición que de ellos deriva. Para este autor, esta visión legalista tiene tres importantes consecuencias políticas. La primera se refiere a la posición social, según el autor, esta percibida como legal cuando es aceptada públicamente por los otros como la imagen refleja de los derechos y las capacidades de la persona. Se justifica, así, la supuesta insuficiencia de Marshall de concebir la posición social y los derechos como resultado de la lucha. Los derechos son simplemente capacidades, independientemente de los recursos que posea la persona para practicarlos. Como segunda precisión semántica, el concepto de derecho define unos límites de acción que está conectado con el orden social. Mas allá de sus límites, no solo se incurre en la ilegalidad, sino que la existencia social como tal está amenazada. En tercer lugar en relación con la anterior, una de las propiedades del derecho es que su infracción es percibida como una amenaza para la sociedad, la violación del derecho es una justificación suficiente que tiene la sociedad para usar legalmente la violencia. Barbalet concluye que esta visión legal del derecho y de posición social no ofrece información sobre la relación entre derechos y la distribución de los recursos sociales, del poder y de los intereses de la ciudadanía. Por lo tanto, existe una diferencia entre la concepción legal que defiende Marshall, y la práctica de la ciudadanía. La primera expresa la ciudadanía en términos de sus capacidades, la segunda en términos de sus habilidades.

En la explicación que proporcionara Marshall de los derechos sociales, este problema no será resuelto sino que confirmará su visión legalista de la ciudadanía, hay que precisar las particularidades de los derechos sociales como nuevos elementos semánticos históricamente distintivos vinculados hoy a la noción de ciudadanía. La cuestión de fondo que debe tenerse en cuenta es si los derechos sociales son básicos, del mismo rango y tan sólidos como los civiles y políticos, criterios determinantes para la existencia de la

democracia, o no. El propósito real de Marshall es justificar la cualidad distintiva del Estado de Bienestar, donde aparecen jurídicamente unos derechos sociales, y constatar que por medio de estos el conflicto entre el principio de ciudadanía, regulado por la igualdad, y el principio de mercado, regulado por la desigualdad, se atenúa. Esta relación tensa se anuncia así como uno de los mayores problemas para la implantación del Estado de Bienestar. ¿Cómo combinar, en un mismo sistema, dos principios, el de justicia social y el del mercado, opuestos? En el momento de escribir su artículo Marshall reconoce que este conflicto no está resuelto.

1.4 LOS ENTORNOS DE LA CIUDADANÍA.

La ciudadanía es un concepto cuyos contenidos provocan controversias en cuanto a su noción, su sentido y su direccionalidad, su ampliación tanto como su restricción expresan relaciones que se entablan en la arena política.

En el plano jurídico la ciudadanía se entiende como una estructura legal que regula las relaciones entre personas que son en primer lugar, individuos. En esta perspectiva. La ciudadanía otorga igualdad en términos abstractos que hace posible la universalidad; a través de la ley, se crea una comunidad con lazos que se sustentan en esa legalidad. Tal legalidad se expresa a través de la definición de un conjunto de derechos y deberes que son portados por quienes habitan un Estado, y que como tales se incorporan en las respectivas cartas constitucionales, que especifican quienes son los ciudadanos, y cuales son sus titularidades. Así las designa Dahrendorf extendiendo por tales el conjunto de reglas que regulan los derechos y las formas de acceso a los bienes que mejoran las oportunidades vitales de las personas. En esta perspectiva la ciudadanía es un contrato social válido para todos los miembros de una sociedad y el fundamento de sus oportunidades vitales. Se trata del marco legal, definido por la existencia de la ley, que otorga a cada uno de los sujetos e individuos un conjunto de derechos y deberes que hacen posible la vida en común.

En este aspecto, una noción abstracta de la figura del individuo ante la ley despojado de sus características sociales, merece ser repensada, entre otros esta la posición de Bottomore, quien sostiene que el concepto de ciudadanía se ha vuelto más complejo, y sus conexiones con la clase social, en los nuevos contextos sociales, económicos,

políticos y culturales, no parecen tan claras. E introduce una distinción entre ciudadanía formal y ciudadanía sustantiva: la primera se define como la pertenencia a un Estado-nación; la segunda, en el sentido de Marshall, consiste en un conjunto de derechos civiles, políticos y especialmente sociales.

La ciudadanía formal no es condición suficiente ni necesaria para la ciudadanía sustantiva. No es suficiente, porque se puede formar parte de una comunidad nacional y al mismo tiempo encontrarse excluido por razones de género, de opción sexual, de edad, entre otras. No es necesaria porque se puede disfrutar de todos los derechos formalmente instituidos y aún más sin ser miembro de la comunidad nacional.

La ciudadanía sustantiva parte de reconocer la diferencia entre grupos específicos y las garantías que se otorga al disfrute de sus derechos. Diversos grupos sociales son “ciudadanos de segunda clase” al ser discriminados sus derechos sociales, económicos y culturales. Este es el caso de las mujeres y los grupos étnicos, culturales y sociales excluidos. Los derechos sociales se encuentran desigualmente distribuidos al interior de la mayoría de los Estados-nación y entre países.

De manera que el aspecto jurídico de la ciudadanía no debe reducirse a una cuestión procedimental, sino que requiere considerar las limitaciones de acceso diferencial tanto al conocimiento como a los recursos simbólicos, culturales y económicos, que hacen que, en la práctica, el contrato de la ciudadanía incluya a unos y no a otros, y que entre los primeros encontremos distintas categorías de inclusión.

En el plano político, la idea de ciudadanía se refiere a la participación en los asuntos concernientes a la comunidad política; por un lado, como participación en la vida pública, y por el otro, como conjunto de responsabilidades derivadas de la pertenencia a dicha comunidad política. Precisamente, la afirmación de los derechos se realiza en el contexto de la participación política. Ahora bien: ¿Cuál es la densidad real de la igualdad de condiciones ciudadanas para la participación política? Bobbio señala que las desigualdades reales de la ciudadanía política, producidas por la exclusión de sectores de la población del derecho a representar intereses colectivos en la esfera pública, la homogeneidad creciente de las ofertas políticas, las condiciones sociales de vastos

sectores de población, que afectan su autonomía de elección y la reducción de las cuestiones que someten a la elección.

José Nun sostiene que si no hay condiciones mínimas de ciudadanía social, hablar de ciudadanía política es muy engañoso. Recuerda que la participación depende de la autonomía, de ahí la imposibilidad de suponer una ciudadanía política independiente de umbrales mínimos de ciudadanía social, capaces de proporcionar una vida digna. De ello depende que la gente pueda informarse, tenga acceso al conocimiento en base al cual definirá elecciones, tenga condiciones y disposiciones para acceder a espacios públicos de discusión, aspectos que hacen a la ciudadanía política. Entonces, no cualquiera puede ejercer su derecho de voz ni todos tienen posibilidad, y muchos sobreviven plegándose a punteros que les aseguren una forma mínima de distribución.

O'Donnell sostiene que la completa universalización de la ciudadanía es un ideal al que las democracias realmente existentes se aproximan en mayor o menor medida. Se encuentra una coincidencia con la posición de Mouffe, quien considera a la universalización total de la ciudadanía como un punto que se desvanece, una constante referencia de la actuación cotidiana como ciudadanos, pero que finalmente nunca puede ser totalmente aprehendida. De allí que pide el reconocimiento de una comunidad política completamente inclusiva no existirá nunca, ya que siempre habrá un "afuera constitutivo", un "ellos" que es la condición misma de la existencia del "nosotros". O, lo que es lo mismo, definir quienes son ciudadanos es al mismo tiempo establecer quienes no lo son.

En el plano sociológico, el concepto de ciudadanía enfoca los fenómenos de integración, y por lo tanto de exclusión que se producen en los miembros de una nación, cuyas titularidades son homogéneas, pero sus provisiones son asimétricas. En esta perspectiva, Jelin otorga a la ciudadanía un carácter relacional ligado a una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quienes podrán decir qué, al definir cuáles serán los problemas comunes y como serán abordados.

T. Bottomore sostiene, que siempre ha existido alguna forma de conflicto entre ciudadanía y el sistema capitalista, entre el mercado y la satisfacción de las necesidades mediante la política de bienestar; no obstante, observa, el desarrollo de la ciudadanía en relación con la clase social es más complejo y más variable, como proceso, de lo

expresado por Marshall. En las sociedades capitalistas el aumento de los derechos sociales, en el marco del Estado de Bienestar, no ha transformado con profundidad el sistema de clases, ni los servicios sociales han eliminado la pobreza, la desigualdad y la jerarquización.

Es pertinente hacer el señalamiento de la actualidad de este autor en dos aspectos, más allá de todas las críticas, la mayoría de ellas con fundamentos; en primer lugar, su afirmación de que el desarrollo de los derechos sociales desarrolla capacidades, habilitan en el ejercicio de derechos y, por lo tanto, generan actores capaces de disputar en el terreno político. Y en segundo lugar, la enseñanza que ha consagrado la deslegitimación de la intervención estatal en la regulación de los conflictos que se derivan de las relaciones entre personas y mercado—de que en el mercado no hay ciudadanos sino consumidores, que los consumidores carecen de derechos y que la ciudadanía implica, intervención estatal.

O'Donnell, quien, en el marco del debate sobre las posibilidades de la democracia en países del tercer mundo, propone el concepto de ciudadanía de baja intensidad, y la define como una situación de carencia de la ciudadanía, en condiciones de pobreza y alto grado de desigualdad, y la existencia de numerosos grupos para quienes la ciudadanía no esta definida, si bien critica las posiciones que tienden a establecer una relación mecánica entre la negación de derechos de los pobres y a otros sectores discriminados, y los distintos grados de democratización social y económica, afirma sin embargo que existe una correspondencia entre la desigualdad en la distribución de los recursos, no sólo económicos, y la ciudadanía supone necesariamente ciertas condiciones sociales.

1.5 LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.

El concepto de ciudadanía involucra la conducta, los valores, las acciones, los principios, mediante los cuales los individuos se reconocen como parte de un grupo, ubicado en un espacio territorial (geográfico-social-cultural) y que por formar parte del mismo se hacen poseedores de derechos: políticos, civiles, económicos y sociales.

Tiene dimensiones: la formal, la civil, la social y la política. Formalmente, cada individuo que nace en un país es considerado ciudadano de dicho país, esto lo consagra la

Constitución y las leyes internas e internacionales, también se puede adquirir ciudadanía por adopción (cuando un extranjero que vive en un país opta por ella); por lo tanto, no existirían impedimentos para cada persona nacida en un país fuera considerada ciudadana del mismo. Ahora bien en el plano de lo real es otra cosa, como acontece con los derechos humanos; se tiene que analizar como esto dado desde lo formal se efectiviza en lo real, allí es donde comenzamos a ver los matices de la exaltación de identidad como ciudadano y al ejercicio de la misma.

La forma de adquirir la ciudadanía tiene que ver con su dimensión civil, esta le otorga al individuo identidad como parte de una Nación.

A partir del siglo XX comienza el movimiento en torno a la ciudadanía social, esta es un área poco desarrollada, como es la capacidad de los miembros de una sociedad de acceder a todos los beneficios y responsabilidades sociales que por pertenecer a ella le corresponden.

Veíamos que algunos derechos sociales estaban ligados al haber obtenido ciudadanía para poder acceder en un plano de equidad. Sin la primera condición- la obtención formal de ciudadanía- se ve limitada la ciudadanía social, imposibilitando al individuo petitionar y usufructuar los bienes de su sociedad.

Los derechos sociales, civiles y políticos fueron configurando la ciudadanía como tal como se le conoce hoy, pero a la vez, con el paso del tiempo, debido a consecuencias de instauración del modelo neoliberal, se ha ido perdiendo esos atributos de la ciudadanía que habían sido adquiridos; por ejemplo el indocumentado es alguien sin existencia civil, un desempleado no accede a los mecanismos de representatividad fácilmente, esto da por tierra el sentido de pertenencia, la inclusión, etc.

Ser ciudadano implica tener derechos a recibir beneficios sociales educación, salud, protección laboral y efectivización de los derechos humanos, laborales, civiles, sociales, políticos y protección al medio ambiente. La ciudadanía cuando se cumple plenamente, compromete y favorece el sentido de pertenencia, favorece la cohesión social y la cooperación.

La ciudadanía política es referente a la capacidad de trabajar por un modelo de sociedad, mediante el ejercicio de la representatividad, el derecho a la militancia, el protagonismo, el acceso al poder para modificar cosas, etc. En este punto existe una necesidad de reconstrucción de vínculos sociales para configurar pactos sociales, que llenen de contenido de la representatividad, adquiriendo protagonismo y demanda personas o ciudadanos que cuenten con herramientas para hacerlo, es aquí otro punto importante por el cual hago la exposición de este trabajo.

La ciudadanía desde su faz civil, social y política da los parámetros que definen la inclusión o exclusión de las personas que integran una sociedad, aquí cabría unas reflexiones para pasar a la explicación de otro concepto que interesa a este trabajo y que es la idea de participación. ¿Cómo en el acto de delegar, lo que estamos haciendo es acto de renuncia de nuestros deberes, de aquello que tiene que ver con la cosa pública, con los problemas de la sociedad?

CAPITULO SEGUNDO.-

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS LOCALES.

2.1 CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El término participación en el sentido de tomar parte en la gestión de lo colectivo, de la cosa pública. Y la cosa pública es lo que afecta a la sociedad en su conjunto y le interesa, no es monopolio exclusivo del Estado, si bien los poderes y organizaciones que la conforman tienen que velar por el interés general y por la eficacia y eficiencia de las actuaciones encaminadas a alcanzarlo.

El término gestión es empleado como sinónimo de intervención, de interés, de preocupación, no en sentido organizacional del término. No se insiste en que la única forma de participación sea colaborar directamente con la Administración pública competente en la organización de un programa, aunque es así como se entiende, surge esta idea de “hazlo conmigo” a la idea de “hagámoslo juntos” sometiendo la iniciativa ciudadana a lo que hace la Administración.

Participar no es tan solo colaborar, ni opinar sobre una determinada actuación. No es darse por entendido, o sentirse informado, de lo que hacen los representantes. Participar supone un plus de voluntad, de intervención, un sentimiento de pertenencia a un colectivo, a un grupo, a una ciudad, a un país etc., un mínimo de esbozo de un proyecto propio, de una finalidad propia. La participación tiene que ir encaminada a una finalidad. No es en si misma una finalidad, tan solo el medio para conseguirla.

Cuando una asociación ciudadana realiza actividades para desarrollar un proyecto propio, está participando en la gestión de la cosa pública, está interviniendo desde su parcela particular, sectorial, pequeña, limitada, en la vida de su ciudad. Es desde esta posición que se acerca a los poderes públicos para buscar puntos en contacto y los canales de relación más eficaces para sus proyectos y sus intereses.

2.2 PARTICIPACION CIUDADANA Y SISTEMA POLITICO

La participación ciudadana es un asunto de eficacia política; establecer las condiciones en las cuales participar incide sobre las decisiones de gobierno. Por ello, la democracia como forma de vida requiere de espacios en los cuales los ciudadanos puedan definir y direccionar dichas decisiones. La cuestión es que la elección de representantes no garantiza el contenido de los vínculos entre ciudadanía y gobierno, ni delimita el margen de acción de los gobernantes.

Habermas sostiene que la identidad ciudadana se construye a partir del ejercicio de los derechos democráticos de comunicación y participación. Pero si no existen canales para que dichos derechos sean ejercidos, la identificación con base en el sentido de apropiación o pertenencia con las instituciones del Estado se debilita y el sentido de ciudadanía se desvanece.

La noción de ciudadanía esta teóricamente asociada con el Estado-nación, pero en la modernidad el espacio privilegiado donde la ciudadanía se construye es el local. En este espacio el ciudadano se relaciona con las instituciones gubernamentales, interactúa con la burocracia administrativa y adquiere la experiencia necesaria para salvar los diversos obstáculos y recibir atención a sus demandas. Es donde aprende los contenidos culturales con lo cuales establecerá sus prácticas políticas donde usualmente la injerencia y el control de los recursos del Estado se vincula con demandas ciudadanas; el espacio en el cual se requiere y es posible democratizar la relación entre ciudadanía y gobierno y, en el último término, propiciar la apropiación ciudadana de las instituciones de gobierno y la identificación con estas. Por lo demás, si bien las formas de administración de los gobiernos locales parecieran ubicarse en el ámbito formal del desempeño administrativo, este solamente es posible a través del ejercicio de múltiples prácticas políticas. Por ello en los espacios locales se juegan posibilidades de generar procesos de participación ciudadana de carácter democrático.

Ante referentes de identidad ciudadana más global y difusa, aquellos vinculados con los espacios locales se convierten en centrales para que la ciudadanía construya y modifique su identidad y sentido ciudadanos, así como las formas de participación asociadas a

ellos. Puede decirse que la identidad ciudadana se ha desplazado de los ámbitos nacionales y encontrado nuevos referentes en las ciudades, específicamente en colonias y barrios. Como resultado, aquella identidad ciudadana que se construye con referentes de carácter vecinal tiene actualmente un papel muy significativo en las expresiones sociales y políticas de la ciudad de México. Esto es explicable si se considera que lo local es donde lo público se hace posible, donde existe un acercamiento real entre política y vida cotidiana, pero, lo más importante, donde la gestión pública se desacraliza pues pierde poder para ganar en participación.

La democracia política se fortalecerá en la medida en que se establezcan mecanismos de relación entre ella y la ciudadanía, con el propósito de direccionar el acceso a los recursos del Estado. Esta aseveración puede hacerse realidad en los contextos políticos locales donde, además de existir la posibilidad de generar proyectos de democracia más directa, puede fortalecerse la democracia nacional. En este sentido, la sinergia de los procesos de democratización locales puede profundizar la democracia política en un nivel estructural más general

La cuestión estriba en que la participación no es garantía de democracia, y tampoco es sinónimo de ella, es cierto que la participación se ha convertido en una estrategia para alcanzar mejores condiciones, a la vez que se concibe como un mecanismo de regulación social y de gobernabilidad. Se ha pretendido con ella incidir en la socialización más inmediata, fortalecer relaciones vecinales al generar un sentimiento de comunidad, así como la participación ciudadana, requiere al mismo tiempo construir ciudadanos que, sin ir más lejos, sometan su interés particular al general. Para ello, es preciso implantar relaciones sociales y políticas que promuevan dicha construcción, lo cual implica, a su vez, modificar las instituciones y la forma en que éstas se relacionan con la ciudadanía.

2.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ESPACIOS PUBLICOS.

El término participación es utilizado para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de propuestas y en algunos casos, en la gestión de recursos. Con la crisis de representación y de eficacia de los estados

nacionales, la participación aparece asociada a una forma de hacer más eficiente la administración y la necesidad de legislación. En los países latinoamericanos, en un contexto de excesiva centralización de las decisiones, la participación de los espacios institucionales y de las relaciones entre sociedad y los gobiernos. Se trata de un concepto problemático ya que se refiere a prácticas sociales orientadas hacia diferentes objetivos y por ello, tiene múltiples significados.

El ámbito de la participación es plural y heterogéneo tanto en los fines de la misma como en los intereses que cada sector o grupo social aglutina y representa. En estos procesos, muchas de las respuestas generadas e impulsadas desde lo social, han producido la apertura de espacios para la participación en los distintos niveles de gobierno particularmente en los locales, en los cuales se desarrolla una interlocución institucionalizada entre sectores gubernamentales y sociales.

Según Nuria Cunill la participación ciudadana se refiere a “tomar parte de” y hace referencia a los individuos como ciudadanos. Parece necesario profundizar en la idea de que la participación en los ámbitos institucionales y en elecciones es solamente una de las formas en la que ésta se realiza socialmente.

No en todas las sociedades la participación de los ciudadanos representa un asunto relevante, ésta preocupación surge con la crisis de representatividad en el contexto democrático liberal, las transformaciones de los estados tendientes a su reducción y la necesidad de que la sociedad asuma ciertas tareas propias de la estructura gubernamental. De acuerdo con Touraine existe un retroceso de los estados democráticos que se expresan en una crisis de representación y una escasa participación política, la primera se manifiesta en la percepción de la población sobre las clases políticas; la que suponen más preocupadas por sus propios intereses e incluso en privilegios autoadjudicados que tiene su propio enriquecimiento. Esto produce un debilitamiento de la conciencia de los ciudadanos, en la mayoría de los casos porque se sienten excluidos de una sociedad en la que no pueden participar en sus distintos ámbitos: social político, económico, cultural. Podemos observar una distancia considerable entre los sectores políticos que están legalmente habilitados para la presentación y los que demandan esa presentación. Es necesario buscar, detrás de las reglas y procedimientos, dice Touraine, como se forma, se expresa y se aplica una

voluntad que representa los intereses de la mayoría al mismo tiempo que la conciencia de todos de ser ciudadanos responsables del orden social.

La participación de grupos sociales y ciudadanos individuales en espacios institucionales representa uno de los lugares de confrontación entre diferentes intereses. Por ésta razón es necesario tener en cuenta la capacidad que tienen los sectores sociales participantes para asumir la toma de decisiones frente a un interlocutor estatal que tiene todo lo necesario para poder imponerse en una discusión, desde el poder hasta los conocimientos y la información suficiente dado que en general las decisiones se refieren a problemas complejos y centrales para una sociedad, es evidente la distribución desigual en el ámbito de los conocimientos además de una información también distribuida inequitativamente. El otro aspecto es la limitación en el tiempo que siempre esta presente a la hora de tomar decisiones. A estas dificultades, es necesario agregar el hecho que la propia sociedad debe genera sus propios representantes para hacer posible la participación en esos espacios. El problema central es, cuales van a ser los mecanismos para delegar la representación, por un lado, por otro, como convocar y a quienes para que los intereses sociales diversos estén representados esto conlleva a algunos peligros: que los representantes no representen a nadie; que sean personajes conocidos que asumen representando a muchos sectores muy pequeños; que al mismo tiempo, estos tengan la misma capacidad de representación que los que representan a muchos, organizados o no. Que la voz de los expertos o los técnicos tenga un peso mayor que la de los demás. En este sentido, la pregunta que debe contestarse además de la que se refiere a los mecanismos de regulación de la participación, es ¿Cómo hacer creíbles otros esfuerzos gubernamentales a la población organizada o no para que decidan utilizar estos nuevos espacios que se abren?

También la participación tiene como función flexibilizar la rigidez de la burocracia tanto pública como partidaria, además, la de educar cívica y políticamente, generar y fortalecer lazos de solidaridad. Como contrapartida, el sistema político, en la mayoría de los casos tiende a bloquear los mecanismos de participación directa y emplear y reproducir el sistema de representación, con ello, deslegitima la participación de individuos o de grupos que, según su visión, defenderían intereses particulares de su sector u organización en nombre del interés general. Hay, pues conjunto de problemas de complementariedad entre representación y la participación directa.

El tema de la participación surgió junto a la instalación de las democracias y junto a la defensa de los derechos que habían sido negados durante mucho tiempo, entre ellos, el derecho a ser ciudadano. En este sentido, en América Latina, el proceso participativo apareció vinculado a las necesidades de la democratización de los estados. Así en algunos países de la región se definieron acciones tendientes a incluir a diferentes sectores sociales en actividades propias de los estados. De acuerdo con Curril, esto se produjo en tres campos; participación en la formulación de políticas públicas; el campo legislativo a través del referéndum y la revocación de mandatos y la prestación de servicios públicos a través de la transferencia a sectores sociales o la cogestión. “exclusión social e inclusión política son signos que enmarcan los esfuerzos por ampliar la participación ciudadana, inserta en un proceso que busca redefinir el rol y las funciones del Estado a favor de una revalorización de la sociedad civil.

Esta década está marcada por un incremento en los procesos de privatización, desregulación, y el auge de la descentralización, estos junto con las aperturas democráticas promueven cambios en las normatividades, sobre todo en el ámbito municipal, modificando los sistemas electorales y otorgarle respaldo jurídico a las formas de participación ciudadana...”La tendencia que termina por dominar en cuanto al ejercicio del gobierno local es la prevalencia de autoridades electas popularmente, con un claro refuerzo a la instauración de órganos consultivos tipo consejos económicos y sociales”.

La participación ciudadana surge asociada a la crisis de eficacia de los estados; esto plantea la inclusión de los ciudadanos como una forma de involucrarlos en la producción y administración de los servicios. el tema adquiere un peso relevante por la importancia de los organismos internacionales, entre otros, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, plantean que las personas hacia las cuales dirigen los proyectos, deben participar en la toma de decisiones y no sólo esto, también incide en las decisiones de estos organismos en relación a los financiamientos que se otorgan a los gobiernos.

De esta forma, la participación es considerada como elemento central en las negociaciones entre las instituciones internacionales y los gobiernos nacionales. De acuerdo con Kliksberg, las Naciones Unidas, desde 1996 integraron a la participación como un eje de sus programas de cooperación con la idea que es una nueva forma de

cooperación para el desarrollo. Asimismo, existen desde lo social fuertes presiones de las sociedades de América Latina que se dirigen a los procesos de descentralización, abriendo espacios para incidir en la ejecución de las políticas y programas.

La participación fue propuesta por los organismos internacionales, como un instrumento generador de una nueva forma de instrumentación política para el desarrollo social; como instrumento capaz de impulsar el proceso de descentralización hacia los niveles micro y, a su vez, fortalecer las capacidades de gestión y decisión, así como mejorar las condiciones de gobernabilidad local. Es decir, la gobernabilidad aparece en el discurso de los organismos internacionales como un resultado generado por la participación.

Al mismo tiempo, se promueven reformas constitucionales que enfatizan los instrumentos de la democracia directa, tales como la iniciativa popular y el referéndum entendidos como nuevos derechos políticos o formas de participación ciudadana, y la revocación de mandatos, todos ellos significaron una posibilidad para la participación ciudadana en la administración pública a través de control de la gestión y fiscalización de empresas prestadoras de servicios, comités de vigilancia de los gobiernos locales. En segundo lugar, se refuerzan las transferencias de los servicios sociales a las comunidades quienes conducen este proceso de cooperación social.

Las reformas constitucionales mencionadas apuntan a la reivindicación, en el discurso, de una democracia participativa frente a la representativa, aun cuando parecen dos modelos enfrentados, lo que sucede en realidad, es que en el marco de la representativa, hay una apelación a la complementariedad entre ambas. Los contenidos de la participativa están expresados en la incorporación de los instrumentos de democracia directa, la participación ciudadana en la formulación de política y en las decisiones estatales por medio de organizaciones con intereses particulares y en la provisión de servicios públicos a través de la autogestión social que combina al manejo descentralizado de los recursos la creación de cuerpos colegiados para su administración, por otra parte la participación colectiva esta orientada por un conjunto de ideas cuyo objetivo central es promover los procesos de democratización:

- La ética de la política, expresando el deseo de moralización del espacio público de transparencia de la arena institucional, de priorización de programas que atiendan a fines públicos no clientelares;
- La democratización de la esfera pública, repensando las relaciones entre lo privado, lo estatal y lo público, con la garantía de una participación plural en la que se contemple la diversidad cultural con las respectivas subjetividades (étnicas, de género, etcétera) y que permita combinar democracia directa con democracia representativa.
- La superación de la exclusión social, económica, cultural, definiendo las prioridades de las políticas públicas y redefiniendo la cuestión de la calidad de vida y combate a la pobreza, la injusticia social, la discriminación de las minorías sociales y culturales etcétera; y
- La solidaridad, definida por el principio de responsabilidad individual y colectiva con lo social y con el bien común, cuyas implicaciones prácticas son la búsqueda de la cooperación y de la complementariedad en la acción colectiva y, por lo tanto, para el trabajo conjunto.

De esta forma, la ética, la democratización de lo público, la superación de la exclusión y la pobreza y la solidaridad pasan a ser requerimientos, prácticas y valores centrales de inicio de los procesos democratizadores, estos actores sociales han buscado diferentes formas de interlocución con los gobiernos, sobre todo, con los locales, en particular para incidir en las políticas públicas.

En México, los espacios institucionales de intervención han sido restringidos a instrumentos para la participación y se definen, por un lado, como expresión de voluntades, propuestas y demandas a través del voto universal en el plebiscito y referéndum; las consultas; las audiencias públicas; las giras de trabajo de las autoridades y, por el otro la integración en los organismos de representación de habitantes relacionados con los órganos político-administrativos o con los gobiernos locales. En este sentido, la participación, considerada como un fin en si misma, tiene, para las instancias de gobierno, una amplia gama de concepciones y propósitos, así, se percibe como una

forma más democrática de gobierno; como elemento constitutivo del desarrollo social, concebida como una parte de éste, como instrumentos para la adquisición de habilidades y conocimientos, medios para los habitantes en forma individual y colectiva puedan incidir en los ámbitos de su entorno, como mecanismo compensatorio de la desigualdad social y proceso de gestión de las demandas sociales para fomentar la eficiencia en las acciones públicas. Dos elementos pueden contribuir a esto: la disponibilidad de mayor información para la toma de decisiones o la participación de los habitantes en la generación y distribución de bienes y servicios como forma de reducir los costos de su administración.

En este sentido y como afirma Silvia Bolos, se plantea la participación de los ciudadanos en los espacios de toma de decisiones exige la transformación en el ejercicio y en la forma de administración jurídica para que éstos puedan asumir y desarrollar las iniciativas que genera la sociedad. Así sucede en algunos gobiernos locales. Podemos decir que una de las motivaciones principales para la participación se vinculan a necesidades insatisfechas (sociales, culturales, económicas o simbólicas); a partir de éstas, se generan acciones que intentan solucionarlas u obtener respuestas: la solución a una necesidad supone por lo general la modificación de las condiciones en que se plantea tal necesidad, o se reemplaza por otras que permiten atenderla. De esta forma se puede decir que la participación contiene también un elemento transformador.

2.4 EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La mayoría de los países occidentales ha desarrollado algún tipo de consejos territoriales en las grandes ciudades. Existen al menos en Italia, Francia, Alemania, Suecia, Noruega y Gran Bretaña. Pero más allá de unos pocos rasgos comunes, estos consejos presentan grandes divergencias en su composición, funcionamiento y objetivos. Así, en Alemania existen en la mayor parte de las grandes ciudades, y en algunos casos sus miembros son elegidos directamente por ciudadanos. En Francia se crearon en 1982 sólo en París, Lyon y Marsella, con una composición mixta de concejales y ciudadanos electos para el cargo, mientras en Suecia sus miembros son designados por los partidos, en proporción a su peso electoral.

En Noruega coexisten dos tipos de realidades: consejos formados desde la sociedad civil, pero que han terminado asumiendo funciones de interlocución con el gobierno local, que

ha asumido de facto la representatividad de dichos consejos. La mayor parte de los miembros de los mismos han sido electos en asambleas abiertas a todos los vecinos, aunque en algunos casos hay también representantes en nombre de las asociaciones o incluso representantes elegidos en votaciones formalizadas. Por otra parte, con un origen distinto pero funciones similares, existen consejos formados por iniciativa municipal, cuyos miembros han sido también elegidos mediante diversas formulas (designación municipal, elección directa, representación de asociaciones, asamblea).

La realidad británica es extremadamente plural. Podemos encontrar desde consejos cuyos miembros han sido elegidos directamente por los ciudadanos, hasta composiciones mixtas con miembros de las asociaciones, con reuniones que a menudo son abiertas a cualquier ciudadano interesado. Los concejales del municipio y los técnicos locales asisten generalmente a las reuniones, pero normalmente no participan en las votaciones.

Pero sin duda existen comunidades muy significativas estructuradas a partir de los criterios distintos al territorio, formadas por personas cuyas identidades o intereses compartidos les convierten en un punto de referencia obligado para aquellas administraciones que pretenden intervenir en ese campo. El principal criterio distintivo en este conjunto de experiencias se sitúa entre las que tienen vocación de permanencia o aquellas que realizan una reflexión puntual en aquel ámbito. En esta última dirección encontramos los foros abiertos a los ciudadanos y asociaciones, en los que se discute monográficamente sobre alguna política concreta, con voluntad de elaborar conclusiones que informen y sirvan para reorientar las actuaciones municipales. La existencia de consejos temáticos permanentes, que actúan como interlocutores permanentes del gobierno local en cada temática concreta es cada vez más habitual en Gran Bretaña. Estos consejos han tratado especial atención a grupos que pueden crecer de voz o que pueden contar con voz minoritaria en los instrumentos territoriales, como son las minorías étnicas o los niños.

Probablemente este tipo de mecanismos es de los más experimentados en los últimos años, dado que sin duda resulta más sencillo consultar a los grupos organizados que llegar a ciudadanos anónimos. Sin embargo, la diversidad en la organización y el funcionamiento de estos instrumentos, así como la falta de estudios críticos y en la profundidad sobre funcionamiento, provocan que quede mucho más por saber sobre su

capacidad real de Interlocución y como mecanismo de dialogo entre ciudadanos y administraciones locales.

MECANISMOS.

Deliberativos.-

Si el grupo de mecanismos anteriores trata de aprovechar el capital social que supone la existencia de un entramado asociativo estable, lo que se conoce a menudo como mecanismos deliberativos, pone énfasis en la capacidad de reflexión y de dialogo de los ciudadanos comunes. Es decir, frente a los límites a la participación ya citados, este conjunto de instrumentos intenta combatir prioritariamente la duda de la capacidad de los ciudadanos de intervenir en la toma de decisiones. Si el ciudadano medio no está generalmente lo bastante informado para decidir y pensar globalmente, estos mecanismos pretenden darle la información, el entorno y el tiempo para permitir que ello deje de ser cierto y este ciudadano pueda participar aportando sus necesidades y su sentido común pero también aquellos conocimientos con los que no cuenta normalmente.

En este grupo de instrumentos podemos distinguir también dos tipos de métodos. El primero se basa únicamente en la busca de información y la deliberación ciudadana, mientras que en el segundo se quiere combinar con la réplica a otro de los argumentos limitadores de la participación, a través de una selección de participantes que los convierta en una muestra representativa de la sociedad. En el primer grupo podemos destacar los círculos de estudio, foros temáticos, visiones de la comunidad y las conferencias de consenso. Los círculos de estudio tienen una larga tradición de funcionamiento en Suecia, aunque se han utilizado en Gran Bretaña y en los Estados Unidos, y consiste en grupos de gente que se reúnen regularmente para discutir temas o libros concretos. Estos grupos se forman generalmente alrededor de organizaciones como iglesias, sindicatos o asociaciones y en algunos casos los participantes han recibido compensación por los gastos que les supone la participación.

Los foros temáticos, cuyo desarrollo se han producido principalmente en los Estados Unidos, tienen un funcionamiento muy similar y pretenden sobre todo contribuir a debatir los temas en profundidad, conocer mejor que piensan los ciudadanos e incrementar la capacidad de estos de escucharse, aprender y deliberar.

En el catalogo de los instrumentos que no pretenden una representatividad de los participantes, debemos citar las conferencias de consenso. Estas se desarrollaron principalmente en Dinamarca, aunque también se han realizado en Gran Bretaña, y su uso ha girado en torno a temas científicos. El reclutamiento de participantes se realiza mediante anuncios en los medios de comunicación y su desarrollo incluye dos fines de semana de preparación y de 3 a 4 días finales de trabajo, durante los cuales se escucha a expertos previamente seleccionados. El grupo, ayudado por un moderador externo, deberá finalmente alcanzar un consenso sobre el tema discutido (contaminación ambiental, tarjetas de identidad electrónicas, etc.), que será presentado el último día en conferencia de prensa. Su costo habitual se sitúa por encima de los 10 millones de pesetas.

El segundo grupo de instrumentos deliberativos es el que si pretende conseguir una participación representativa de las características sociológicas de la comunidad. En este grupo debemos incluir las encuestas deliberativas, los jurados ciudadanos y los paneles ciudadanos. Las encuestas deliberativas han sido utilizadas en Estados Unidos y Gran Bretaña y, como indica su nombre, pretenden ser encuestas (realizadas a una muestra representativa de la población) que previamente a su respuesta hayan generado una amplia información y deliberación por parte de los encuestados. Para ello, estos son conducidos a un mismo lugar donde escuchan a los expertos o políticos que pueden darles información necesaria, les preguntan, debaten entre si y, al final, emiten su juicio en forma de encuesta. A menudo han sido televisadas para poder darles mayor relevancia pública, dado el elevado costo que suponen. Se han realizado encuestas deliberativas temáticas, para contribuir a mejorar la información accesible al público y el conocimiento de los candidatos.

El funcionamiento de los jurados ciudadanos es similar. La principal diferencia radica en la participación de un número de personas mucho menor, lo que reduce tanto su representatividad como su coste. Asimismo, mientras la excepcionalidad de las encuestas deliberativas las ha convertido sobre todo en instrumentos de debate publico sobre la participación ciudadana o sobre el tema concreto tratado, los jurados han estado mucho más vinculados al proceso de toma de decisiones real. Esto no sería cierto en los Estados Unidos donde los jurados han sido desarrollados durante los últimos 25 años por la sociedad civil, con escasos vínculos con la administración publica, pero en Alemania y

Gran Bretaña, donde se han debatido y llevado a la práctica cuestiones relacionadas con la planificación urbana, las nuevas tecnologías, la sanidad, etc. Excepcionalmente, los jurados también han sido aplicados a Israel, Suiza, Nueva Zelanda y otros países.

El panel ciudadano es un instrumento poco utilizado, pero con un diseño sugerente que pretende combinar la continuidad de muchos de los instrumentos citados, con la elección aleatoria de los participantes y la posibilidad de deliberación de los tratados aquí. Se trata de elegir el, azar a los representantes de determinado colectivo y de convertirlos en foro de debate e interlocutor permanente de la administración para los temas que les afectan.

Los mecanismos de democracia deliberativa suponen un intento de superar los problemas de información y debate, como componentes imprescindibles de cualquier proceso decisorio. Al mismo tiempo, aquellos instrumentos que se basan en la selección aleatoria de los participantes permiten conseguir que estos sean fiel reproducción de la comunidad, un pequeño microcosmos que recoge las sensibilidades existentes.

Por otro lado, algunos mecanismos suponen bastante complejidad organizativa, lo que nos ayuda a entender que, a pesar de su extensión creciente, suponen todavía una parte muy limitada de los mecanismos en funcionamiento. Asimismo, para que el dialogo y la deliberación sean posibles, implica la participación de sólo una pequeña parte de la ciudadanía. A continuación se analizaran aquellos instrumentos que permiten superar esta limitación, los que apelan al uso de la democracia directa.

Democracia directa

En este apartado se hará referencia fundamentalmente a un grupo de instrumentos participativos cuya principal fuerza es la voluntad de extender la participación y hacerla llegar al máximo posible de ciudadanos. Mientras en el primer grupo nos dirigíamos básicamente a los sectores organizados y en el segundo a un pequeño grupo que debía informarse y deliberar, aquí se pretende hacer posible que cualquier miembro de la comunidad participe directamente en la toma de decisiones.

Una parte de estos instrumentos no sirve tanto para tomar decisiones concretas como para contribuir a “democratizar” el proceso de elección de representantes y a hacerlo mas abierto a la influencia de los ciudadanos. En el catalogo de instrumentos de democracia directa que expone Lijphart (1987) predomina de hecho esta lógica: elección directa del jefe ejecutivo (u otros cargos públicos), elecciones primarias o destitución son todas probabilidades que pueden contribuir a dar más voz a los ciudadanos a la hora de elegir a sus representantes.

Más allá de las posibilidades de enriquecer el proceso electoral, los mecanismos de democracia directa pueden dividirse en tres grandes grupos: referéndum, asambleas y algunos posibles usos de la tele democracia. Las asambleas, como mecanismo básico de toma de decisiones, son una realidad existente pero minoritaria a nivel local, sus posibilidades de éxito exigen un municipio de tamaño reducido, pero además una amplia tradición de diálogo y compromiso por parte de los ciudadanos.

Sin embargo, en algunos casos municipios de Nueva Inglaterra siguen constituyendo un mecanismo en algunos casos centrales y en otros complementario de toma de decisiones. Con menores atribuciones y protagonismo, las reuniones abiertas en las que se establece un dialogo entre los asistentes y las autoridades locales, constituyen una realidad más habitual y a cuyo diseño y funcionamiento se dedica una creciente atención.

Las potenciales posibilidades que las redes informáticas ofrecen a la hora de incrementar el uso de mecanismos de democracia directa son enormes. De hecho algunas de las principales reflexiones sobre su impacto político han descrito escenarios futuros con una intensidad participativa creciente, básicamente a través de consultas directas a los ciudadanos realizadas por medio de las redes electrónicas. Sin embargo, la realidad hasta hoy es que las posibilidades informáticas aplicadas a la política están dando lugar a avances significativos en otros campos por ejemplo, hacer la administración más accesible al ciudadano, como en Berlín o Ámsterdam, o favorecer el establecimiento de redes horizontales entre asociaciones, pero son muy escasos los usos realizados en la actualidad como instrumento para conocer la voluntad de la ciudadanía.

2.5 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN.

El concepto de ciudadanía que sirve para determinar quienes son los miembros de la “polis” (o comunidad política) o en otras palabras, para delimitar quienes constituyen el “demos”, es un concepto históricamente controvertido. Si los ciudadanos son los sujetos autorizados para participar en la adopción de decisiones colectivas, entonces que criterios nos dicen quienes son esos individuos terminan determinando cuál es la forma de gobierno de una comunidad política determinada. Si, como sostenía Aristóteles, “el ciudadano en sentido absoluto está definido simplemente por la participación en las tareas de juez de los cargos públicos”, entonces, siguiendo a Hegel, tenemos tres tipos ideales de gobierno: la monarquía, en la que uno solo es ciudadano; la aristocracia, en la que algunos son ciudadanos y la democracia, en la que todos lo son. En pocas palabras: no son, al menos no por si solas las nociones de participación y de ciudadanía las que otorgan significado al concepto de democracia.

Afirmar que la democracia es la forma de gobierno en la que los ciudadanos participan es una verdad a medias ya que tenemos que aclarar quienes son los ciudadanos, de que participación se trata y cuales son sus modalidades.

El concepto democracia no es un concepto pacífico. La delimitación conceptual de esta forma de gobierno es objeto de grandes debates académicos y de malentendidos en la opinión pública y la discusión política. ¿Qué es la democracia?

Si existe una noción de el concepto democracia es la idea de la autonomía política, desde Rousseau hasta Habermas, el concepto de democracia evoca la idea de autogobierno; de la libertad positiva, entendida como la facultad de los individuos para participar en la adopción de las decisiones a las que se verán sometidos. La democracia es el régimen en el que la imposición se disuelve mediante la participación autónoma de los destinatarios de las normas en su elaboración. En este sentido, es en el que la idea de democracia se vincula con la noción de participación: las decisiones vienen desde abajo porque los ciudadanos participan en su adopción. Por ello, democracia y participación son conceptos entrelazados.

Pero ¿quiénes son los ciudadanos autorizados para participar en la democracia? Para contestar esta interrogante conviene hablar de una segunda noción que también está vinculada con el concepto de democracia: la de igualdad política. La democracia no solo

es la forma de gobierno en la que el poder político proviene de la base, sino del régimen en que dicho poder se encuentra ampliamente distribuido entre los miembros de la comunidad. En un régimen verdaderamente democrático el derecho a la participación se encuentra extendido, sin ningún tipo de discriminación, al mayor número posible de miembros de una comunidad.

Como sostiene Bovero:

La democracia consiste en una cuota igual de participación al proceso político de decisión, esta atribución igualitaria se justifica con base en el reconocimiento, o mejor dicho en la presuposición, de que los juicios, las opiniones y las orientaciones políticas de todos los individuos considerados tienen la misma dignidad; a su vez, esta presuposición (supone) que eventuales diferencias de clase social no influyen en la capacidad del juicio y deliberación, es decir de dignidad política de los individuos.

Una vez que sabemos quienes son los ciudadanos en una democracia y en que cosa consiste la igualdad que los empata, falta precisar un último eslabón para reconstruir una noción de democracia que tenga como punto de partida el concepto de participación ciudadana: ¿cómo se lleva a cabo dicha participación?

Parafraseando a Bobbio, una vez que sabemos quien participa queda pendiente determinar como hacerlo. Al respecto hay un par de reflexiones: para ser democrática la participación debe ser libre (exenta de condicionamientos y entre opciones alternativas reales) y debe de canalizarse mediante procedimientos ciertos, preestablecidos, abiertos para todos y en los que, si hay necesidad de decidir, opera la regla de la mayoría. Aunque el principio mayoritario no es sinónimo de democracia (basta con pensar que también se utiliza para adoptar decisiones en sistemas autocráticos), es el mejor instrumento para maximizar el principio de autonomía en sociedades en las que la representación es inevitable y la unanimidad imposible.

Así las cosas, en su noción mínima, la democracia es la forma de gobierno en la que el número más amplio posible de individuos de la colectividad (los ciudadanos) participa libremente en la adopción de las decisiones colectivas a través de procedimientos preestablecidos como la regla de mayoría. Esta noción mínima de democracia es meramente formal y se centra en los procedimientos que nos dicen quien está autorizado

para decidir en una comunidad determinada y como deben de hacerlo, pero no nos dice nada del contenido de las decisiones que serán adoptadas. Esto es así porque los procedimientos para decidir con el contenido de las decisiones debe haber confusión (que no puede estar determinado *a priori* porque eso supondría dejar sin sentido a la deliberación y la decisión democráticas). Por ello, la noción de democracia sustantiva, social o material es desafortunada: la democracia es formal porque, por definición, sólo nos dice quienes deciden y como lo hacen pero no puede ni debe decirnos que cosa debe decidirse. En cambio, una definición de democracia que no hiciera referencia al método para adoptar decisiones se colocaría fuera de la noción antigua y moderna de la palabra.

Sería absurdo pensar que las discusiones entre las distintas teorías de la democracia son una cuestión meramente semántica. Lo que descansa detrás de las diferentes teorías, son concepciones normativas. Por ello es útil contar con una noción mínima de la democracia funcional para delimitar la frontera que separa a los sistemas democráticos de otras formas de gobierno más o menos autocráticas. La noción mínima que pretende ser común denominador de las diferentes teorías o concepciones de la democracia, es la que permite realizar las siguientes cuestiones analíticas: para distinguir los regímenes democráticos de los que no lo son y al mismo tiempo, valorar el mayor o menor grado de democratización de un sistema político determinado; para diferenciar a la democracia de otros bienes valiosos como la justicia social, el estado de derecho etc., para evitar que la discusión se centre en la definición del concepto y no en las buenas o malas razones para abrazar una u otra teoría de la democracia.

Los tres grupos de teorías de la democracia que analizaré a continuación las teorías del *public choice* de matriz schumpeteriana, la teorías deliberativas de la democracia y las teorías constitucional/sustantivas abrazan en términos generales la noción que moldean de modos significativamente diferentes. De hecho, los puntos de mayor controversia entre estos grupos de teorías se refieren, a la participación ciudadana: a la dimensión del espacio de decisión colectiva que le corresponde al demos y sus modalidades de participación.

La teoría económica y elitista de la democracia propuesta por Schumpeter, es aquella donde debemos observar al proceso democrático con realismo, aceptando que los individuos son portadores de intereses egoístas y que, en su mayoría, son incapaces de

participar en la adopción de las decisiones importantes de la agenda política. Con sus palabras: “al entrar al ámbito de la política, el ciudadano medio desciende a un escalón inferior del rendimiento mental. Razona y analiza de una forma que le pareciera infantil si se tratara de la esfera de sus intereses concretos; su modo de razonar se convierte en asociativo y afectivo”. Por ello en realidad., “el método democrático es el arreglo institucional para alcanzar decisiones políticas a partir del cual algunos individuos obtienen el poder de decidir mediante una lucha competitiva por el voto popular”. Lo que cuenta es la elección del líder como, según sus propias palabras sucede en Estados Unidos y no la participación ciudadana en la adopción de decisiones: “los votantes deben de respetar la división del trabajo entre ellos y los políticos a quienes han elegido deben comprender que, una vez que han elegido a alguien, la acción política ya no es cosa de ellos sino de este ultimo”. Para Schumpeter, cada pueblo debe definirse a si mismo, con lo que la democracia se reduce al conjunto de procedimientos para decidir pero sin importar si los que deciden son diez, cien o mil ciudadanos.

La teoría de Schumpeter ha tenido una gran influencia en la que, no sin cierta arbitrariedad, llaman la escuela del *public choice* y que, desde hace algunas décadas, domina la ciencia política norteamericana. Lo que aquí se señala es que, para las mismas, la calidad democrática de una sociedad no se encuentra determinada por el grado de participación ciudadana. De hecho, no son pocos teóricos que ven con favor la apatía: después de todo la política es una actividad difícil en la que no todos pueden, quieren o deben participar. Lo que importa es que la mayoría de los que efectivamente participan, a partir de sus intereses egoístas y de sus poderes reales, determinen quien debe decidir por todos. No es difícil decir que el éxito principal de estas teorías radica en su realismo y su capacidad para explicar sin prescribir lo que acontece. Pero también su debilidad es evidente: por esa ruta podemos cruzar, sin percatarnos, el puente que separa la democracia de la autocracia y terminar confundiéndonos.

En un extremo opuesto a las teorías del *public choice* en lo que se refiere a participación política, se encuentran las teorías deliberativas de la democracia. Como es sabido, existen diferentes versiones y definiciones de “democracia deliberativa”, pero todas comparten dos elementos fundamentales: a) la idea de que en la adopción de las decisiones colectivas deben participar todos los potenciales destinatarios de las mismas, en su defecto, sus representantes; b) la idea que la adopción de las decisiones debe ser

producto de un intercambio de argumentos de los participantes, que durante la discusión deben de respetar los criterios de imparcialidad y de racionalidad. La primera idea constituye el elemento democrático de la teoría y la segunda representa su elemento propiamente deliberativo. Son muchos los representantes de esta teoría pero sin duda el más destacado es Jürgen Habermas, Para él “el elemento central del proceso democrático es el procedimiento de la política deliberativa”.

Este conjunto de teorías considera que la participación de los ciudadanos en la deliberación y adopción de las decisiones constituye un elemento central de la democracia. Para los deliberativistas, en oposición del *public choice*, los ciudadanos están inspirados por un espíritu cooperativo, actúan razonablemente y se respetan mutuamente. Es más: una corriente (constructivista) de la democracia deliberativa sostiene que mediante la deliberación racional, imparcial y respetuosa, es posible construir decisiones moralmente correctas; mientras que una segunda corriente (epistémica) afirma expresamente que, entre más alto es el grado de consenso que respalda a una decisión, mayores son las posibilidades de que sea normalmente atinada. La teoría deliberativa en sus dos corrientes sostiene que la capacidad de la democracia para producir morales (decisiones justas y correctas) depende de la participación activa y razonada de los ciudadanos durante el proceso deliberativo y en la adopción de decisiones. La participación es la fuente de la legitimidad y de justificación moral de la democracia y por lo mismo, representa al valor político de mayor rango. Por ello, algunos deliberativistas “radicales” promueven una *strong* o *deep democracy* en la que la participación abarca todas las fases del proceso democrático y, en general, de la vida social. La idea de fondo es: a mayor participación, mejor democracia.

Mucho se ha escrito sobre los puntos débiles de la teoría deliberativa: sobre su carácter idealista, sobre la ambigüedad que abraza a sus elementos clave como la imparcialidad y la racionalidad; incluso algunos teóricos han sostenido que, al fundarse en la tesis del respeto absoluto ante cualquier idea, la teoría deliberativa tiene una naturaleza paternalista; mientras que otros, no sin buenos argumentos, afirman que el consenso constituye un ideal premoderno que excluye al disenso democrático y, por lo mismo amenaza a la propia democracia.

El tercer grupo de teorías llamadas constitucional-sustantivas, sostiene que el ideal democrático y el ideal constitucional se encuentran estrechamente relacionados, al grado que los derechos fundamentales (de libertad, políticos y sociales) constituyen una dimensión sustantiva de la democracia. Se trata de teorías que se ocupan del modelo democrático constitucional que trajo consigo la posguerra, particularmente en Europa occidental. Un modelo que combina elementos democráticos, como la autonomía y la participación ciudadana, con instituciones constitucionales, como la rigidez de la constitución y las cortes constitucionales. Un ejemplo de esta concepción es la teoría de Luigi Ferrajoli, quien sostiene que los derechos fundamentales son derechos contra la mayoría, lo que significa que, por mandato constitucional, la comunidad política no puede decidir nada que afecte a los derechos de libertad y no puede dejar de decidir lo necesario para garantizar los derechos sociales. Con sus palabras. Los derechos fundamentales constituyen una dimensión sustancial de la democracia porque no refieren a la forma (al quién y al cómo) sino a la sustancia o contenido (al qué cosa) de las decisiones: esto vale para los derechos de libertad que establecen prohibiciones y para los derechos sociales que establecen obligaciones a los legisladores.

El valor de estas teorías es indiscutible y radica en la promoción y defensa de los derechos fundamentales y de sus garantías. Las teorías sustantivo-constitucionales rescatan la importancia histórica de las constituciones que fueron aprobadas en la posguerra, sobre todo en Europa occidental, y subrayan el valor del cambio de paradigma jurídico-político que representaron, sin embargo sus tesis implican que los asuntos relacionados con las cuestiones fundamentales (o bienes primarios) de las personas queden, por así decirlo, congelados en la constitución, al final la participación ciudadana queda restringida a la discusión y aprobación (como siempre a través de representantes) de cuestiones sin importancia.

Siguiendo este análisis de los tres grupos de teorías de la democracia, parece que la relación entre participación ciudadana y la democracia no es tan inmediata e indiscutible como dicta el lugar común. El realismo del *public choice* sugiere no hacer cuentas alegres y tenemos que aceptar que la única democracia posible es que le realidad impone, aunque eso suponga avalar la apatía, el desinterés, la desinformación y la acumulación oligárquica de los poderes político, económico e ideológico. Por su parte, el idealismo de la teoría deliberativa cae en la trampa de proponer y promover una concepción de la

democracia que no se hace cargo de lo que Bobbio, llama la “cruda materia”, con lo que no solo se manifiesta irrealizable sino que, paradójicamente, puede resultar peligrosa: como advierte el propio Bobbio “nada es mas amenazante para la democracia que el exceso de democracia”. Por ultimo, las teorías constitucional-sustantivas terminan delegando a los jueces las decisiones relativas a las cuestiones fundamentales, con lo que la participación ciudadana es ausente; las teorías deliberativas suponen una participación que no se da, y las teorías constitucional sustantivas defienden una participación cargada de valor simbólico pero materialmente limitada por un catálogo fuerte y amplio de derechos fundamentales.

Sabemos que una democracia sin participación ciudadana es una contradicción en sus términos. La clave esta en recuperar nuestra noción mínima formal de la democracia subrayando que, a pesar de su aparente neutralidad, se trata de una concepción cargada de valor axiológico: el reconocimiento de la *igual* dignidad de los miembros de una comunidad y el papel central que le corresponde a la *libertad* como presupuesto de la participación son criterios lo confirman. En este sentido conviene precisar cuál es la relación que existe entre los derechos fundamentales y una concepción de la democracia digna de justificación.

Mientras los derechos políticos (derechos propiamente de participación) son constitutivos del sistema democrático y, por lo tanto, son condiciones necesarias para la existencia de esta forma de gobierno; los derechos de la libertad fundamentales (libertad personal, libertad de expresión, libertad de reunión y libertad de asociación) constituyen precondiciones para que la democracia sea posible. Hasta las definiciones de democracia más simples, reconocen los derechos de libertad como fundamentales. También algunos derechos sociales, como el derecho a la educación y el derecho a la subsistencia, son precondiciones para la participación ciudadana pueda calificar como democrática. En este sentido la democracia sin dejar de ser formal, es liberal y social al mismo tiempo. No es difícil sostener que la libertad de pensamiento carece de sentido cuando no contamos con herramientas mentales para articular ideas que, mas allá del sentido común, puedan responder a los problemas que la realidad impone o que la lucha diaria por la subsistencia deja poco espacio para la formación de una conciencia critica. No se trata de confundir la democracia con la justicia social, pero si de reconocer que la primera sin la segunda es un bien vació. Como señala Macpherson, “una sociedad plenamente democrática

requiere de control político democrático de la utilización que se hace del capital acumulado y de los recursos naturales de la sociedad”. Solo de esta forma es posible garantizar que todos los ciudadanos cuenten con las condiciones mínimas necesarias para una participación libre.

Una verdadera teoría sobre la democracia debe de subrayar la importancia de la participación ciudadana en el mayor número de espacios de decisión posibles. Después de todo la finalidad es realizar el principio de autonomía política en que se sustenta la propia noción de la democracia y que se traduce en que los ciudadanos deben involucrarse en la adopción de las decisiones de su comunidad, de lo que se trata es de ampliar, en todos los niveles de la organización social, los espacios o esferas de la democracia.

2.6 PARTICIPACION CIUDADANA EN EL AMBITO LOCAL.

Aceptando que la democracia representativa, aunque imperfecta, es la mejor forma de gobierno, surge la necesidad de crear formas de relación cualitativamente mejores entre representantes-representados, y es el ámbito local donde se encuentran, en teoría, las mayores posibilidades para diseñar las formas y los instrumentos de participación ciudadana más eficaces. Se trata de que la ciudadanía no solo ejerza sus derechos políticos del voto y luego delegue en los representantes de los partidos políticos las decisiones, sino que se involucre en diferentes grados y etapas en el ejercicio de gobierno, a fin de otorgar mayor eficacia a las decisiones públicas. En este sentido, la participación ciudadana es la inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios incorporando intereses particulares (no individuales), pero para que esto sea posible se deben abrir espacios de participación con reglas claras las cuales deben regir las relaciones de los actores involucrados en estos procesos. Es decir, la participación ciudadana genera compromisos institucionales y exige crear un clima de trabajo comunitario en el que exista el convencimiento de valores y prácticas positivos y esenciales de la democracia (Cfr. Cunill, 1991; Ziccardi, 1998).

Es en el ámbito de gobierno local donde las relaciones entre gobierno y ciudadanía pueden y suelen ser más próximas. Es conocida la observación de Tocqueville (1978),

sobre la vida norteamericana a inicios del siglo XIX, según la cual el espacio local era la mejor escuela de la democracia, porque a través de la participación en asuntos locales, el ciudadano comprende prácticamente sus derechos y responsabilidades, se familiariza con las reglas de juego democrático y cultiva en si el respeto a las instituciones. Sin embargo, esto no sucede en nuestra realidad actual puesto que existen muchas dificultades para que los ciudadanos, al participar en las decisiones públicas que se toman en el espacio local, aprendan y se apropien de los valores y la cultura democrática.

Dahrendorf señalaba que una de las principales causas era precisamente la excesiva burocratización e incapacidad del sector estatal para procesar las demandas de la ciudadanía.

Joan Font (2001) al poner un mayor énfasis en el agotamiento de los mecanismos de representación política propios de la democracia y analizar las relaciones entre la oferta y la demanda de participación en la sociedad europea _ occidental en la década de los años noventa, considera que la mayor necesidad de participación se produce porque los mecanismos institucionales para la toma de decisiones colectivas, propios de la democracia representativa no funcionan. Las instituciones se debilitan y surgen problemas tales como: abstención electoral, crisis de confianza en los partidos políticos, incapacidad de los gobiernos por procesar demandas de la ciudadanía ante cuestiones tales como problemas étnicos, ambientales, de género, inseguridad, por citar algunos ejemplos. Su hipótesis es que “tanto la sociedad como la política actual poco se asemejan a la de las sociedades para las que fueron inventados los mecanismos de representación política”, siendo ésta la causa de que estén rebasados.

Estas observaciones son útiles para analizar el comportamiento de las instituciones locales mexicanas y sus relaciones con la ciudadanía, en particular porque la alternancia en el control ejecutivo no ha sido suficiente para modificar las prácticas surgidas del estado corporativo que están arraigadas en los aparatos de gobierno y en la sociedad. También debe decirse que no existe un claro reclamo de la participación de la ciudadanía para que se modifiquen las formas de procesar y atender las demandas. Lo que si existe son indicadores, como el elevado nivel de abstencionismo electoral en el ámbito local, que muestran desconfianza, apatía y desinterés de los ciudadanos por la vida política,

para participar incluso en los procesos de elección de sus representantes vecinales y para involucrarse en los procedimientos decisorios que atañen a su calidad de vida.

Por otra parte, es sabido que en las coyunturas de apertura o profundización de la democracia las demandas de participación tienden a incrementarse, sobre todo por las expectativas que genera el cambio de régimen o la sola alternancia política entre partidos en el gobierno. Sin embargo, esto no supone que en el conjunto de la sociedad se involucre en procesos participativos. Font (2001) señala que suele existir un limitado y desigual tiempo ciudadano para dedicarlo a participar en las decisiones públicas, sobre todo cuando se evalúa que esto reditúa en mejoras en la calidad de vida y un rasgo de la participación ciudadana es que su intensidad es muy desigual, es decir que unos ciudadanos son muy activos y otros poco o nada. Lo que está sucediendo en México es que pareciera haber buenos incentivos para que la ciudadanía se decida a participar. Las dos principales funciones de los gobiernos locales, el ejercicio del gobierno político y de administración urbana, se sustentan en un aparato institucional bastante obsoleto que presenta limitadas capacidades y formas de representación política poco eficaces, mientras existe una creciente demanda por bienes y servicios proveniente de los actores que forma parte de una sociedad local cada vez más compleja. Son pocas las evaluaciones que existen de los resultados que se obtienen a partir de la inclusión de la ciudadanía en determinadas decisiones públicas, pero el déficit pareciera estar tanto en la falta de oferta de participación ciudadana por parte de los gobiernos locales, como en la poca organización de la demanda, en el sentido de exigir mayor participación y mostrar disponibilidad a involucrarse en los procesos de gestión.

Por otra parte, la participación no es aún valorada positivamente por los partidos políticos como un componente que puede otorgarle mayor calidad a la democracia local, y más aún no se realiza esfuerzos por distinguir claramente entre los espacios de la participación ciudadana y los de la participación política.

Pero además es claramente observable que cuando algún partido logra por vez primera gobernar alguna ciudad importante perdura la inercia burocrática, cierto apego a prácticas y conductas propias de un contexto autoritario y falta de iniciativa para construir formas efectivas de relación basadas en la cooperación social y en la corresponsabilidad en las decisiones públicas. Por lo general, los representantes y líderes políticos continúan siendo

quienes crean y organizan las demandas ante las instancias gubernamentales, particularmente cuando gobierna el partido al que pertenecen. Además, al postergarse los proyectos de reforma del estado mexicano son mayores los obstáculos en el ámbito local para democratizar la relación gobierno-ciudadanía puesto que están vigentes los límites de la descentralización política y administrativa, así como las formas de funcionamiento del federalismo mexicano caracterizado por la excesiva concentración de recursos y de poder en el ejecutivo central (cfr. Alicia Ziccardi, 2000).

La frágil democracia que revive en el espacio local expresa que la cultura, las prácticas y los procesos decisorios, incluso en la etapa de la plantación urbana enfrentan muchos obstáculos para democratizarse. Por un lado, los gobiernos de las ciudades son poco eficaces para el cumplimiento de sus funciones y muchas veces sólo crean formas de participación para legitimar decisiones gubernamentales previamente tomadas. Esto es muy común que ocurra en el caso de los consejos de desarrollo urbano, de planeación municipal, de desarrollo social, vivienda, ecología y muchos otros. A ello se agrega que no se capacita a la ciudadanía, ni a los representantes ciudadanos para que participen de manera democrática.

Para transformar esta situación y crear una participación ciudadana que contribuya a consolidar buenos gobiernos, eficientes y democráticos, es necesario generar en primer término credibilidad en la ciudadanía, confianza en que su gobierno es honesto, eficiente y democrático. Esto difícilmente se logra a través del discurso político, sino que es un componente de las prácticas de gobiernos, que en el cotidiano son parte de las acciones inmediatas y es allí donde se dan muchas de las características antes descritas.

Al mismo tiempo, el gobierno local es un sujeto colectivo de funcionarios, técnicos, personal administrativo y asesores y no necesariamente hay coincidencias sobre la necesidad de que existan ámbitos institucionalizados y no institucionalizados de participación e instrumentos adecuados para que la ciudadanía participe en los asuntos y las decisiones públicas. La participación institucionalizada es aquella que está reconocida en las leyes y reglamentos de la ciudad pero para que funcione no sólo debe incluir el diseño de los espacios y los instrumentos, sino unas reglas de juego basadas en el respeto mutuo de los actores y también en el reconocimiento de que pueden existir

formas de participación social autónoma, cuestiones estas que aun están sin resolver en el ámbito local mexicano y que indican las debilidades de la democracia local.

CAPITULO TERCERO.-

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL.

3.1 ANTECEDENTES DE PARTICIPACION CIUDADANA DESDE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

En este gran espacio urbano que es la ciudad de México se ha venido contemplando la idea de cómo lograr una participación ciudadana, que complemente la forma tradicional de participación que es la del sufragio, pese a que los ciudadanos de esta ciudad habían mantenido habilitada solamente en términos de elecciones, y de elecciones federales (presidente de la república, diputados y senadores), y no de el derecho a elegir a las autoridades locales. Quizás por ello tuvo mayor impulso en el Distrito Federal la participación ciudadana para habilitar una correlación más estrecha entre autoridades y ciudadanos. Pero se tenía el problema de los altibajos de un vacío existente en la ciudad, al no estar organizado su territorio de acuerdo con el resto de las otras entidades que desde la fundación de la República contaron con un gobernador, con municipios y cabildos. Fue inicialmente para llenar este vacío constitucional como se fue dando cada vez más peso a la participación ciudadana para suplir las instituciones existentes.

El problema tiene tantos años que desde 1928, cuando se creó el consejo consultivo de la ciudad de México –con periodos en los que funcionó mejor que en otros-, se iniciaron ensayos para suplir lo inexistente: gobernador, ayuntamientos y representación directa. Por desuso o por ineficacia las juntas vecinales, las asociaciones de residentes y los jefes de manzana, fueron rebasadas por la organización espontánea de ciudadanos en el contexto de la modernización urbana.

Con la intención de darle cauce a la participación ciudadana comenzaron a manejarse cuatro grandes temas que articulan la concertación entre autoridades y ciudadanos: formas de gobierno y derechos ciudadanos; coordinación metropolitana, organización territorial y gestión de servicios; hacienda pública, espectros financieros y económicos del Distrito Federal, así como la procuración y administración de justicia se dejó inicialmente

fuera de la discusión el derecho de elegir gobernante por sufragio universal, directo y secreto, cuestión que finalmente el plebiscito de 1993 encauzó. También se estableció la Asamblea de Representantes (1998) hasta que se convirtió en legislativa para sustituir la ausencia de un congreso local, y comenzó a plantearse la creación del estado 32.

En los avatares de una gran movilización, la reforma política para el cambio en el Distrito Federal, tuvo como propuestas la de institucionalizar la participación ciudadana. El estatuto de gobierno de 1994 y la Ley de Participación ciudadana de 1995 fueron los primeros, pero no lograron articularse propuestas que fueron surgiendo de grandes cuestionamientos. La polémica se desvió al ficticio dilema entre ciudadanos puros y afiliados a los partidos políticos. A través de documentos o de la prensa, puede seguirse la negociación política atravesada por muchas otras cosas que poco tienen que ver con la defensa de los intereses de los ciudadanos, marginados por lo general de las decisiones que se toman en los mas altos niveles de gobierno y en la cupulas partidarias, porque lo que prevaleció es la coincidencia de la función del ciudadano se reduce a la de elector en tiempos de elecciones.

Con la primera elección de Jefe de gobierno de la capital, en julio de 1997, y con el triunfo de Cuauhtémoc Cárdenas, el candidato del PRD, se creyó que la distancia entre autoridades y ciudadanía se acortaría. Esto se desprendía del promocional de “Una ciudad para todos”, pero muy rápido se frenó ese impulso social apoyado en la cifra de 7.5 millones de votos alcanzada por este partido en las elecciones de ese año. En la ciudad el gobierno canceló los Consejos Ciudadanos, que ciertamente eran la figura creada durante el periodo de la regencia del Distrito Federal, siempre en poder del partido oficial, pero también se consideró que debía reformularse la Ley de Participación Ciudadana. La consecuencia inmediata, pero inexplicable, fue que durante más de un año el Distrito Federal se quedó sin una figura de participación ciudadana, mientras se discutía cual debía ser.

Pese a la gran cantidad de problemas, la ausencia de la participación ciudadana institucionalizada ni siquiera se notó, sobre todo porque la organización del gobierno de la ciudad continuo sin cambios respecto al priismo, y las relaciones verticales entre Jefe de gobierno y delegados se mantuvieron.

La Ley de participación ciudadana, ya confeccionada con la mayoría del PRD en la Asamblea Legislativa en 1997, mostró como triunfos importantes el referéndum, el plebiscito, aspectos que constitucionalmente ya estaban considerados y que en verdad no significaban un paso tan definitorio en esa participación que se estaba buscando, cuando menos en lo que ha sido la práctica política.

Con la nueva Ley surgieron los comités vecinales, que debían establecerse en colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales; y cada quien puede pensar a cual de todas correspondía en sus propios domicilios, porque había superposiciones en esas categorías para la estructuración de estos comités. Mientras en la ley anterior prevaleció la definición de figuras de “participación ciudadana” en la siguiente se insistió en la “representación ciudadana”. Se establecía así una confusión con los diputados locales y, en otra porque a ambos les llamó la ley en su artículo 23, “representantes por elección”. Lo único que los diferenciaba es que los servicios de los participantes en los comités se definían como gratuitos. Perdían algo fundamental que se había conseguido inicialmente: participar en la revisión de la cuenta pública y los encuentros obligatorios con los delegados.

Lo importante de todo esto es el problema de la participación ciudadana, sus alcances y los instrumentos con los que va a contar, porque de lo que se trata es del funcionamiento de un buen gobierno, que no puede gobernar al margen de los ciudadanos.

Fue hasta el 4 de julio de 1999 que, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana, se eligieron 1,352 comités vecinales, compuestos por 14 mil miembros. En una cifra así era natural suponer que varios de ellos no pudieron ser electos ya que no hubo propuestas en algunos lugares. Pero la ciudadanía no se creyó tanto esta posibilidad de participación a través de figuras; simplemente a las urnas fueron poco menos del 9% de los ciudadanos del Distrito Federal, cuando en 1995 había ido el 21% a elegir a los Consejos ciudadanos pese a toda la propaganda en contra.

Lo mas importante en esta elección realizada hasta 1999, fue que por primera vez funcionó el Instituto Electoral del Distrito Federal, surgido de una demanda que se había venido formulando desde hacia tiempo y que en 1995, durante la elección de consejos ciudadanos, su ausencia había provocado un momento crítico, porque sin ninguna

normatividad el IFE actuó de manera paralela para suplir el organismo electoral local nada menos que en la capital de la Republica

Después vendría la primera elección de jefes delegacionales en el año 2000, en la coyuntura del cambio presidencial y en el relevo de Jefe de Gobierno. El primero de octubre tomaron posesión los primeros 16 Jefes delegacionales electos en el Distrito Federal. Tuvieron que sortear varios problemas, entre otros, las pugnas internas a las que nos ha acostumbrado el PRD. Era, además, el tiempo en el que varios académicos y políticos se reunían en torno de una mesa de la reforma política para estudiar los cambios que eran necesarios para la organización política de la capital del país. Después, ya en plenas elecciones surgió el aparatoso avance del PAN que arrasó con el país y que arrastró a la ciudad de México ganando seis delegaciones y poniendo otras en las que el PRD apenas superó a la de ese partido, e incluso pudo rebasarla por la presencia de los partidos pequeños que participaron en la Alianza por México.

Para que todo esto pudiera ser llevado a la práctica, tuvo que legislarse sobre el artículo 122 constitucional para elaborar el estatuto de gobierno que diera un marco legal al cambio que tenía lugar en la ciudad de México, solamente que este debía sancionarse por el Congreso de la Unión, así como aspectos importantes de su organización interna como la cuestión del endeudamiento.

Cambio la idea de que lo que sucedía en la capital adquiriría de inmediato una dimensión nacional. La considerada ciudad más grande del mundo ingresaba a su nuevo estatus sin estar completamente preparada para ello. Esto resultaba natural porque se rompía la inercia de la continuidad mantenida por los gobiernos priistas.

Entonces se espero que el cambio se operara de inmediato, pero no fue así. La reforma política del Distrito Federal se encuentra inconclusa porque se desaprovechó el primer gobierno electo para complementarla. Es interesante observar como ejemplo, lo que concierne a los delegados políticos. El estatuto de Gobierno, que suple a lo que debiera ser la constitucion local, fue promulgado por el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994 y tuvo cambios importantes el 4 de diciembre de 1997, es decir, en la víspera que se dio la toma de posesión del primer Jefe de Gobierno electo. Cuando ya los ciudadanos habían votado quedaron definidas sus funciones.

Aunque también se estableció un órgano legislativo propio, éste no goza de iguales atributos a los de los congresos locales en cada estado de la República. La Asamblea Legislativa no cuenta con la posibilidad de elaborar leyes con la autonomía de que gozan otras entidades y su sujeción parece mayor al Congreso Nacional. Iniciativas importantes para el Distrito Federal no han podido avanzar y se encuentran sujetas a la negociación política.

3.2 POLITICA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los alcances y los límites de la política seguida por el gobierno del Distrito Federal en materia de participación ciudadana, en su implementación tienen un sustento ideológico y un compromiso de campaña del jefe de gobierno y la experiencia de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social.

El tema se reconoce como muy complejo y limitarlo en una experiencia supondría una valoración particular, es así como la intención de esta investigación es la de sistematizar la experiencia y los resultados surgidos a partir de la participación ciudadana del gobierno de la ciudad, para otorgarla a juicio de la gente interesada.

En un gobierno autodenominado e identificado como democrático y de izquierda, se deriva que el eje articulador de la o las políticas de participación ciudadana es de sentar las bases para un nuevo tipo de relación entre el gobierno y la sociedad, y que al tiempo abra espacios para la apropiación de la vida pública.

Las bases aquí contenidas provienen de la política social implementada y contenida en el denominado Programa Integrado Territorial (PIT) y de la forma como se ha realizado el trabajo a partir de la DGPC, experiencia que transita por un proceso informativo a la población sobre los programas sociales y por la organización y realización de asambleas vecinales, estas inscritas en lineamientos de transparencia informativa y rendición de cuentas.

En el principio de promover un proceso de una sociedad más actuante, mencionaré el significado de las acciones y programas que se han llevado a cabo junto con las

comisiones vecinales de asamblea para lograr la participación ciudadana y el ejercicio de una democracia directa.

En cuanto al equipo territorial de la DGPC, se pone en relieve el valor colectivo de un proyecto de gobierno en base de la integración de equipos de trabajo para garantizar una acción territorial en el reconocimiento de los vecinos de la ciudad. Se valora las relaciones con diferentes niveles y dependencias de gobierno, así como con distintos actores sociales y políticos de las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales en que ha transcurrido la experiencia.

Los órganos de representación vecinal constituidos a partir de las elecciones de agosto de 1999, y su papel en la actual administración, constituyen un recorrido en el cual se cierra un análisis del marco legal vigente hasta el mes de mayo de 2004, y de los múltiples problemas que ha enfrentado el proceso de elaboración y aprobación de una nueva Ley de Participación Ciudadana que concuerde con el proyecto de gobierno y con una práctica territorial aplicable.

Esta transformación de la relación gobierno y sociedad más democrática, junto con una cultura participativa trata de reconocer la capacidad de la gente de intervenir en la vida pública de la ciudad, en la que se cruzan aciertos y errores, y que no ha estado exenta de obstáculos. Espero que con el juicio de las ideas plantadas a lo largo de esta investigación de caso contribuyan al necesario debate sobre como acercar la utopía de una sociedad más participativa, organizada y en algún momento gozar de una autonomía.

La política social del Gobierno del Distrito Federal ha sido el intentar implementar compromisos adquiridos de identidad con una justicia social en un quehacer público reivindicador de los derechos sociales básicos.

Tiene aquí sentido la consideración en materia de política social, ya que el punto de partida como elemento fundamental de continuidad con los programas sociales, a través de un proceso de información sobre el contenido de dichas políticas y del contacto directo con la gente por la vía de la visita domiciliaría, las asambleas vecinales y el Programa de Participación y Desarrollo Comunitario (PPDC).

Para ubicar el significado que tiene este planteamiento me es necesario introducir una breve descripción de los aspectos básicos de la política social para su aplicación en esta administración.

Un instrumento base en la planeación, y ejercicio del gasto público en materia social ha sido el Programa Integrado Territorial (PIT), el cual se subdivide en subprogramas administrados por el gobierno y otros de administración delegacional, en el caso de los primeros cada uno se organiza y se aplica por unidad territorial, incluyendo el monto presupuestal, el número de acciones y beneficiarios y la dependencia responsable de la aplicación.

Con el postulado “Por el bien de todos, primero los pobres”, estos subprogramas son para la atención de grupos sociales más excluidos, por lo que se aplican preferentemente en las unidades denominadas de muy alta, alta y media marginación.

El Programa Integrado Territorial ha permitido canalizar directamente a los beneficiarios de los subprogramas sociales el presupuesto y los apoyos, sin necesidad crear nuevas estructuras burocráticas que absorban innecesariamente una buena parte del gasto destinado al desarrollo social, aquí cabe destacar como se han manejado estos recursos ya que se destina una buena parte al gasto programable. Es decir el gobierno considera con el PIT los subprogramas de desarrollo social susceptibles de presupuestarse y aplicarse por unidad territorial, sin comprender aquellos que no puede hacerse dicha división, como es el caso de los 16 planteles de preparatorias puestas en marcha por este gobierno, la Universidad de la Ciudad de México, los apoyos de consulta y medicamentos gratuitos para los usuarios de las clínicas y hospitales del GDF.

Un proyecto democrático debe tener un elemento donde facilite el camino para que la sociedad incida en las acciones de un colectivo, aquí los principios de compromiso intentan no perder su significado. La naturaleza de este proyecto de gobierno es el de una sociedad organizada y participativa, entonces se confía en la capacidad social para proponer políticas públicas, para supervisar y evaluar los programas y las acciones de gobierno y para la toma de decisiones relacionadas con el interés general, aunque se

expresen desde una esfera de gobierno tiene postulados enraizados en la lucha democrática.

Con relación a los lineamientos propuestos por López Obrador durante su campaña, puedo destacar el informar con tiempo oportuno la información sobre las políticas a seguir, al respecto ha sido responsabilidad del equipo de la DGPC difundir ampliamente la información de dichas políticas, poniendo la información al alcance de los ciudadanos al inicio de cada año los datos de los subprogramas que se aplicaran durante ese lapso en la unidad territorial en que están domiciliados.

En este mismo tenor, pero en lo que se refiere a rendición de cuentas, antes de finalizar cada año se da un informe sobre los avances en la aplicación de cada subprograma social, así como las acciones comunitarias promovidas conjuntamente con lo vecinos, en la información que se reparte en los domicilios se incluye esta información y la convocatoria a la asamblea vecinal de la unidad territorial.

Siguiendo con la idea de reconocer la facultad de los ciudadanos para incidir en la vida pública de sus colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales, se estableció el método de asamblea vecinal como espacio estable y permanente de información y dialogo entre las autoridades y los vecinos y como forma de democracia participativa en la ciudad.

En los ciclos de asambleas vecinales se mantiene el esquema de informar sobre la política del gobierno por unidad territorial, fase de la asamblea en la que participan representantes del gobierno delegacional, así como dependencias del GDF responsables de operar los subprogramas, en este círculo de asambleas es importante la intervención de los vecinos la cual se centra en una serie de dudas sobre la aplicación de los subprogramas del PIT o sobre como acceder a ellos, así como demandas a las delegaciones en materia de servicios, se hacen presente las criticas de miembros de organizaciones sociales intentando un trato privilegiado o de grupos políticos opositores al gobierno de la ciudad y su proyecto.

La asamblea vecinal ha servido como instrumento para reforzar los programas sociales por la vía directa con la gente, también sirve para proyectar un proceso organizativo

vecinal basado en la corresponsabilidad de las acciones y programas de desarrollo comunitario, puedo decir que la asamblea ha servido mucho como vinculación con la población participativa y sus necesidades y problemas.

Cabe señalar, que en el desarrollo de dichas asambleas vecinales se hace patente algunas insuficiencias, por una parte, la debilidad de una cultura participativa en el tejido social producto de administraciones en las cuales se sedimentó una desconfianza hacia las instituciones, situación que se pretende superar por medio de consolidar en el futuro una congruencia en los actos de autoridad, el esquema de relación con los ciudadanos a través de la asamblea fue demasiado inductivo, con predominio del mensaje informativo en detrimento de la liberación y de la toma de decisiones de la asamblea, una tesis sobre esto es por la combinación de insuficiencias del marco legal de la participación ciudadana, la debilidad de una cultura participativa.

Conforme a algunas experiencias investigadas se puede constatar que la gente más participativa proviene de experiencias previas cargadas de intereses creados, de fobias partidarias y de una muy marcada predilección por obtener lo que se quiere por medio de la presión como vía, este elemento es característico, tanto en grupos priistas y de sus organizaciones ligadas, como de grupos pertenecientes al PRD y las agrupaciones sociales de izquierda. Otro aspecto que debilita el potencial participativo de la asamblea es el insuficiente respaldo de varias dependencias del gobierno vinculadas a la política social, al no incorporar la iniciativa de organizarse en la participación activa de los programas. En este sentido cabe señalar que todo proyecto de gobierno debe sentar las bases de una nueva cultura de relación con la sociedad por lo que requiere crear condiciones para que la gente participe en la definición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. De otra manera se reproduce un esquema de subordinación y dependencia por parte de la sociedad con respecto a los actos gobiernos, si en el plan de gobierno 2000-2006 se establece que la participación ciudadana “será un método de gobierno y un eje articulador de sus acciones”.

La secuela de las concepciones y métodos de antiguos regímenes como ya señalaba y la falta de solidez en las convicciones, lo cierto es que muchos funcionarios no incorporan el proyecto de gobierno como base y guía de las decisiones, por lo cual se desliga la

participación ciudadana en el diseño y aplicación de políticas en las que sería factible incluir dicha participación.

Esta situación representa un problema marcado en el proceso de proyecto democrático, y que como posible síntoma se pueda ubicar un ritmo diferente y desigual de la dinámica que puede abarcarse desde la reproducción lineal de métodos pasados, hasta los intentos por obstaculizar las acciones y postulados en los programas de gobierno. Pasando por una identidad, pero sin ninguna propuesta alterna que inspire una mejor práctica.

Un riesgo inminente, es la contradicción que consistiría en aceptar que sólo basta un gobierno hacedor de obras y beneficios, en lugar de uno que además de ello, abra espacios y proponga instrumentos para que se participe y se vaya moldeando la vida pública. Es negativo como algunos funcionarios del GDF provenientes de la izquierda no hayan asimilado, en sus cargos, un postulado tan esencial.

Conforme a la experiencia desarrollada en este estudio me planteo una interrogante ¿se puede y se debe impulsar desde el gobierno local nuevas formas de participación ciudadana organizada, a partir de los propios programas de gobierno?, sobra decir que se respondería con una respuesta afirmativa, pero después de ver claramente el proceso de participación ciudadana organizada al que convoca el gobierno desde su quehacer particular y la diversidad de formas y expresiones organizativas que han existido y existen en la ciudad, desde los procesos comunitarios vinculados a festividades religiosas y sociales de la mas diversa índole, pasando por las gestiones organizadas que realizan los ciudadanos ante las autoridades para obtener algún servicio o beneficio, hasta las prácticas de organismos sociales o gremiales vinculada a luchas reivindicativas específicas.

Con esta aclaración, retomo a la consideración de los programas y las acciones del gobierno no tienen por que ser decisiones unilaterales de aplicación vertical, por correctas y justas que sean, al menos una parte de ellos, y sin duda los programas sociales, pueden y deben impulsar la participación ciudadana, partiendo de la convicción en la capacidad de la gente para proponer en las políticas, evaluar las acciones y programas de gobierno, tomar decisiones relacionadas con su aplicación.

Particularmente los vecinos son conocedores de sus problemas en el ámbito territorial, y sobre las necesidades más apremiantes de las zonas donde viven, por lo que tal conocimiento es un insumo privilegiado para orientar políticas del gobierno de la ciudad y de los gobiernos delegacionales en los ámbitos más cercanos a la vida cotidiana de la gente, supuesto que no únicamente daría más precisión al ejercicio de al menos una parte del gasto público, sino también un nivel de consenso y de corresponsabilidad con acciones del gobierno.

Pretendo señalar la posibilidad de la participación permanente y cotidiana que formula una característica imprescindible de la democracia directa, a diferencia de sólo la que se da en los comicios, o de la valiosa pero con inconsistencias participación por medios como el referéndum, el plebiscito o la consulta popular.

El hecho es que en programas desarrollados por GDF e integrados rubros como son seguridad pública y prevención del delito, la violencia y las adicciones, cultura y deporte comunitarios, medio ambiente y ecología etc. Se busca establecer un proceso de transferencia a los grupos vecinales organizados con la facultad de proponer, evaluar y tomar decisiones para el desarrollo de las acciones y los programas en que participan, ello como parte de una estrategia de apropiación de la vida pública. El sustento y la fuerza para desarrollarlos han sido las comisiones vecinales de asamblea, que son colectivos conformados por ciudadanos que se expresan en su disposición a participar y se incorporan en alguno de los programas mencionados. Cabe reiterar que el valor superior de esta forma organizativa es que permite la participación permanente y cotidiana de los vecinos en temas y áreas de trabajo de su interés, y en acciones que además de generar satisfactores sociales propician la organización vecinal.

Las posibilidades de cerrar el círculo abierto, superando deficiencias, consolidando aciertos y acudiendo a formas que profundicen el desarrollo de nuevas formas de democracia directa tienen sus pruebas en gobiernos actuales. En el mes de mayo de 2004 se aprobó en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el voto mayoritario del PRD una nueva ley de participación ciudadana, la cual iniciaría su recorrido práctico con las elecciones de representación vecinal.

La aplicación del nuevo marco legal permitirá superar las limitaciones y deficiencias de los comités vecinales electos en agosto de 1999, cuya gestión se ha desarrollado bajo el signo de sus escasas facultades y competencias, generadoras del precario reconocimiento social y rápido desgaste de la mayoría de ellos. Adicionalmente el principio de proporcionalidad en su integración derivó en confrontaciones internas, cargadas de la diferente extracción partidaria de sus miembros.

La ley aprobada conserva en lo fundamental la concepción y las disposiciones del marco legal anterior. El título referido a la representación vecinal contiene reformas profundas que amplían y profundizan los márgenes de la participación ciudadana en el ámbito territorial.

Al respecto la principal reforma consiste en la ampliación de las facultades y competencias de la Asamblea Vecinal (Asamblea Ciudadana en el nuevo texto), producto de compromisos de campaña del gobierno de López Obrador, de la experiencia territorial y de los lineamientos que sobre el Plan General de Gobierno 2000-2006, en el sentido de sentar bases para descentralización del ejercicio de gobierno en la ciudad, bajo el supuesto de ampliar los márgenes a la participación social desde abajo, y transferir capacidad de decisión ciudadana.

En esta base ese instrumento va adquiriendo un carácter deliberativo y resolutivo para el tratamiento de los problemas y las necesidades básicas de cada unidad territorial, para ello la Ley profundiza el significado y los alcances de la Asamblea Ciudadana en los ámbitos de transparencia informativa, la rendición de cuentas, la representación ante las autoridades centrales y delegacionales, la toma de decisiones y la revocación del mandato.

La Asamblea Ciudadana podrá, entre otros aspectos, aprobar los planes de trabajo, tanto de las comisiones temáticas de apoyo comunitario por ella designadas como de la representación ciudadana electa, elegir una comisión de vigilancia autónoma que sirva de contraloría social del órgano vecinal, proponer y evaluar las políticas públicas de aplicación territorial, coordinarse con las autoridades, definir el uso de recursos públicos de los programa de gobierno destinados para tal fin, conocer y modificar en su caso las acciones realizadas por el Comité Ciudadano y por las comisiones de Apoyo Comunitario.

El proceso para alcanzar este tipo de logros ha sido complejo y en no pocos momentos se caracterizó por una polémica, entre los jefes delegacionales y los grupos del PRD en la ALDF se expresaron con frecuencia dudas y diferencias, además de la dificultad para polemizar seriamente sobre el tema, hizo su aparición los grupos de intereses caracterizados por su pragmatismo.

El problema llegó al extremo de que una parte de los diputados del PRD acordó con el PAN cancelar las elecciones vecinales y poner en tela de juicio todo contenido de la Ley que meses atrás habían aprobado, la rectificación de tal desatino se llevó al momento actual, en el que se revisa el procedimiento de elección, así como las fechas de su realización.

Un instrumento insustituible para avanzar en una nueva cultura de relación con el gobierno es la participación ciudadana, abrir espacios y crear condiciones que la faciliten, poniendo en juego toda la convicción y la inteligencia es una obligación política de un gobierno democrático.

Evidentemente para este gobierno la participación ciudadana ha sido un eje distintivo básico de su acción de gobierno, signo de identidad de su compromiso democrático y ha sido importante el esfuerzo que han realizado con objeto de democratizar la ciudad generando una cultura de ciudadanía activa en la sociedad y en el gobierno. No obstante, democratizar garantizando el acceso de los ciudadanos y las organizaciones como sujetos públicos requiere necesariamente de un marco jurídico integral, del reconocimiento de la participación como un derecho y de la democratización de las instituciones públicas. Se requiere de un nuevo pacto social que lleve al rediseño de las instituciones y de la sociedad. Así como crear mecanismos más efectivos, establemente más orgánicos dentro del gobierno con características jurídicas e institucionales para que la participación ciudadana pueda expresarse como un proceso del ejercicio del poder, al tomar decisiones sobre asuntos públicos.

Esta cuestión es la que dificulta notablemente la relación entre unos y otros, pues es evidente que en la actual división de poderes y en lo intrincado de la administración pública la participación ciudadana implica trasladar cuotas de poder, para lo que no ha

habido suficiente voluntad, tal vez por falta de condiciones estructurales y jurídicas, por parte de la autoridad, pero también por falta madurez y de práctica de la sociedad para recibirlas.

3.3 NUEVOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

La creciente demanda de democracia y participación ha llevado necesariamente a la ampliación del espacio público, entendido éste “como una dimensión de la vida social en la que los individuos pueden, cuando tienen y les son reconocidos los derechos individuales, tratar asuntos o problemas que pueden ser considerados públicos y definir colectivamente su interés ciudadano y las acciones públicas y/o estatales necesarias para realizarlo”.

Si bien es cada vez más evidente la emergencia de una sociedad civil dispuesta a organizarse, a participar y ha tomar decisiones, no sólo a través de los canales formales de representación sino mediante su participación directa, es también cada vez más evidente la necesidad de los gobiernos, en especial los definidos como democráticos, de gobernar a las ciudades con la participación de los ciudadanos. Ahora bien, enmarcada la participación ciudadana en el problema de la recuperación y ampliación de lo público, diría Cunnill, no puede soslayarse que el espacio en el que se desenvuelve no es raso ni unidireccional. Dicho espacio es crecientemente ocupado por movimientos y organizaciones sociales y civiles que reclaman una mayor injerencia en las decisiones públicas, y también está cada vez más copado por estrategias gubernamentales que promueven tal injerencia.

Conforme se acercaba las elecciones de julio del año 2000, un cambio de escenario completo se le presentó al tema de participación ciudadana, mientras todos los resultados apuntaban hacia un escenario de dificultades por cumplir objetivos de activar la participación vía los comités vecinales, el candidato del PRD, Andrés Manuel López Obrador, se proponía basar su estrategia de gobierno en los mismos comités vecinales, que en ese momento presentaban una desorganización total.

El tema de la participación ciudadana en el Distrito Federal regresaba así, gracias al llamado desde arriba y desde el liderazgo, al centro de la escena, y se volvían a abrir las posibilidades de darle continuidad a los planes del primer gobierno perredista en torno a esa bandera que ha privilegiado todos los gobiernos de estas características democráticas. López Obrador desde que asumió la candidatura para Jefe de Gobierno del Distrito Federal fue explícito al respecto:

La primera iniciativa de ley que enviaré a la asamblea será la de convertir los actuales comités vecinales en gobiernos ciudadanos, en gobiernos de la gente....los comités tienen facultades limitadas, sólo se ocupan de gestiones y tramites. Por eso los transformaremos en gobiernos vecinales. Es decir vamos a crear una cuarta instancia de gobierno..., mil trescientas unidades con representantes electos democráticamente por sus vecinos y con personalidad jurídica y presupuesto propio...recursos y atribuciones para aplicar programas de desarrollo social, dar mantenimiento a obras y servicios públicos... se trata de no generar burocracia, que se rindan cuentas, que manden obedeciendo y que sea la asamblea de ciudadanos la máxima autoridad.

Para lograr tal fin López Obrador se propuso destinar una parte del presupuesto de la ciudad. Al apoyo de esta idea se encontraría el argumento de que sólo 20 centavos de cada peso del presupuesto gubernamental bajan hasta el nivel de las necesidades básicas de la ciudadanía. Por lo tanto, y para reunir sumas que esto exige, sería necesario recortar salarios en los niveles de dirección y otros gastos suntuarios

La concentración del poder público en la ciudad, reducida a los 16 gobiernos delegacionales y al gobierno del Distrito Federal, situación que impera hasta nuestros días, llevó a Andrés Manuel López Obrador (AMLO) a plantear reiteradamente, como un compromiso de campaña, impulsar la conformación de gobiernos vecinales en el Distrito Federal, reconociendo la capacidad de las y los ciudadanos para proponer, evaluar y tomar decisiones que democratizen efectivamente la vida pública en la capital de la República.

Sin embargo, la viabilidad a largo plazo de un modelo de esta naturaleza depende en buena medida de la capacidad de construir alternativas de participación social que sean

un contrapeso creativo y corresponsable de los gobiernos delegacionales y del propio gobierno de la ciudad. Es decir, que acerque la solución de los problemas comunes a la gente y que mejore la convivencia comunitaria.

Para ello se requiere de una transición que gradualmente haga posible la apropiación social de un conjunto de decisiones y acciones que, al tiempo que apuntalan un proyecto democrático de gobierno, mejoren la calidad de la vida pública y vayan tejiendo una nueva cultura de relación entre los habitantes de la ciudad, basada en la tolerancia y la solidaridad.

En este gobierno se han abierto espacios para la participación ciudadana en asuntos de interés general, a través de plebiscitos y consultas, así como de la apertura de espacios y la creación de condiciones para la participación cotidiana de la gente en asambleas, programas y acciones que le van dando forma a un modelo de democracia participativa. En el caso del gobierno de la ciudad de México -presidido por Andrés Manuel López Obrador-, en aras de profundizar en la democracia y fortalecer a la propia sociedad civil, se propuso activar a los comités vecinales como órganos de representación. Por otro lado, con objeto de instrumentar el Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social ha promovido las Asambleas Vecinales como espacios colectivos abiertos de corresponsabilidad entre los ciudadanos y el gobierno y las comisiones de trabajo por Asamblea como instrumentos ejecutores de sus decisiones y la coordinación estrecha con las dependencias del gobierno. Ejercicio que se ha constituido en el punto de partida para lograr que la población se involucre en la "toma de decisiones públicas".

Los Comités y Asambleas Vecinales, como mecanismos privilegiados de participación; así como sus posibilidades y limitaciones para reivindicar el papel central del ciudadano como sujeto público, lo que significa recuperar el derecho, la obligación o la libre opción que tiene de participar en las decisiones y, en concreto, en la elaboración y puesta en práctica de las políticas públicas.

Parto de la idea de que la participación ciudadana se inserta en los procesos de democratización del Estado, de una estrategia que busca que lo público no se agote en lo estatal transfiriendo a la ciudadanía una serie de decisiones que tradicionalmente estaban

en manos de la administración pública y la generación de nuevos espacios de articulación del Estado con los Sujetos Sociales.

La participación ciudadana es entonces una forma de intervención social que permite a los ciudadanos reconocerse como tales y que al compartir una situación determinada se identifican a partir de sus propios intereses, expectativas y demandas, lo que implica la intervención de los individuos en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales. Se trata de un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.

Andrés Manuel López Obrador se planteó como objetivo central de su gobierno hacer del Distrito Federal la ciudad de la Esperanza. *“Una ciudad en la cual los ciudadanos y las ciudadanas vemos el presente como el momento en que juntos podemos afrontar con éxito los problemas y el futuro como el surgimiento de una urbe sana, bella y segura para todos... El proyecto de ciudad sólo tendrá fuerza si es compartido; es decir elaborado, aceptado y puesto en práctica por todos los ciudadanos y los actores organizados que constituyen la sociedad del Distrito Federal. En su elaboración deben tomar parte los funcionarios responsables así como los intelectuales y expertos que se mueven en el mundo de las ideas y la técnica. Pero eso no es suficiente, deben también participar los comités vecinales, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, los empresarios que financian y dirigen la producción y sobre todo, los ciudadanos a quienes van a beneficiar los proyectos”.*

El gobierno actual concibe la participación ciudadana como el eje articulador de las acciones de gobierno y establece que "la participación de la gente en la determinación, ejecución y evaluación y supervisión de las políticas públicas será método de gobierno y una propuesta de transformación cultural de la relación entre sociedad y sus autoridades". Considera que el espacio privilegiado de participación son las 1352 unidades territoriales (UT) en las cuales se encuentra dividido el Distrito Federal para en ellas "edificar un nuevo nivel de gobierno: el de los vecinos organizados en su unidad territorial".

De acuerdo con la ley de participación Ciudadana en cada una de las unidades territoriales se debe conformar un Comité Vecinal. Estos Comités Vecinales tienen dentro de sus atribuciones la: “supervisión, evaluación, y gestión de las demandas ciudadanas”.

Conforme a dicha ley, la integración de estos comités vecinales se realizó de manera proporcional bajo el principio de cociente natural resto mayor. Es decir, a la planilla con más votos se le otorga un número determinado de lugares, la que le sigue ocupa otros y la que le sigue otros, de manera proporcional de acuerdo al número de votos. Por tanto, en las elecciones de 1999, los Comités Vecinales se integraron no sólo con los miembros de una planilla sino de todas las que contendieron. La falta de integración y coordinación por no haber acuerdo entre los representantes, producto de su composición política, ha representado un problema para la operación y gestión cotidiana e incluso para la misma representación e interrelación con las autoridades, por lo que la mayor parte de los comités dejaron de operar o cada grupo opera y gestiona por su cuenta.

A la llegada del gobierno de López Obrador rápidamente se identificó el problema de inmovilidad y falta de participación de los comités vecinales, por lo que determinaron promover la organización y participación vecinal a través de otras dos figuras también previstas por la ley, las Asambleas y Comisiones de Trabajo. A través de éstas se ha pretendido generar una nueva cultura de participación y activar la vida de los comités vecinales.

Por otra parte, en el Programa de Desarrollo para el Distrito Federal (2000-2006) se plantea que la política social sea un eje articulador de los objetivos y programas del Gobierno de la Ciudad de México. En correspondencia con el lema de campaña “Primero los Pobres” se considera como prioritario atender a los más pobres y vulnerables, en especial a los que han sufrido el abandono y la desprotección crónica: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, las personas con distinta capacidad y los indigentes. Para su implementación se señala que los habitantes de cada unidad territorial definirán en asambleas vecinales democráticas las prioridades en materia social. Cada comité vecinal tendría recursos y atribuciones para aplicar los programas de desarrollo social.

En ese sentido las unidades territoriales, que no los comités vecinales, se convertirían en el espacio privilegiado para el desarrollo de la política social, en concreto el Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), que en general opera de manera centralizada.

Debe señalarse que cada uno de estos programas tiene lógicas de operación muy distintas y en la mayor parte de los casos operan a través de becas o créditos que las autoridades otorgan directamente a los beneficiarios, el monto que se otorga es el mismo para todos y depende de los recursos presupuestarios con que se cuente.

Para impulsar estos programas y definir el número de acciones de gobierno y el monto económico de ellas se priorizó a las unidades territoriales de mediana, alta y muy alta marginación (853), de manera que los recursos lleguen a los más necesitados. Con el apoyo de los 1250 promotores con los que cuenta la Dirección General de Participación Ciudadana se han realizado cientos de asambleas en todas y cada una de las unidades territoriales seleccionadas. El gobierno considera a la asamblea vecinal "como un espacio privilegiado de convergencia social a través de la cual los ciudadanos se informan de las acciones de gobierno, realizan propuestas y establecen los términos para verificar y darle seguimiento al Programa de Desarrollo Social".

Así, con objeto de informar al conjunto de la población sobre el Programa Integrado Territorial, los diversos subprogramas y los recursos que se destinarían a cada uno de ellos, se organizó una Asamblea por cada una de las unidades territoriales. A partir de estas Asambleas se formaron comisiones de trabajo para apoyar la operación de los programas y empezar a establecer los términos de la evaluación y el seguimiento de los programas.

Unos meses después, en el segundo ciclo de Asambleas, se realizaron (de manera masiva y simultánea por toda la ciudad) alrededor de 800 asambleas, en las que los vecinos definieron en que rubros les gustaría se gastaran los recursos destinados al programa de Prevención del Delito.

En total durante el periodo de este gobierno se realizaron asambleas vecinales de información y rendición de cuentas, de evaluación de los programas de desarrollo social y

de las comisiones de trabajo formadas, todas ellas promovidas y organizadas por el gobierno central. (Ver cuadro).

Figura 1

Fuente. - Documento es la DGPC? , o del n de ción Ciudad ana, 2003. C o n d e l a

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PIT

El 7 de febrero de 2001, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del D.F., presentó el Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social. Este programa se aplicó en 1352 unidades territoriales en que se encuentra dividida la Ciudad.

- Prevención al Delito
- Apoyo Integral a los Adultos Mayores de 70 años
- Becas a Personas con Discapacidad
- Becas a Niñas y Niños en Situación de Vulnerabilidad
- Créditos para la Ampliación y Mejoramiento de Vivienda
- Mantenimiento de U.H. de Interés Social.
- Estancias Infantiles
- Microcréditos para Actividades Productivas de Autoempleo
- Becas para la Capacitación de Adultos de 40 a 55 años, desempleados
- Apoyo al Desarrollo Rural
- Desayunos Escolares
- Construcción y Mantenimiento de Escuelas
- Apoyo a Mercados Públicos

FUNCIONES DGPC

- Activar las coordinaciones delegacionales
- Articular trabajo con las Comisiones
- Promover la bilateralidad Dependencia -Comisiones
- Acompañamiento a los beneficiarios del PIT

¿Que

Gobierno Distrito Federal, Dirección General Participativa Mimeo, el fin lograr

participación activa y conciente de la población se realizó (del 29 de Septiembre al 13 Octubre del 2001) la Primera Jornada de Planeación Participativa y Corresponsabilidad Ciudadana, durante la que se desarrollaron una serie de talleres de capacitación. Estos talleres se dirigieron a los miembros de los Comités Vecinales y a las Comisiones de Trabajo, con la idea de que realmente jueguen un papel más activo en la definición de la política social o al menos en la definición y distribución adecuada de los recursos que les corresponden. En el diseño y contenido del taller, junto con la Dirección de Participación Ciudadana y la Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

A la fecha la participación de la población todavía es escasa y por lo general pasiva, es decir se limita a escuchar y a conocer como es que se han repartido los recursos, pues a excepción del caso de las Comisiones de Seguridad el resto se ha definido previamente. No obstante, lo que sí ha ocurrido es que se ha motivado la integración y la participación de los comités vecinales o de vecinos interesados en su comunidad.

Figura 2

Fuente.

- Documento es la DGPC? Gobierno del Federal, Dirección General Participación Ciudadana,

Mimeo, 2003.

AÑO	NÚMERO DE ASAMBLEAS	TEMAS	NÚMERO DE ASISTENTES
2001	3,154	- PRESENTACION DEL PIT Y FORMACIÓN DE COMISIONES - PREVENCIÓN DEL DELITO - RENDICIÓN DE CUENTAS	334,793
2002	2,337	- PRESENTACION DEL PIT Y ACCIONES COMUNITARIAS - RENDICIÓN DE CUENTAS FORTALECIMIENTO DE COMISIONES DE TRABAJO	325,650
2003	1,024	- PRESENTACION DEL PIT Y ACCIONES COMUNITARIAS - RENDICIÓN DE CUENTAS Y AVANCES DEL PIT EN LAS UT's DE ALTA, MUY ALTA Y MEDIA MARGINACIÓN	145,086
2004	1,294	- PRESENTACION DEL PIT Y ACCIONES COMUNITARIAS - RENDICIÓN DE CUENTAS Y AVANCES DEL PIT, PPDC E INFORMACIÓN DE LA LEY DE PC EN LAS UT's DE ALTA, MUY ALTA Y MEDIA MARGINACIÓN	195,981
2005	597	- PRESENTACION DEL PIT Y PPDC E INFORMACION DEL PROCESO DE RENOVACION DE LA REPRESENTACION VECINAL EN LAS UT's DE MUY ALTA, ALTA Y MEDIA MARGINACION.	92,194

¿ Que

Distrito

d e

Cabe decir que en cuanto al manejo y disposición de los recursos el programa del PIT más exitoso es el de Recuperación de las Unidades Habitacionales, operado por la Procuraduría Social, ya que en éste los vecinos de la Unidad a través de una comisión de administración y una de vigilancia manejan los recursos que les otorga el gobierno.

Un ejercicio interesante han sido las asambleas en las que se define el destino de los recursos en cada unidad territorial. Cada una analiza a partir de los delitos más frecuentes y los problemas que presentan sus requerimientos. Además de definir las estrategias y el destino de los recursos, en las diversas delegaciones, se han impartido talleres a la comunidad.

Además de definir las estrategias y el destino de los recursos, en las diversas delegaciones, se han impartido talleres a la comunidad sobre los factores de riesgo y los que generan violencia y delincuencia. Los coordinadores de los comités han asistido a cursos de capacitación para atender y prevenir el delito. Se está realizando un esfuerzo muy importante por incorporar a los jóvenes al programa de prevención del delito y en general se han impulsado una serie de acciones coordinadas, a nivel de las unidades

territoriales, con objeto de lograr abatir uno de los problemas más serios que enfrenta la capital.

Ha resultado interesante este ejercicio de “presupuesto participativo” en donde los vecinos determinan hacia donde quieren que se canalicen sus recursos y de exigir claridad y transparencia en el manejo de los mismos. El problema es que en algunos casos tuvo muchos problemas en su aplicación y muchos retrasos, lo que concitó cuestionamientos fundados en lo que toca a la aplicación del programa.

Cabe decir que en cuanto al manejo y disposición de los recursos el programa del PIT más exitoso es el de Recuperación de las Unidades Habitacionales, operado por la Procuraduría Social, ya que en éste los vecinos de la Unidad a través de una comisión de administración y una de vigilancia manejan los recursos que les otorga el gobierno.

Para comprender estos procesos de participación detallaré sencillamente como funcionó este programa y mencionaré algunos datos cuantitativos y cualitativos de dicho programa para posteriormente desde una perspectiva personal hacer algunas acotaciones:

Programa de Rescate a las Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH).

Este programa responde al reconocimiento de que los conjuntos o unidades habitacionales en el Distrito Federal son residencias colectivas de alta inversión pública (se señala que tienen un valor comercial aproximado a los 100 mil millones de pesos), que alojan a un núcleo humano de vastas dimensiones con características sociales y económicas de diferente tipo. La mayor parte de estas Unidades fueron construidas por organismos públicos y algunas se encuentran en tal estado de deterioro y abandono que ponen en riesgo los inmuebles y por consecuencia demeritan las condiciones de vida y la convivencia de quienes habitan dichos conjuntos habitacionales. Si bien la mayor parte de estos conjuntos se han constituido bajo el régimen de propiedad en condominio y por tanto sus habitantes son los responsables de la conservación de las áreas comunes, la falta de civismo y en general de una cultura condominal, la falta de recursos y la ausencia de programas gubernamentales, han llevado a que en las Unidades se identifique un profundo deterioro tanto físico como social.

Con objeto de abatir y frenar el deterioro físico y social se planteo como objetivo del programa: conservar y mejorar las áreas comunes de las Unidades Habitacionales de Interés Social del Distrito Federal a fin de: crear las condiciones de bienestar y vida digna para los habitantes de las mismas; generar una cultura de apropiación del espacio público-común en beneficio de la colectividad; consolidar y fortalecer la vida condominal y fomentar los valores de convivencia la tolerancia, el respeto, la cooperación y la participación entre vecinos; y, fomentar una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en la solución de los problemas. Para ello se planteo que el gobierno entregaría recursos económicos con el carácter de subsidios o “beneficios” a los habitantes de las unidades habitacionales con la idea de que, de común acuerdo, los aplicaran para resolver o atender los problemas más apremiantes.

El objetivo de este trabajo es, a partir los resultados de una encuesta aplicada en el 2002 a 444 personas que residen en 28 Unidades Habitacionales, hacer un pequeño balance sobre cómo ha operado el programa y sobre todo en qué medida se han alcanzado tres de los objetivos señalados: incremento de la participación ciudadana, el fomento a las relaciones de colaboración entre gobierno y sociedad y la mejora en las condiciones de habitabilidad.

Cabe señalar que este programa opera desde el nivel central, bajo la coordinación de la Procuraduría Social, ya que, por la materia de su trabajo, es la institución gubernamental -además de las delegaciones- que mantiene mayor relación con las Unidades o Conjuntos Habitacionales. Como operadora del Subprograma, la Procuraduría Social, se encarga de asesorar a los habitantes de las Unidades Habitacionales en la organización de sus Asambleas y de las votaciones que realizan a fin de tomar las decisiones necesarias respecto a para qué y cómo gastar los recursos que se les asignan; entregar los recursos y supervisar el buen desarrollo de las obras, así como mediar y atender los casos conflictivos.

Proceso de participación ciudadana y desarrollo del programa.

Siendo congruentes con el interés de las autoridades de fomentar la participación y en general la vida democrática de la ciudad, en los mecanismos de operación del programa se estableció que serían los mismos condóminos quienes definirían, en asamblea, los problemas a atender, seleccionarían a los proveedores de servicios y manejarían los recursos. Para ello era indispensable que en cada unidad habitacional se organizaran y constituyeran dos comités, uno de administración y otro de supervisión con la finalidad de transparentar el manejo de los recursos. Para fomentar la participación y la toma de decisiones se planteó que en cada Unidad se realizarían:

1. Asamblea o Reunión Informativa. A instancias de la Procuraduría Social los operadores del programa o los promotores vecinales (en el caso de que una Unidad Habitacional corresponda a una Unidad Territorial) acuden a las Unidades Habitacionales y convocan a los habitantes a una reunión informativa. En esta se les explica en que consiste el programa y los mecanismos de operación. Se les invita a participar haciendo las propuestas de obras a realizar para la conservación y mantenimiento de las áreas comunes, lo que implica que los vecinos interesados deben contactar a los prestadores de servicio y preparar una propuesta que debe contener: presupuesto, programa de obras por etapas y plan financiero.

En la misma Asamblea se integra una Comisión de Conservación y Mejoramiento que se encarga de recibir las propuestas que los habitantes de cada UH presentan y se define el lugar, la fecha y la hora de la primera reunión de trabajo de la Comisión.

2. Reuniones de Trabajo. Con el apoyo de los operadores de la Procuraduría Social, la Comisión de Conservación y Mejoramiento (y los vecinos que quieran asistir) realizan reuniones de trabajo para: .formalizar la solicitud de su ingreso al Programa; la elaboración del diagnóstico de la UH; elaboración del padrón de viviendas para el registro de asistentes a la Asamblea Ciudadana; la firma de los compromisos ciudadanos, y; la revisión y emisión de la convocatoria para la Asamblea Ciudadana.

A fin de facilitar los trámites y de coadyuvar a lograr los consensos necesarios, a estas reuniones debe asistir la o el Coordinador de Zona de la Procuraduría Social. Su participación en estas reuniones debe de ser de colaboración, imparcial, abierta y tolerante. De no ser así los vecinos pueden impugnar ante el Comité de Coordinación del

Programa la actuación del representante de la Procuraduría. Se lleva un registro puntual de asistencia y una minuta de los avances que se tengan con relación a los Compromisos Ciudadanos y la Convocatoria de la Asamblea Ciudadana.

En estas Reuniones de Trabajo se levanta un Acta de Instalación de la Comisión y un Acta de Acuerdos donde se establecen los compromisos asumidos y las fechas de entrega del padrón por viviendas y el diagnóstico de la Unidad Habitacional. Los compromisos ciudadanos quedan establecidos en un documento elaborado por la Procuraduría Social y con la firma de éste se formaliza su participación en el programa. En él se establece también los requisitos, el lugar y la fecha, acordada por la Comisión de Conservación y Mejoramiento para recibir las diferentes propuestas de los Trabajos que presentarán los residentes interesados y se comprometen a: cumplir con la alternativa seleccionada en los términos presentados y a sujetarse a los procedimientos acordados en la Convocatoria de la Asamblea Ciudadana; así como a difundir las actividades del Programa y conducirse con respeto en las distintas etapas del mismo. Ambas partes se comprometen a fomentar la participación ciudadana, la organización condominal y la exigibilidad de derechos. Además, antes de la Asamblea es importante construir consensos, es decir, empezar a discutir y sensibilizar a los vecinos sobre los principales problemas y soluciones.

En el lugar y la fecha establecida en la convocatoria se reciben las propuestas de los vecinos para su revisión. La Comisión de Conservación y Mejoramiento con el apoyo de la Procuraduría Social revisan que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos. Las propuestas se presentan por duplicado y deben contener: un texto de presentación en máximo de dos cuartillas donde se explique en qué consisten los trabajos de conservación y mejoramiento que se llevarán a cabo; el croquis de localización; en su caso, el anteproyecto arquitectónico, los planos ejecutivos y la memoria de cálculo; un catálogo de conceptos; el presupuesto; el programa de obra por etapas y el plan financiero. Con estos requisitos se busca garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, de modo tal que su seguimiento y comprobación tengan parámetros de referencia.

Cuando alguna de las propuestas no cumple satisfactoriamente con los requisitos, a los autores se les notifica y se les otorga un tiempo adicional para su complementación, lo

que ha ocasionado problemas y que muchos expedientes aún estén incompletos, por lo que ya se estableció un tiempo límite. Por otro lado, los autores de los proyectos que han sido aceptados por el Comité pueden difundir su propuesta entre los vecinos de la Unidad a través de volantes, folletos o cualquier mecanismo que consideren adecuado.

3. Asamblea Ciudadana. En esta se presentan las alternativas de trabajos de Conservación y Mejoramiento que cubrieron los requisitos establecidos y los habitantes votan por aquél o aquellos proyectos (en una propuesta se pueden incluir diversos trabajos) que consideran se deben de realizar con los recursos del programa. Por lo general se han presentado dos o más propuestas algunas se refieren al mismo trabajo pero con distintos proveedores y costos, otros hacen propuestas distintas o priorizan más una cosa que otra.

A esta asamblea asisten los operadores y coordinadores de zona quienes funcionan exclusivamente como moderadores, pero su papel es fundamental para poner orden, evitar conflictos, enfrentamientos y malos entendidos - sobre todo cuando en la unidad operan o tienen presencia organizaciones con diferente afiliación política- y desde luego dan fe de lo que ahí ocurre y las decisiones que se toman. Pasan lista, explican cual va a ser la dinámica de la Asamblea, la forma de votación, que debe ser a través de un voto por departamento cerrado y secreto, contabilizar los votos y al final levantar un acta en la que se describen los incidentes, el número de asistentes, los avances logrado y las observaciones pertinentes y en la que todos los participantes firman de conformidad.

Inicialmente se dejaba a la Asamblea la posibilidad de que decidiera de que forma se realizaría la votación: secreta o pública, nominal o general y quienes serían los escrutadores. Sin embargo, cuando era pública y general se generaban muchos problemas, se ejercían presiones, malos entendidos, etcétera, por lo que se decidió que éstas se harían de manera secreta y nominal.

En esa reunión se eligen los integrantes del Comité de Administración y el Comité de Supervisión Ciudadana los que días después firman un convenio de corresponsabilidad. En este convenio se formaliza la colaboración entre los vecinos y la Procuraduría Social, con el fin de realizar en los mejores términos el Programa. La Procuraduría se

compromete a entregar el recurso y a participar en el seguimiento de la Propuesta ganadora.

El comité de administración se encarga de manejar los recursos, contratar al proveedor de servicios, pagarle, etcétera. Debe integrarse por tres personas que pueden ser: el Administrador General con registro ante la Procuraduría Social, vigente, y dos habitantes electos en la Asamblea Ciudadana de la UH, o tres vecinos electos en la Asamblea Ciudadana. Quien presenta la alternativa seleccionada en la Asamblea Ciudadana tiene derecho a formar parte de este Comité.

El Comité de Supervisión Ciudadana debe integrarse por cinco ciudadanos: en su caso el Coordinador del Comité de Vigilancia del conjunto condominal, el autor o representante de la propuesta de conservación y mejoramiento y tres o cuatro habitantes electos en la Asamblea Ciudadana de la Unidad Habitacional. Se encarga de supervisar el buen manejo de los recursos y el desarrollo de las obras, que las propuestas se lleven a cabo en los tiempos y formas cómo fueron presentadas.

De esta manera son los propios habitantes, y no el gobierno de la ciudad, los que deciden, mediante Asambleas Ciudadanas de Unidad Habitacional, qué acciones se llevarán a cabo, quién administrará el dinero (Comité de Administración) y cómo y quién supervisará las obras (Comité de Supervisión).

En el caso en que los vecinos de una Unidad Habitacional no se pongan de acuerdo sobre las obras y quien las va a realizar, la Procuraduría Social tiene la facultad de eximir el Programa a dicha Unidad y destinar esos recursos a otras. A la fecha sólo se ha dado un caso. Por otra parte, cuando hay problemas con los comités o algunos de sus miembros (no quieren firmar los cheques, mal manejo de los recursos, obstaculización del trabajo) se les inhabilita para seguir representando a los vecinos de la Unidad y se repone el procedimiento con el ánimo de elegir a otros representantes.

Después de hacer un análisis riguroso del caso se revisaron algunos criterios, lo que permitió incorporar algunos conjuntos más, pero también se identificó que en la mayor parte de las unidades territoriales de mayor marginación había buena cantidad de pequeños conjuntos, contruidos fundamentalmente después de los sismos y a través del

programa de Renovación Habitacional, que se encuentran en muy malas condiciones y que requieren ser atendidos con urgencia. Incorporando estos dos criterios: tengan de 40 viviendas o más y que estén ubicadas en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginalidad, se redefinió el universo de trabajo que ahora es de tan sólo 646 conjuntos pues es lo que se puede cubrir con los 68 millones que fueron aprobados.

Sin lugar a dudas se trata de un programa que incorpora a los habitantes de los conjuntos tanto en las decisiones como en la administración de los recursos y el control de las obras, y aunque se ha fomentado la participación y la conciencia ciudadana es aún muy limitada. Esto es así debido a: la falta de una cultura de participación y colaboración; el alto nivel de conflictos vecinales al interior de los conjuntos, la falta de confianza de los ciudadanos en sí mismos para administrar un recurso colectivo y finiquitar una obra en beneficio de todos y la mala fe de grupos de interés que se constituyen en el principal obstáculo para la consecución de los objetivos del programa.

Desde mi punto de vista, los mecanismos de operación realmente han ayudado a contener problemas como los enunciados, pero lo que no se ha logrado es una mayor participación de los vecinos en la toma de decisiones, ya que el desconocimiento del programa es muy alto y la falta de compromiso y participación aún más, como se demuestra claramente con la encuesta aplicada en 28 Unidades Habitacionales donde opera el programa.

De las 444 encuestas aplicadas sólo la mitad (53%) de los vecinos tiene conocimiento del Programa. El mayor porcentaje de encuestados que lo conocen tienden a concentrarse en los hogares con jefes con mayor nivel educacional (y viceversa). Por otra parte, el tamaño del conjunto también tiene mucho que ver pues es en las unidades pequeñas y medianas donde más de la mitad tiene conocimiento del mismo.

Haciendo un análisis por Unidad Habitacional llama la atención que sólo en 5 conjuntos más de las tres cuartas partes de los vecinos encuestados tienen conocimiento del Programa. Hay casos especialmente dramáticos donde sólo una persona de los encuestados tiene conocimiento de él. La mayor parte de los que conocen el programa dicen fue a través de la Administración o Comité Vecinal de su Unidad (57%) , por medio de carteles o anuncios (13%) o por los mismos vecinos (8%), por los promotores de la

Procuraduría u otros funcionarios del gobierno o las delegaciones (19%) o por las propias obras (4%). En el caso de los conjuntos grandes es más común que los residentes se enteren a través de carteles o corriendo la voz entre los vecinos.

El problema se vuelve más complejo y preocupante cuando trata uno de identificar en qué medida los encuestados conocen el programa. De los 222 que dijeron conocerlo, un 16% respondió no saber quien lo promueve, restan 185 que, aunque sea vagamente, dijeron que: el gobierno del Distrito Federal (45%), la Delegación 23%, la Procuraduría Social (16%), y un 15% que lo identifican exclusivamente con el jefe de gobierno. Ahora bien, sólo el 8% sabe el monto de los recursos y para que fueron exactamente, el resto dice que para obras y en general mejorar la unidad, sin especificar. Indudablemente el conocimiento que tienen sobre el programa tiene que ver con la capacidad de información y difusión de los encargados del mismo. Un dato interesante es que el 65% de los encuestados que conocen el programa no conocen al promotor de la Procuraduría Social, lo que se puede valorar en sentido positivo ya que son los representantes de la Unidad los que promueven y se responsabilizan del programa y muestra que se avanza en el objetivo de impulsar nuevas formas de relación entre los hacedores de política y los beneficiarios de ella.

Ahora bien, de las 225 personas que saben del Programa 68% dice que la decisión se tomo en una Asamblea, no obstante, sólo el 77% dice que participo en la decisión. El 9% dice que se tomó entre un grupo de vecinos (de estos el 57% estuvo presente) a este porcentaje se puede incorporar el 6% de los que dijeron que la administración (aunque en este caso la información es de trasmano pues sólo estuvieron presentes el 29%) un 2% considera que la decisión la tomó la Procuraduría Social (pero la mayoría tampoco participó). El 15% restante no sabe como decidieron. La mayor parte de los que participaron en la toma de decisiones estuvo presente en la Asamblea o entre el grupo que tomó la decisión. El 90% de los que participaron están de acuerdo con la decisión que se tomó. 77 (38%) personas conocen del PRUH pero no participaron en la toma de decisiones. La mayoría (56%) porque no se encontraba en la Unidad cuando se realizó la Asamblea, 35% porque no lo invitaron o simplemente no supo. De éstos, las tres cuartas partes están de acuerdo con lo que decidieron los demás.

Otro dato interesante es que el 88% está de acuerdo con la decisión cuando esta se tomó en una Asamblea (entre todos), baja al 78% cuando dicen que la decisión estuvo fundamentalmente en manos de la administración y tan sólo es el 57% cuando decidió un grupo de vecinos, aunque siempre haya sido en asambleas.

De las 95 personas que no han opinado sobre el programa el 45% dice que no tienen tiempo, casi nunca está en la Unidad y por tanto no asiste a las reuniones. El 34% no sabe donde hacerlo, a quien dirigirse o porque cuando lo hace no lo toman en cuenta, otro 20% considera que participar implica conflictos, no le gusta meterse en asuntos públicos.

El 17% que se mostró en desacuerdo lo hace porque considera que se necesitaban más otros trabajos (47%), porque la asamblea no estuvo bien organizada, un grupo impuso su voluntad, la toma de decisiones no fue democrática (31%), quienes integran los comités no son confiables o pertenecen a otro grupo (14%). De estas personas que no estuvieron de acuerdo con la decisión sólo el 40% ha externado su opinión y ha sido fundamentalmente hacia los mismos representantes de los vecinos. (64%).

Un balance positivo es el que el grueso (77%) de las personas que conoce el PRHU considera que los recursos y el mismo programa han estado bien manejados. El 23% (48) que dice que ha habido un mal manejo se refieren fundamentalmente (55%) a que no hay información clara y transparente, no informa, ni rinden cuentas. Hay otros que consideran que por incompetencia o falta de experiencia y les ha salido muy caro (10%) e incluso porque los engañaron o les robaron los proveedores de servicio (6.5%). Por malos manejos, ya sea porque se han quedado con el dinero o han desviado recursos es el 20%.

Es un hecho que el personal de la Procuraduría Social ha tratado de ser muy riguroso y respetar los mecanismos de Operación, no sólo porque uno de sus objetivos centrales es fomentar la participación de los condóminos en la resolución de los problemas de su Unidad, sino también porque se ha percatado de que es la mejor manera de evitar conflictos, entre los vecinos y de éstos con la Procuraduría Social. Seguramente que en ello está buena parte de su éxito, ya que en realidad son pocos los conflictos fuertes que se han presentado y que incluso han tenido que ser atendidos y resueltos por el Comité

Coordinador del Programa. Entre estos destacan aquellos en los que un grupo de vecinos (por lo general el grupo opositor a la propuesta ganadora) se encuentra en desacuerdo con la obra seleccionada. Después le siguen quienes impugnan el procedimiento, es decir, que la votación no se hizo democráticamente o hubo coacción, o asistieron muy pocos vecinos, etc. Cuando los argumentos de quienes impugnan son sólidos y bien fundamentados se ha repuesto el procedimiento (es decir la asamblea se vuelve a repetir) y con ello se han arreglado los problemas.

Es un hecho que la magnitud de algunos conjuntos habitacionales inhibe la participación ciudadana y dificulta la apreciación del beneficio colectivo de las obras, por lo que el Comité Coordinador aprobó la subdivisión de los recursos -que le corresponden a una Unidad- en forma proporcional entre las diferentes secciones, sectores, zonas edificios, entradas, etcétera. Con esta medida la participación ciudadana ha crecido y los recursos se han utilizado de mejor manera.

Otro de los problemas más recurrentes son los que tienen que ver con el prestador de servicios, ya sea porque no concluyó en tiempo o lo hizo mal, no cumplió con lo que prometió, cobro muy caro y en tres ocasiones se desapareció (se robó el dinero) en esos casos los vecinos han tenido que acudir a la Procuraduría General de la República.

También se han presentado algunos problemas con otros funcionarios o representantes populares que han intentado aprovechar el éxito del programa para establecer relaciones clientelares. En esos casos se han realizado asambleas para aclarar y desvincular a la Procuraduría de tal gestión. Por otra parte los mecanismos de operación se han ido ajustando de tal manera que resulta muy difícil hacer proselitismo o establecer relaciones de clientela. Desde la Procuraduría Social se han combatido y evitado a toda costa estas prácticas y se les trata y reconoce como “ciudadanos” de primera.

Otro problema que se ha ido resolviendo es el de la falta capacitación de algunos de los operadores del programa y de los coordinadores para lo que se han implementado cursos de capacitación, sobre todo para el manejo adecuado de las asambleas y los conflictos. Esta capacitación se está haciendo extensiva a los comités de administración y supervisión. Por otra parte, hacen falta recursos económicos para mejorar la operación

del programa, incrementar la difusión, mayor seguimiento y acompañamiento a los comités, etc.

Un aspecto que es fundamental y que constituye uno de los objetivos centrales del programa es el mejoramiento de las unidades habitacionales y con ello el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los vecinos a su espacio residencial. Todo parece indicar que este objetivo se cumple en buena medida ya que el 77% de los vecinos encuentra que a partir de la intervención del PRUH su unidad habitacional mejoró. 7 de cada 10 opinaron que estas mejoras se traducen en que la gente se preocupe más por su unidad. Y esto, a su vez influye en que los vecinos traten de mantenerlas arregladas (61%), empiecen a hacer conciencia de la importancia de cuidar su conjunto habitacional (26%) o la mantengan cuidada porque con ello obtienen un beneficio económico ya que constituye su patrimonio (7%).

Sin embargo, 3 de cada 10 vecinos, encuentran que las mejoras a su conjunto no se traducirán en que la gente se interese por su unidad, y de ellas el 86% señaló que el problema es que las personas son inconscientes de la responsabilidad que tienen ante su unidad habitacional.

Otro de los impactos buscados con la intervención del PRUH es la de generar relaciones vecinales más armoniosas. El 65% de los vecinos consideró que el programa sí genera esto ya que la experiencia de participar juntos une a los vecinos, los vuelve más cooperadores y conscientes de la importancia de llevarse mejor.

Hay sin embargo, un 35% de habitantes de los conjuntos que no piensan así, y consideran que en general las personas son individualistas (48%), son conflictivas (24%) o hay mucha heterogeneidad social y cultural entre ellos (12%).

Como se ha indicado anteriormente, el apoyo que proporciona la PROSOC a los conjuntos habitacionales a través del PRUH consiste primordialmente en recursos para obras. No obstante, en ocasiones éstos no son suficientes para cubrir los requerimientos y se ha necesitado de la aportación económica de los vecinos. Sin embargo, ésta es una práctica poco usual ya que sólo 3 de cada 10 vecinos señalaron que han tenido que aportar dinero para arreglos y éstos se han dado en su mayoría a petición de la

administración o el coordinador del edificio(77%) o bien del comité de vecinos o mesa directiva (23%).

Revalorizar los inmuebles a través de la inversión en obras, es sin duda uno de los objetivos del PRUH y constituye uno de los efectos manifiestos del programa. Así lo considera el 62% de los entrevistados, de ellos se argumenta básicamente que su propiedad vale más porque está mejor cuidada y más arreglada (62%) o porque aumentó la plusvalía por las inversiones realizadas en ella (25%). No obstante, hay vecinos que no piensan así (38%) ya que argumentan que las obras llevadas a cabo son imperceptibles, es decir, no se notan (36%).

La idea que la gente tiene de su unidad habitacional después de la intervención del PRUH es que ésta está mejor (56%) y ello se debe a que han hecho obras (49%) y porque se ve más bonita (24%). Sin embargo hay un 33% que considera que su unidad habitacional está igual y que no han habido cambios en los dos últimos años a pesar de la intervención del programa y uno de cada 10 vecinos señala que su unidad está peor ya que se encuentra más descuidada y sucia que hace dos años.

Antes que nada quisiera señalar que además de las actividades descritas se están impulsando una gran cantidad de actividades y programas que requieren de la participación activa de los ciudadanos, pero que por cuestiones de espacio, no es posible desarrollar. No obstante por lo que he podido observar y lo hasta aquí descrito me permito añadir lo siguiente conforme a este programa:

Este nuevo ejercicio del gobierno de la ciudad, en el ánimo de lograr que la ciudadanía se incorpore y participe en la toma de decisiones, se enfrenta a buena cantidad de problemas empezando por las relaciones y prácticas tan perversas que han regido la vida política de la ciudad. No es fácil romper con las inercias (autoritarismo, clientelismo, corrupción, ineficacia) que han estado presentes en la gestión y las actitudes negativas que conlleva (desinterés, apatía, desconfianza). No obstante, la única manera de acabar con ello es impulsando prácticas distintas y una amplia cultura de participación cívica y política. Al respecto hay un sector del gobierno que tiene plena claridad de ello y se ha planteado como objetivo lograr una participación más activa, conciente y comprometida,

sin embargo hay otro sector (más vinculado a los partidos políticos) que sigue desarrollando esas prácticas.

Respecto al PIT ha de señalarse que la mayor parte de los programas, en los que no participa la población más que como receptora, tienen una franca orientación populista y clientelar y aunque no es tanto el caso de los programas de seguridad pública y el rescate de las unidades habitacionales que tienen una connotación distinta, a últimas fechas la competencia por las clientelas (con miras a las elecciones del próximo año) empieza a mostrarse claramente. Eso ha llevado a una reproducción de los programas exitosos, sin ninguna coordinación y más bien a una franca competencia entre nivel central y delegacional (no sólo con las delegaciones del Partido Acción Nacional sino también con los del Partido de la Revolución Democrática). Salvo contadas excepciones la posibilidad de complementar los esfuerzos de cada uno de los niveles de gobierno es nula y la lucha por las clientelas –especialmente desde las delegaciones- es cada vez más evidente.

Por otra parte, el hecho de que los programas no pasen por las delegaciones, que se encuentren concentrados a nivel central es uno de los problemas y de las críticas más severas que se puede hacer al programa, pues esto ha llevado a que las autoridades de cada uno los espacios de gobierno implemente sus propios mecanismos de gestión y participación, muchas veces contrapuestos, por lo que en lugar de fortalecerse la participación se desgasta y debilita.

Un aspecto importante es que el gobierno tiene conciencia de que la democracia implica ciudadanos informados, y concientes y en ese sentido se ha trabajado mucho. Por lo general los medios de comunicación difunden las actividades y programas impulsados desde el gobierno central. Por su parte los delegados se han ocupado de hacer visibles sus programas, presentar resultados y cuentas claras a través de diversos medios (informes, panfletos, asambleas, páginas web, etc.). El jefe de gobierno rinde cuentas cada tres meses. Indudablemente hay un manejo mucho más transparente de la información y del uso de los recursos, pero también es cierto que es poca la población que ejerce ese derecho.

Otra limitación importante es que no existe un órgano que integre al conjunto de los representantes vecinales de la demarcación, por lo que las autoridades tratan

individualmente con cada una de las unidades territoriales, lo que deriva en que difícilmente se incorpore la opinión de los vecinos en el diseño de la agenda global de gobierno, el manejo de los recursos y sobre todo que no se puede dar un tratamiento integral a problemas de seguridad pública, uso del suelo, servicios, etcétera.

En el caso del PRUH la confianza que se ha depositado en los habitantes de los conjuntos, no sólo para que definan las obras prioritarias, sino para que ellos mismos seleccionen al prestador del servicio y manejen sus recursos está ayudando para generar una cultura de participación y de organización condominal, a la vez que los capacita para administrar adecuadamente.

Por otra parte los condóminos aceptan y participan en un programa impuesto por la autoridad, sin que hayan participado en la propuesta ni en el diseño de las reglas de operación y que tampoco le han dado seguimiento y mucho menos lo han evaluado (ni el gobierno ni la sociedad).

El balance en términos generales es positivo y halagador, no obstante es necesario medir su impacto sobre todo al nivel del fomento real de una cultura condominal y ciudadana. Tarea que queda pendiente para el corto plazo, sobre todo ahora que varias de las Unidades Habitacionales atendidas durante el 2001 y el 2002 en el 2003 ya no fueron beneficiadas.

Evidentemente para este gobierno la participación ciudadana ha sido un eje distintivo básico de su acción de gobierno, signo de identidad de su compromiso democrático y ha sido importante el esfuerzo que han realizado con objeto de democratizar la ciudad generando una cultura de ciudadanía activa en la sociedad y en el gobierno. No obstante, democratizar garantizando el acceso de los ciudadanos y las organizaciones como sujetos públicos requiere necesariamente de un marco jurídico integral, del reconocimiento de la participación como un derecho y de la democratización de las instituciones públicas. Se requiere de un nuevo pacto social que lleve al rediseño de las instituciones y de la sociedad. Así como crear mecanismos más efectivos, establemente más orgánicos dentro del gobierno con características jurídicas e institucionales para que

la participación ciudadana pueda expresarse como un proceso del ejercicio del poder, al tomar decisiones sobre asuntos públicos.

Esta cuestión es la que dificulta notablemente la relación entre unos y otros, pues es evidente que en la actual división de poderes y en lo intrincado de la administración pública la participación ciudadana implica trasladar cuotas de poder, para lo que no ha habido suficiente voluntad, tal vez por falta de condiciones estructurales y jurídicas, por parte de la autoridad, pero también por falta madurez y de práctica de la sociedad para recibirlas.

3.4 LA DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección General de Participación Ciudadana creada en el año 2000 como un órgano del sector central de la Secretaría de Desarrollo Social, es la responsable de instrumentar la política de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal y de constituirse en el principal vínculo con la población para impulsar la organización vecinal y la acción corresponsable a fin de garantizar la aplicación del Programa Integrado Territorial (PIT), en los siguientes esquemas se muestra como esta organizada la estructura organizativa así como su estructura territorial de la DGPC.

La Dirección General de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones y funciones, primordialmente las desarrolladas en el ámbito territorial; como son el trabajo con los comités vecinales, la celebración de asambleas vecinales, el trabajo de redes sociales y comunitarias; la difusión del monto y el destino del ejercicio del gasto público aplicado en el Programa Integrado Territorial, así como promover redes de comunicación en el Distrito Federal, entre otras.

Figura 3

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

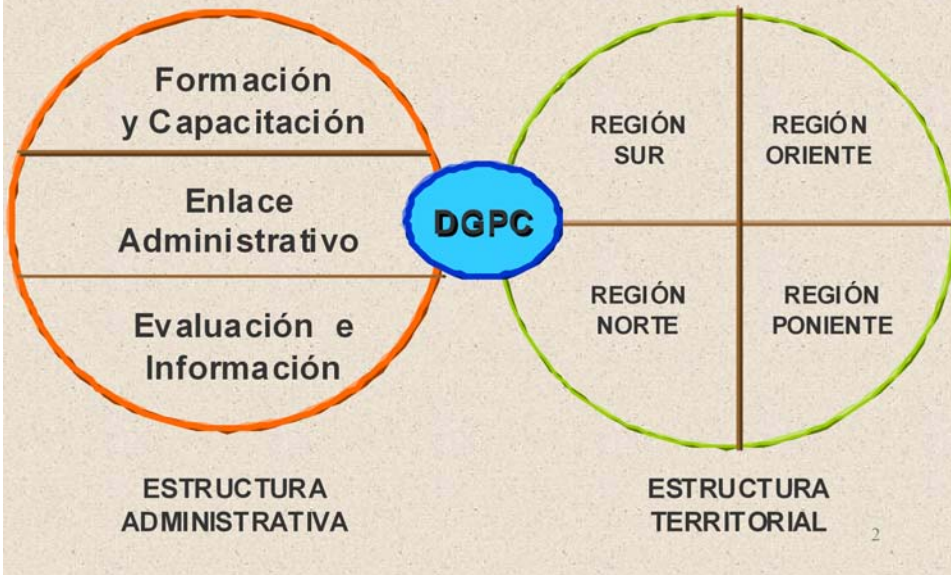




Figura 4

Figura 3-4 Fuente Dirección General de Participación Ciudadana, oficina de Formación y Capacitación, Mimeo, ,2002

Uno de los compromisos de campaña de Andrés Manuel López Obrador fue la construcción de un gobierno democrático que tuviera como principales ejes de identidad: la democracia participativa y la justicia social; la eficiencia, transparencia y austeridad.

El Programa General de Desarrollo del D.F. 2001-2006 considera a la participación ciudadana como eje distintivo básico de la acción de gobierno. La participación de la gente en la determinación, ejecución y evaluación en las políticas públicas es un método de gobierno.

Las acciones de gobierno en las unidades territoriales tiene el doble carácter de: por una parte apoyar el desarrollo democrático de la organización vecinal y, por la otra, aplicar los subprogramas de desarrollo social (PIT), para lograr dicho objetivo fue necesario crear una unidad administrativa que acompañara el proceso, es allí donde encontramos el primer antecedente de esta Dirección.

La Dirección General de Participación Ciudadana se crea en diciembre del 2000, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal publicado el 28 de diciembre del 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Entre sus atribuciones más importantes es la de coordinar la instrumentación de las orientaciones y políticas de participación ciudadana del Gobierno de la Ciudad en el ámbito territorial.

Es importante destacar, que de la naturaleza de estas actividades se desprende en lo específico lo señalado en el Programa de Gobierno del Distrito Federal 2000-2006, que establece que se contará con un representante y enlace de gobierno en cada una de las 1,352 unidades territoriales en que se encuentra dividido el Distrito Federal, por lo que para instrumentar esta política general de gobierno y el Programa Operativo Anual de la DGPC, se creó una estructura territorial para dar cobertura a las acciones contempladas en el Programa de Desarrollo Social y de otras acciones de gobierno a aplicarse en las 1,352 unidades territoriales.

El 5 de diciembre del 2000, se toma posesión al cargo de la Dirección General de Política Social, a continuación describo el estado general de la Dirección General de Participación Ciudadana, antes Dirección General de Política Social, información que se desprende del Acta Entrega-Recepción al 30 de noviembre del 2000 donde se refiere lo siguiente:

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la dirección busca activar a los Comités Vecinales, a las comisiones generadas en asambleas y a los habitantes de la ciudad, abriendo espacios para que se exprese libremente la voluntad ciudadana, en un ejercicio colectivo de construcción democrática, que a futuro de origen a un nuevo nivel de gobierno en el Distrito Federal.

Otra función medular es transparentar el ejercicio del gasto público de los programas y acciones sociales de aplicación territorial, haciendo efectivo el principio rendición de cuentas en apego a las disposiciones de las siguientes leyes locales y federales: Ley de Procedimiento Administrativo del D.F., Ley de Desarrollo Social para el D.F., Ley de Adquisiciones para el D.F., Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F., Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Código Fiscal de la Federación

En este sentido, el gobierno local entiende a la participación ciudadana como eje articulador de las acciones de gobierno, signo básico de identidad de su compromiso democrático, y expresión irrenunciable del proyecto político que guían. La participación de la gente en la definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas pretende ser un método de gobierno y, sobre todo, una propuesta de transformación cultural de la relación entre sociedad y autoridades. Para materializar esta convicción de profundizar los cauces de la participación ciudadana en los asuntos públicos, se articula el llamado a organizarse y participar con la aplicación de los programas de desarrollo social, de manera tal que el propósito se traduzca en opciones concretas de participación para la gente.

Sobre estas bases, las características básicas de la política social del gobierno contenida en el Programa Integrado territorial (PIT) y de la forma como se ha integrado con el trabajo realizado por el equipo de Participación Ciudadana; experiencias que pasan por un proceso informativo a la población sobre los programas sociales y por la organización

y la realización de asambleas, inscritas ambas actividades en los lineamientos de la transparencia informativa y la rendición de cuentas.

La estrategia de organización de la DGPC está orientada a impulsar la gestación de núcleos organizativos, comisiones de trabajo, clubes y redes de colaboración para apoyar el desarrollo de los programas. En el reconocimiento de la capacidad que tiene la sociedad para promover, evaluar y tomar decisiones relacionadas con la vida pública, y de responsabilidades que ofrece el nuevo marco jurídico, se avanza en la realización de las asambleas ciudadanas, con el carácter deliberativo y resolutivo, para abrir la posibilidad de una nueva corresponsabilidad entre la ciudadanía y el gobierno de la ciudad.

En este sentido, y como apoyo al fortalecimiento de la organización vecinal y de la participación ciudadana se desarrollan procesos de formación, dirigidos a núcleos vecinales, a través de la realización de Escuelas de Ciudadanía y Gobierno en la que se busca que las y los vecinos, se apropien de la visión, el método y los instrumentos para la gestión de la ciudad. Del 2003 a la fecha se han realizado procesos educativos territoriales a nivel general, regional, delegacional y zonal en los que han participado miembros de los comités vecinales y de las comisiones de trabajo de las 16 delegaciones.

PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION

El Programa de Formación y Capacitación de la DGPC ha sido una actividad importante para el desarrollo institucional y para la integración de los equipos que realizan las actividades territoriales. A través de este programa se busca reforzar la comprensión y la asimilación del proyecto de gobierno, lograr una clarificación individual y colectiva de los lineamientos y las responsabilidades de cada nivel de una estructura territorial, así como elevar la capacidad de interpretación del entorno social.

Las líneas de trabajo que conforma este proceso de formación y capacitación son:

Formación Interna

- Desarrolla una estrategia de formación para la apropiación metodológica del trabajo territorial.

- Fortalece la capacidad educativa de los responsables de desarrollar los procesos de formación y capacitación dirigidos a promotores y a núcleos vecinales organizados

Formación Vecinal

- Desarrolla procesos de formación dirigidos fortalecer los núcleos vecinales organizados para contribuir a la apropiación social de la gestión territorial y de la relación de gobierno- sociedad

Formación interinstitucional

- Intercambiar y analizar las experiencias de participación ciudadana y ejercicio de Gobierno en algunos países de habla hispana, a fin de retroalimentar las estrategias de organización para el desarrollo de Planes Integrales de Acción Social Territorial

Antecedentes

Para cumplir con este objetivo, la DGPC se planteó como estrategia a través del Programa de Participación y Desarrollo Comunitario, impulsar formas organizativas y núcleos sociales básicos que se corresponsabilicen con el seguimiento y evaluación de las acciones de Gobierno, en materia de Prevención del Delito, Cultura, Medio Ambiente, Protección a la Comunidad, Deporte y Salud Comunitaria y desde la Subdirección de Formación y Capacitación y el Grupo de Educadores y Educadoras, se desarrolla procesos formativos, dirigidos a estos núcleos vecinales con el convencimiento de que la educación, es un instrumento necesario, para la constitución de sujetos sociales que sean protagonistas del futuro de la ciudad y de su gobierno .

Este Proyecto de Educación Ciudadana se hace con la colaboración del Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento (COPEVI).algunos resultados de esta experiencia están reportados en los siguientes datos que han sido tomados del informe de la subdirección de formación y capacitación:

“La primera Escuela, fue para toda la Ciudad, se llevó a cabo en 12 sesiones, que se realizaron de marzo a junio del 2004, con la participación de 57 personas, de 15 Delegaciones, responsables de Comités Vecinales, Comisionados y Vecinos Participativos. A demanda de los propios participantes se impulsó una segunda generación en cuatro Escuelas Regionales, las que se realizaron en 11 sesiones entre agosto y octubre del mismo año, con la participación de 220 personas. De febrero a mayo del 2005, se puso en marcha la tercera generación, en las 16 Delegaciones Políticas, en donde se fortaleció el ejercicio de reflexión, organización, gestión y apropiación de la vida pública, y con la perspectiva de avanzar en el ejercicio democrático y en el fortalecimiento de un proyecto alternativo de nación. Durante los meses de junio a agosto del 2005, realizamos 49 Escuelas a nivel zonal donde se constituyó una cuarta generación, y con ello, se alcanzó un número de 1582 egresados de este primer nivel.

Se avanzó en la creación de un segundo nivel con el objetivo, de generar la formación y el desarrollo de capacidades para fortalecer el protagonismo de la organización vecinal en la vida pública, en particular para avanzar en la apropiación de las asambleas ciudadanas con capacidad autónoma y autogestiva e ir ejerciendo en la práctica, las nuevas atribuciones que el marco jurídico le asigna en la deliberación, decisión, vigilancia y evaluación de las acciones de gobierno. Así, entre los meses de septiembre octubre y noviembre, realizamos 20 Escuelas Ciudadanas de 2º Nivel, organizadas en 7 sesiones. En este proceso, asistieron cerca de 700 participantes, de los cuales 573, recibieron su reconocimiento. En síntesis hemos desarrollado 90 Escuelas Ciudadanas a nivel general, regional, delegacional y zonal, en las que han concluido satisfactoriamente y con su respectivo reconocimiento, cerca de 2000 participantes. Se han realizado más de 500 sesiones educativas.

La didáctica que nos propusimos para nuestras Escuelas, tiene como base, la relación horizontal y el diálogo entre quienes participan en el acto educativo, se propone modificar los saberes y las prácticas y humanizar los procesos de enseñanza–aprendizaje.

Los temas se desarrollan dosificados en sesiones de cuatro y cinco horas, que comprenden, la exposición de un punto de vista especializado, la pregunta-respuesta, el trabajo en equipos, la producción colectiva y la lectura individual, antes, durante y después de cada sesión, para lo que hacemos entrega de una Carpeta de Materiales, con documentos previamente seleccionados, que apoyen la comprensión de los temas y su aplicación. Se espera que cada participante, pueda, con estos elementos transmitir la experiencia educativa en su núcleo vecinal, en su comité, en su comisión de trabajo, para ir mejorando la calidad del trabajo territorial.

En la escuela, se ha contado con la importantísima colaboración de expositores externos provenientes del Gobierno del Distrito Federal, de Organismos Civiles, en particular de COPEVI con una muy nutrida participación, de la Universidad Nacional Autónoma de México y de dirigentes políticos de reconocida trayectoria. También se ha contado con la colaboración de expositores internos de la DGPC, como son, los Coordinadores Zonales, los Coordinadores Delegacionales, Directores Regionales, Subdirectores de Área y con el Director General.

Las educadoras y educadores de la DGPC, llevan la conducción del proceso, la organización metodológica, la preparación de material didáctico, la exposición de temas, y la logística de cada sesión.

Se han realizado evaluaciones particulares de cada una de las Escuelas y compartido a nivel delegacional y regional las reflexiones y las propuestas, lo que ha venido a significar el reconocimiento de una identidad más colectiva y la identificación de proyectos y propuestas más generales, así como la posibilidad de tejer una red de iniciativas y propuestas para la ciudad y abrir el camino para la organización, más allá de la Unidad Territorial y la Delegación”.

“Se considera que la red de egresados de la Escuela Ciudadana es un paso, para constituir una red de educadoras y educadores ciudadanos, que con una identidad, se comprometan con nuevos retos, para avanzar hacia la construcción de un futuro diferente y que abiertos al dialogo y al acuerdo, van sumando voluntades para transformar esta sociedad y nuestra nación en una más libre, más democrática y más digna para todas y para todos”.

Para ello, al interior del equipo se ha orientado un proceso institucional de formación y capacitación dirigido a todos los miembros de la estructura territorial el cual se desarrolla los días lunes de cada semana y en dos vertientes: una referente al tronco común, donde las temáticas abordadas tienen como objetivos dotar de elementos básicos y de conocimiento general para facilitar y orientar el trabajo de la estructura de la DGPC; y la segunda vertiente gira en torno a las especialidades en que esta dividido el trabajo territorial conforme al PPDC. Por otra parte, se mantiene la actividad educativa con los ciudadanos incorporados a las comisiones de trabajo de las asambleas, así como a población abierta, talleres y cursos correspondientes al Programa de Participación y Desarrollo Comunitario, divididos en las áreas de cultura, deporte, protección comunitaria, medio ambiente y prevención social del delito.

Escuela ciudadana:

La Escuela Ciudadana inicia en el 2003 y se desarrolla como proceso, pero es en 2005 que se consolida y adquiere una dimensión más amplia. Hasta la fecha se han realizado sesiones de Escuela Ciudadana abarcando los niveles regional, delegacional y zonal. En ella se abordaron los siguientes tópicos: proyecto alternativo de nación, democracia participativa y directa, poder local y planeación participativa, marco general de la ciudad, proyecto de gobierno democrático, participación ciudadana organizada y marco jurídico y gestión pública en el Distrito Federal. Existe una consolidación que en primer término dio un grado de aceptación de la Escuela Ciudadana entre los comisionados, que ven en ella un espacio de reflexión colectiva indispensable para su actuación territorial. En segundo término, se configuró más sólidamente el método y las didácticas educativas, la plantilla de coordinadores y expositores, los materiales de estudio y los procedimientos y mecanismos de evaluación.

Los procesos de formación y capacitación deben aportar protagonismo a la participación ciudadana dentro del gobierno local. La Escuela Ciudadana va encaminada a modificar hábitos y costumbres partiendo de la decodificación de significados, contenidos y formas de interpretación de la realidad, desde lo personal hasta lo organizativo, fomentando la búsqueda de realización de una democracia participativa.

La denominación de “Escuela” tiene como principio, la idea de proceso continuo y permanente. La formación como un proceso que implica responsabilidad y compromiso de quienes participan y la posibilidad de ascender a conocimientos, explorar elementos que determinen identidades individuales y colectivas; a partir de la reflexión de los acontecimientos sociales, políticos y culturales, tanto en el ámbito local, como a nivel nacional, para el desarrollo de nuevas prácticas de transformación de la realidad social.

Los contenidos temáticos, buscan generar una visión de integridad entre la teoría y la práctica social, recreando una visión, del presente y futuro posible, enmarcado en una propuesta de un proyecto de gobierno y en una perspectiva de transformación, sustentada en la apropiación de capacidades organizativas. Los temas se desarrollan en sesiones abriendo la posibilidad de incluir en estas, la intervención de especialistas, el trabajo en equipo, la producción colectiva.

El programa de Formación y Capacitación ha sido una actividad para el desarrollo institucional y para la integración de los equipos que realizan actividades territoriales, es en 2005 cuando se consolida la Escuela Ciudadana abarcando niveles delegacionales y zonales a la que asistieron ciudadanos, en este año como ya mencioné se consolidó también el método, los procedimientos y mecanismos de su aplicación y evaluación.

Estas son algunas experiencias de los ciudadanos asistentes a dicho proceso, y algunas reflexiones de ellos mismos en el proceso de evaluación sobre la asimilación de la formación que se les imparte sobre este punto los vecinos de las distintas regiones afirmaron lo siguiente:

ESCUELA REGIONAL ORIENTE

Delegación Tláhuac

A lo largo de la Historia todos los gobiernos han tenido un gran furor. La organización de masas, la organización de la ciudadanía, y trataron por todos los medios de impedirla, mediatizarla,

manipularla y destruirla. Porque la ciudadanía organizada exige, participa y realiza (Ejem. 68, 85 municipios autónomos, etc.).

En esta escuela hemos adquirido Saberes que le pueden dar una significación diferente a nuestra práctica social y política en nuestras comunidades. A partir de la definición histórica de los signos, símbolos, usos y costumbres, ideas y maneras de vivir, que le permiten encontrarse a sí misma en una integración simbiótica del “yo” con el “nosotros”. Sólo de esta forma crearemos ciudadanía organizada.

Un elemento indispensable es el conocimiento preciso de la maquinaria administrativa gubernamental (tres niveles), con todas sus instancias, procedimientos, leyes y reglamentos, que nos permitan como ciudadanía la gestión, participación y dicción del Quehacer Público en beneficio de nuestras comunidades, en la búsqueda de un Desarrollo Sustentable con justicia y equidad, una Procuración de justicia que elimine la impunidad y un Ejercicio público con ética.

Un aspecto fundamental que nos ha dejado esta escuela es, la clara convicción de lucha por una mejor legislación que posibilite la participación ciudadana, que parta de la ciudadanía misma, y no esté sujeta a mediaciones y negociaciones de partidos políticos y actores del ejercicio mismo del poder, que en muchas ocasiones no representan de manera clara el interés y objetivos de la ciudadanía.

Algo muy importante que ha quedado marcado y que debe ser profundizado y ampliado a partir del estudio y la práctica misma es el desarrollo e implementación del poder local, entendido como la capacidad de nuestras comunidades de planificar, definir e implementar las condiciones necesarias para su óptimo desarrollo en su colonia, barrio, U.H., pueblo, etc. Y que esto se vea necesariamente en una participación definitoria de las políticas públicas, esto solo se puede lograr con una ciudadanía organizada y participativa.

Es altamente significativo que el Gobierno de la Ciudad nos convoque a través de esta Escuela Ciudadana a que formemos ciudadanía (Sociedad Civil), aún sabiendo que una ciudadanía organizada es una acotación al poder, y un poder conscientemente aceptado por la ciudadanía es un poder que solo a ella sirve.

Tomemos la Palabra al Gobierno de la Ciudad, formemos ciudadanía organizada, formemos poder local, demos el gran salto y formemos comunidad, solo así los habitantes de la Ciudad de México mantendremos la Esperanza de que un futuro mejor nos alcance. Muchas gracias.

ESCUELA REGIONAL SUR

*Unidad Territorial Chimili
Delegación Tlalpan*

AHORA SABEMOS

Han sido 11 sesiones de encuentro, de compartir conocimiento, información de intercambio de opiniones tendientes a abordar los temas de gobierno y ciudadanía..

EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Sabemos también que a cada época de la ciudad le ha correspondido una forma específica de organización social, económica y política a saber:

Una forma de organización cuando los originarios Mexicas (los abuelos de los abuelos de nuestros abuelos por decir algo) poblaban estas tierras, que cambió con la conquista y explotación de que fue objeto nuestra América a finales del siglo XVI y durante trescientos años. Otra muy distinta que se inicia al triunfo de la guerra de independencia y así sucesivamente pasando por la época Juarista y la post-revolucionaria hasta llegar al año de 1997 cuando se presenta de nuevo un parteaguas histórico en la vida de la ciudad y de quienes la habitamos tal vez porque por primera vez en su historia se empieza a normar formal y jurídicamente una organización pensada por los ciudadanos y para los ciudadanos.

Sabemos que a lo largo de los siglos en la ciudad que vemos hoy se han conjugado diversas historias, culturas ideologías, lenguas y otros elementos importantes que juntos han terminado por construir identidades.

Nuestros maestros nos enseñaron y por eso hoy sabemos plantearnos más claramente escenarios en los que podemos contextualizar a nuestra ciudad en la historia, en el ámbito internacional y nacional, en el presente y también lo que previsiblemente puede suceder.

Gracias a estas herramientas sabemos que existe a partir del gobierno actual, que ha denominado a esta “la ciudad de la esperanza” un proyecto de gobierno de ciudad y que este proyecto tiene historia y tiene identidad acorde a las necesidades y aspiraciones de libertad, autodeterminación y participación democrática de los habitantes que hoy la conformamos.

Sabemos que este proyecto consta de un programa de gobierno que está organizado para cumplir con los compromisos adquiridos con los habitantes y que para el efecto constituyó los gabinetes de

GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA; DESARROLLO SUSTENTABLE; PROGRESO CON JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asimismo sabemos que este programa se planteó específicamente 40 medidas como prioridades de gobierno en los rubros de “por el bien de todos, primero los pobres; Austeridad republicana, derecho a la seguridad y protección civil, reforma política y participación ciudadana y eficiencia administrativa y cero corrupción.

MARCO JURIDICO

Ahora sabemos que el marco legal de nuestra ciudad esta establecido en la constitución Política, que lo considera no como un estado sino como un Distrito donde la Federación tiene establecidos sus poderes. Ahora sabemos que el DF. Tiene aún un estatuto de gobierno y no una Constitución Política como los demás estados de la Federación y que el proyecto impulsado por el actual gobierno de la ciudad, para otorgar derechos plenos a los ciudadanos se encuentra congelado en el Senado de la República. Sabemos que a lo largo de su historia, la Ciudad de México ha ido cambiando su normatividad interna para responder siempre a los intereses de grupos poder en nuestro país pero que es hasta 1998 cuando se inicia un proceso de transformación profunda en ese ámbito pues con la exigencia popular y la voluntad política del gobierno anterior y el actual en la ciudad se incorporan nuevos y revolucionarios avances en la promulgación de leyes. Una de ellas, la Ley de Participación Ciudadana que profundiza en el concepto de la democracia participativa, de la democracia directa, pues en ella se dota a los habitantes de herramientas como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana, la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública, la red de Contralorías Ciudadanas, la audiencia pública, los recorridos de jefes delegacionales y las asambleas ciudadanas. Por todo esto y más, tenemos hoy la certeza de que quienes gobiernan y los que les continúen deberán responder a las necesidades y demandas de los que aquí vivimos, es decir, mandarán, obedeciendo.

Sabemos que con la implementación de esa normatividad hemos avanzado últimamente en el mejoramiento de nuestra situación como ciudadanos y que dependerá de la ciudadanía y sus

gobernantes mejorar y profundizar más aún la organización en la gestión democrática de la ciudad y en la conquista de derechos plenos frente a los estados de la federación.

Estas últimas líneas toman importancia a la luz de los últimos acontecimientos, en los que hemos visto cómo, desde ámbitos ajenos a los intereses de la ciudad se determinan las políticas que nos afectan directamente a nosotros. Uno de los casos emblemáticos y concretos, por su actualidad es aquel que tiene que ver con la política educativa en la Ciudad. Al margen de la legalidad y de un espíritu genuinamente federalista y por golpear políticamente al gobierno de la Ciudad, diputados y senadores, así como, burócratas de distintos niveles del gobierno, del PRI y del PAN están tratando de escamotear a los ciudadanos los recursos que nos corresponden por ley para la educación, y su implementación está siendo discutida en las cámaras de diputados y senadores, no así en las instancias de gobierno y los representantes populares locales. Por todo lo que hemos aprendido nosotros en esta escuela ciudadana sabemos que quienes de esta manera actúan contra una parte importante de los mexicanos no solamente no merecen estar al frente de una responsabilidad de gobierno o representación popular porque con esas acciones se ubican al final de la cadena educativa.

Sabemos También que con toda la voluntad del gobierno de la ciudad no es suficiente, que es necesario históricamente la participación de la ciudadanía en todo el proceso de planeación, organización e implementación de las medidas necesarias para avanzar positivamente, por eso sabemos hoy que no solo es necesaria sino que además es posible la organización autónoma de los ciudadanos y la relación intersolidaria con el gobierno.

Sabemos que el ciudadano organizado se convierte en actor político y que puede influir en los planos socio-económico, socio-cultural y socio-político para mejorar la vida de los ciudadanos integralmente. Sabemos, porque los estamos viendo últimamente que caminando juntos ciudadanía y gobierno democrático, no hay derecha que los pare.

Para concluir: hoy sabemos sobre la historia, la evolución y el marco jurídico de nuestra ciudad, de nuestra identidad como ciudadanos y de la identidad del proyecto de gobierno. Hemos aprendido, estamos más informados, sabemos manejar mejores herramientas para el análisis, la crítica y la autocrítica. Podemos proponer con conocimiento de causa lo que consideramos mejor para nuestra ciudad y para nosotros, podemos debatir, podemos construir con espíritu democrático, luego entonces somos mejores ciudadanos que cuando empezamos nuestro curso, por todo esto, enhorabuena a todos ustedes, Al Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento y a la Dirección General de Participación Ciudadana del GDF.

ESCUELA REGIONAL PONIENTE

*Unidad Territorial Progreso Tizapan
Delegación Álvaro Obregón*

“Todos tenemos un lugar en la tribuna... es un derecho y también una obligación”

Nuestra participación, como Escuela Poniente, en esta mesa “sobre los saberes aprendidos” a lo largo de estos dos meses y medio, en el marco de la Escuela Gobierno y Ciudadanía, consiste en una recapitulación de lo que consideramos como las actitudes, los conceptos y los saberes más significativos que nos dejaron las actividades de información, reflexión y prácticas comprendidas en cada una de las sesiones.

A nuestro parecer, cada uno de los temas que se abordaron representa un aspecto o arista en la conformación del caleidoscopio que nos permite ubicar, en el presente, la acción de la participación ciudadana. Con ello hemos podido entender cómo este tipo de participación ha estado ausente históricamente en el marco jurídico de la nación, así como su presencia incuestionable en los diversos movimientos sociales que han reclamado justicia.

Reconocemos a estos últimos como herencia que ha configurado nuestro derecho a ser ciudadanos, nuestro derecho a estar presentes en la toma de decisiones sobre el curso de nuestras vidas como individuos, comunidades y nación.

De aquí que el conocimiento de la historia, desde una perspectiva sistemática, nos permita entender quiénes somos, cómo somos, qué queremos. Saber de forma más clara sobre nuestras tradiciones, costumbres, raíces es decir, nuestra identidad.

El conocimiento de la historia también nos permite comprender el desarrollo de la vida económica, política, social y cultural del país en general y de la Ciudad de México en particular.

Esta perspectiva sistemática de la historia no estaría completa sino se incluye el conocimiento sobre el contexto natural, como un aspecto que o puede ser separado del proceso de lo social. Sin embargo, la comprensión de ese caleidoscopio contextual no lo es todo. La Participación Ciudadana si bien es una acción necesariamente informada, también es una presencia en acción individual y colectiva que actúa sobre nuestras realidades. En ellas se manifiestan diversos intereses, interactúan proyectos distintos, se juegan identidades, formas de relación política y calidades de vida.

En tal sentido, hemos concluido que la Ciudad de México está formada por una diversidad de identidades, desde las cuales se expresan diversos intereses que han derivado en conflicto, disgregación de las comunidades, en actitudes individualistas y apáticas. Y que estas actitudes nos han llevado a una falta de vínculo comunitario y social, que no hace posible la Participación Ciudadana, dando pie a que los poderes políticos y de otra índole, nacionales y extranjeros, tomen decisiones sobre el curso de nuestras vidas.

La Participación Ciudadana es, en ese sentido, una acción que sólo es posible en el diálogo y el consenso, en el reconocimiento de los intereses de los otros para que, en una acción constructiva, podamos compaginar horizontes de la vida convivencial, con reglas claras que permitan atender con previsibilidad las consecuencias de nuestras acciones colectivas.

En síntesis, la Participación Ciudadana conlleva una actitud de respeto y aceptación de los otros, una actitud de construir con voluntades diversas, reconociendo derechos y obligaciones. Es un ponerse de acuerdo para caminar juntos en la diversidad, sin pérdida de la dignidad y sin la asechanza del abuso.

La reflexión anterior es producto de haber analizado la forma en que la política neoliberal ha penetrado en el funcionamiento político del país, a esta política se le puede ubicar como agente generador de interés ajenos al desarrollo con justicia social y ala diversidad de identidades.

Igualmente, ese proyecto ha sido la manera de conducir a la nación durante los últimos veinte o treinta años. En contraste, el proyecto del actual gobierno del Distrito Federal tiene raíces históricas profundas que manifiestan una voluntad a favor del pueblo, que ha estado presente desde el movimiento independiente, la reforma, la revolución y los movimientos sociales de la segunda mitad del siglo XX.

El haber estudiado estos dos proyectos en prospectiva, para el futuro del país, nos permitió adquirir conciencia de la importancia de la Participación Ciudadana, para asumir nuestra responsabilidad sobre la dirección de cualquier proyecto de nación, de ciudad, de delegación y de comunidad.

Dentro del programa de gobierno, se encuentra el programa de Desarrollo Sustentable, con él se pueden generar proyectos y programas para el desarrollo comunitario, respetando la conservación de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.

El Desarrollo Sustentable hace posible una relación de gestión más simétrica entre las comunidades y, por ejemplo, las autoridades delegacionales, esto propicia que los proyectos y políticas gubernamentales no se generen de forma vertical, sino que, por el contrario se generen de abajo hacia arriba, dando lugar a las políticas públicas. Lo que se hace viable con el desarrollo sustentable es un progreso con justicia social, tendiente a su universalidad y a la co-responsabilidad entre ciudadanos y gobierno.

Reconocemos que esta actitud central es la que promueve la Participación Ciudadana y como ya mencionamos antes, ha estado presente en una de las voluntades históricas que han configurado nuestra nación. No obstante, si bien el desarrollo con justicia social es un deseo compartido por grupos mayoritarios de nuestra sociedad en el presente, su fomento como proyecto compartido, en tanto que viabiliza la posibilidad de construir una realidad distinta en la forma de ser ciudadanos en nuestro país, requiere entre otras cosas, de un marco jurídico que garantice y regule los procedimientos en los cuales puedan producirse los procesos de Participación Ciudadana.

En este sentido, la Ley de Participación Ciudadana es un instrumento invaluable que a la vez que, da continuidad a movimientos ciudadanos anteriores, da inicio a la generación de esa realidad que permite esa forma de ser ciudadanos activos.

La Ley de Participación Ciudadana institucionaliza las reglas para que las comunidades puedan promover sus proyectos de desarrollo y vigilen el desempeño eficiente del actuar de los funcionarios, los servidores públicos y comités ciudadanos. Así mismo, la ley promueve la legalidad en la toma de decisiones de los ciudadanos, así como la promoción de iniciativas de ley ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Consideramos que esta apertura legal a la Participación Ciudadana es una acción que quedaría aislada si ésta no dirige la atención hacia una reforma política que de más alcance en lo tocante a la reforma jurídica de la Ciudad de México, como Distrito Federal, en la medida en que algunas decisiones cruciales para la vida de la ciudad son tomadas por la federación.

La ausencia de plena soberanía en nuestro territorio no permite que el gobierno de la ciudad gestione con autonomía los proyectos con los que se comprometió con los ciudadanos, lo que debilita la relación gobierno-ciudadanía y por lo tanto, su participación disminuye.

La apropiación de información, los métodos y las técnicas aprendidas, nos han permitido, como estudiantes de esta escuela, tener una conciencia más clara sobre nuestro papel como ciudadanos, una conciencia más clara sobre el poder que tenemos en nuestras manos y una conciencia más clara de lo que significa comprometerse con este proyecto de Participación Ciudadana, así como lo que significa comprometerse con él.

Se espera que en este proceso los participantes, puedan transmitir la experiencia educativa en su núcleo vecinal, en su comité, en su comisión de trabajo, para mejorar el trabajo territorial y la participación ciudadana organizada, para contribuir a la construcción de ciudadanía participativa corresponsable que incida en la promoción vecinal sustentada en una cultura democrática.

Después de casi seis años de trabajo, los fundamentos básicos que han guiado la práctica territorial de la DGPC, están contemplados en el programa de gobierno del Distrito Federal 2000-2006, esta busca impulsar la participación de la sociedad incrementando la capacidad en formulación de propuestas, de toma de decisiones y de vigilancia de lo público.

La política social de este gobierno intenta abrir puertas conforme a la información masiva de un ejercicio presupuestal territorializado, todo esto mediante la realización de asambleas, la presentación de los programas y la rendición de cuentas.

Desde el 2002, se tomó la iniciativa de desarrollar programas donde la gente participara y a la vez se organizara, en el año 2005 se intentó consolidar un proceso de participación ciudadana organizada a través de las comisiones de asambleas constituidas. Para ello uno de los programas con los que se cuenta es el Programa de Participación y Desarrollo Comunitario (PPDC). Este consolida los núcleos básicos de las unidades territoriales para dar seguimiento a los distintos subprogramas.

En las unidades territoriales se da un proceso de información de respaldo al proyecto de gobierno en materia de participación ciudadana, este tiene dos prioridades: una es la de organizar a los vecinos y con esto sentar las bases para una institucionalización de la Asamblea Ciudadana en el DF., en este sentido el proceso de consolidación se da mediante las reuniones plenarios de comisionados del PPDC por unidad territorial creando espacios de relación y coordinación de asambleas realizadas en el 2005.

La práctica institucional de la DGPC se establece en líneas de trabajo específicas, trataré de describir las actividades básicas que la componen para comprender más el trabajo desarrollado del gobierno del DF., en materia de participación ciudadana:

Programa Integrado Territorial.

Con la nueva Ley de Participación Ciudadana en 2005 se mantuvo relación con miembros de los comités vecinales electos en 1999, y se le dio información de la política de

desarrollo social que aplica el gobierno del DF., y se les invita a la realización de asambleas ciudadanas.

Conviene reiterar que ahora la Asamblea Ciudadana tiene competencias y facultades de las que adolecía o que en la legislación anterior eran poco claras, entre otras la de aprobar los planes de trabajo de las comisiones de apoyo comunitario, revocar el mandato de los miembros del Comité Ciudadano que incumplan responsabilidades proponer políticas públicas para la unidad territorial al gobierno del DF.,y al gobierno delegacional definir el uso de los recursos públicos en programas de gobierno para tal efecto , en general proponer políticas públicas y evaluar acciones de gobierno. Los vecinos deben hacer suyas a las asambleas como instrumento para incidir en los asuntos públicos, así en las asambleas realizadas en el 2005 participaron vecinos que presentaron directamente el informe de actividades del PPCD, y delinearon líneas de trabajo para 2006.

En el Programa General de Desarrollo 2001-2006 en lo referente a las “Estrategias de Egresos” estipulado que el gasto del Gobierno del Distrito Federal se orienta por el Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social. El Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social se aplica preferentemente en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, considerando que en ella se encuentra el grueso de la pobreza y los rezagos y, por tanto, el ámbito preferente de acción del gobierno que finca su política en el postulado. Por el bien de todos, primero los pobres.

De lo anterior se deduce que el compromiso con la justicia social es el principio rector de la acción de gobierno, mientras que el Programa Integrado Territorial (PIT) es el instrumento democrático para hacerlo viable. Los apoyos directos a adultos mayores de 70 años, discapacitados, desempleados; a solicitantes de créditos para la producción agrícola, la mejora de viviendas y el impulso a pequeños negocios, junto con los apoyos indirectos para hacer frente al deterioro en las unidades habitacionales de interés social, adquirir bienes para fortalecer la seguridad pública, ampliar la red de estancias infantiles y darle mantenimiento a las escuelas y mercados públicos, constituyen en conjunto la política social del gobierno.

El PIT permitió, desde el principio, sacar del terreno declarativo el llamado del gobierno a la participación ciudadana, imprimiéndole a esta actividad proyección. Desde la coordinación con los comités vecinales hasta la realización de asambleas y la formación de sus comisiones, así como el trabajo posterior de éstas, los subprogramas del PIT han sido el motivo, la razón y el contenido del diálogo, los acuerdos y la operación en las colonias, barrios, pueblos y unidades territoriales.

COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Desde 2001 se insiste en la necesidad de establecer una relación permanente de coordinación entre las diversas dependencias que intervienen en el Programa Integrado Territorial.

En este contexto en el mes de enero de 2002 se instalaron las mesas de Coordinación Interinstitucional en las 16 Delegaciones, integradas por representantes de la Secretaría de Salud, DIF-DF, Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Instituto de la Vivienda (INVI), Comisión de Recursos Naturales (CORENA), Procuraduría Social (PROSOC) y los gobiernos delegacionales.

Con el objetivo de planear y elaborar políticas conjuntas con las dependencias encargadas del subprograma PIT y garantizar una actuación institucional, homogeneizar criterios generales y socializar las orientaciones generales y lineamientos en la aplicación de los subprogramas, se estableció la Mesa de Coordinación Central del PIT, en las que participaron los directores generales de las dependencias responsables. A partir del 2002 y hasta el 2005, se han llevado a cabo reuniones de Coordinación Delegacional del PIT en las 16 demarcaciones territoriales, a efecto de identificar las necesidades y problemas particulares de los diversos subprogramas y acordar la forma de resolverlos. En este contexto, se efectúan reuniones bilaterales con las dependencias responsables de los subprogramas, de las que se desprendió un conjunto de acciones encaminadas a mejorar la operación de la política social del gobierno.

RELACION CON LOS COMITES VECINALES.

El imperativo del diálogo y coordinación con los representantes vecinales formales de cada unidad territorial, fue concretado por cada promotor vecinal mediante reuniones con

los comités vecinales en las que además de establecer un primer contacto en el año 2001, se les brindó información básica sobre el PIT, y se les invitó a convocar y a presidir las asambleas de su unidad territorial. A partir de ese momento, se mantuvo una relación permanente con los miembros de los comités vecinales electos en agosto de 1999. Es importante destacar que los comités vecinales han atravesado una crisis aguda de desgaste, derivado de sus limitadas facultades conforme a la anterior ley de participación ciudadana, su partidización, sus divisiones internas y la posposición de las elecciones vecinales contempladas en la ley vigente a esta fecha.

ASAMBLEA CIUDADANA

Al inicio de esta administración se estableció el método de la asamblea vecinal como un espacio estable y permanente de información y diálogo entre las autoridades y los vecinos, y como plataforma de despegue para el desarrollo de la democracia participativa en la ciudad.

Sobre el particular, se han llevado a cabo ciclos, en los cuales se han realizado asambleas, con una asistencia total de 1 millón 145 mil 845 asistentes.

En cuanto al contenido de las asambleas vecinales y ciudadanas, en los ciclos que se han realizado, se ha mantenido el esquema de informar y de rendir cuentas sobre la política social del gobierno a nivel de unidad territorial; fase de la asamblea en la que participan los representantes del gobierno delegacional, así como de las diversas dependencias del GDF responsables de operar los subprogramas.

Por otro lado, antes de finalizar el 2001 se imprimió un perfil organizativo a las asambleas, al convocar a los ciudadanos asistentes a incorporarse a comisiones de trabajo vinculados a los subprogramas PIT (salud, educación y cultura, prevención al delito, vivienda y desarrollo económico) con la finalidad de respaldar su mejor aplicación para que los ciudadanos incidan en la divulgación, acompañamiento, verificación y seguimiento de los diversos subprogramas.

Más adelante, en el contexto del Programa de Participación y Desarrollo Comunitario, a los integrantes de las comisiones de trabajo y ciudadanos en general, se les invitó a

participar en comisiones de temas sociales de interés colectivo como: el deporte, la cultura, la prevención del delito, protección a la comunidad, medio ambiente, abasto y salud comunitarias, informando los propios vecinos en las asambleas a cerca de las acciones realizadas en torno a esos aspectos

Las comisiones de asamblea representan la política de participación ciudadana en materia de organización vecinal, que entraña la acción comunitaria y a su vez el reconocimiento social de la identidad del gobierno; adicionalmente han sido el enlace entre la propia asamblea y la comunidad, con potencial para promover y canalizar la iniciativa social y la propuesta ciudadana, en el sentido de abrir espacios para la expresión artística y cultural, ampliando las oportunidades para la práctica del deporte, el rescate de las tradiciones de pueblos y de barrios, y para mejorar la salud de los vecinos.

En el marco de la organización de las asambleas, a la fecha se distribuyen domiciliariamente cartas del Jefe de Gobierno y de información del PIT por unidad territorial, en las que se da a conocer a los vecinos sobre el presupuesto asignado a cada uno de los programas sociales que se aplicaron en las unidades territoriales, el número de acciones y beneficiarios, y las instituciones responsables de administrarlos.

Programa de Participación y Desarrollo Comunitario.

Con la idea de que en el ámbito territorial, los vecinos son conocedores de los problemas y necesidades más apremiantes de las zonas donde viven, por lo que tal conocimiento es un insumo para orientar las políticas públicas del gobierno de la ciudad en los ámbitos más cercanos de la vida cotidiana de la gente, supuesto que no únicamente daría más precisión al ejercicio de al menos una parte del gasto público, sino también un nivel de consenso y de corresponsabilidad con las acciones territoriales del gobierno.

A partir de estas consideraciones, en el año 2002 se desarrolla el Programa de Participación y Desarrollo Comunitario (PPDC), que tiene como objetivo principal facilitar y promover la participación ciudadana organizada, directa y cotidiana, mediante la aplicación de diversos programas, en los rubros de seguridad pública y prevención del delito, la violencia y las adicciones; cultura, abasto y deportes comunitarios; protección a

la comunidad; jóvenes en situación de riesgo; medio ambiente y ecología; policía de barrio y promoción comunitaria de la salud.

Para darle continuidad a estos programas se convocó a las comisiones ya constituidas y se invitó a participar a nuevos vecinos, en la perspectiva de una participación corresponsable con el gobierno en el proceso de difusión, organización, desarrollo y evaluación de las acciones y los programas. En este contexto se planteó la necesidad de que el proceso aludido se concretara en la consolidación organizativa de las figuras de participación ligadas a los programas, tales como redes, clubes o comisiones.

En el desarrollo y aplicación del PPDC se trabaja coordinadamente con diversas dependencias, en función del contenido de los programas y de las facultades y competencias de las mismas. Participaron en este esfuerzo conjunto las secretarías de Desarrollo Social, Seguridad Pública, Cultura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente; los institutos del Deporte, Asistencia e Integración Social, de las Mujeres y de la Juventud; la Consejería Jurídica y la Dirección General de Equidad y Desarrollo.

El sustento para desarrollar dichos programas han sido las comisiones vecinales de asamblea, colectivos conformados por ciudadanos que expresan su disposición a participar y se incorporan algunos de los programas mencionados.

Dentro de la estrategia institucional de promover la participación ciudadana organizada, se realizaron plenarios, que constituyen un espacio de convergencia entre los comisionados vecinales incorporados a los programas de Participación y Desarrollo Comunitario, para socializar información, compartir experiencias, analizar colectivamente la problemática social, apuntalar la participación de los vecinos en las asambleas, y ampliar los márgenes de la participación vecinal organizada.

Bajo esta lógica, a la fecha se realizan reuniones plenarios a nivel Distrito Federal, regionales, delegacionales, zonales, territoriales y por tema, con comisionados del PPDC, con la finalidad de evaluar las acciones desarrolladas en el marco del programa y delinear las perspectivas de los mismos.

El Programa de Desarrollo Comunitario (PPDC), tiene como objetivo promover la participación ciudadana organizada, mediante la aplicación de diversos programas:

1. Deporte Comunitario.
2. Policía de Barrio- Seguridad Vecinal.
3. Cultura Comunitaria.
4. Prevención del Delito, la Violencia y las Adicciones
5. Protección ala Comunidad.
6. Protección del Medio Ambiente.

En el desarrollo y aplicación del PPDC se trabaja con diversas dependencias en función del contenido de los programas y de las facultades de las mismas.

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA DE DEPORTE COMUNITARIO

En el año 2002, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y el Instituto del Deporte del Distrito Federal, en coordinación con las delegaciones políticas, puso en marcha el Programa de Deporte Comunitario con el propósito de fomentar la participación ciudadana organizada capaz de desarrollar actividades físicas, recreativas y de convivencia en las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación.

Se logró impulsar el proceso desde las comisiones del deporte formadas en asambleas vecinales, hasta la conformación de los clubes deportivos comunitarios y dotar a éstos de capacidad para organizar actividades recreativas y de convivencia vecinal.

Conforme a este programa en el 2002 se constituyeron clubes del deporte los cuáles abarcan territorialmente en promedio tres unidades territoriales. Con base en esta

estructura, se transfirieron facultades y responsabilidades a los clubes deportivos, las cuales se expresan en el Reglamento de los Clubes del Deporte Comunitario.

PROGRAMA DE POLICIA DE BARRIO.

En el año 2003 fue creado el programa de Policía de Barrio en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la Dirección General de Participación Ciudadana. Su objetivo es reducir los índices delictivos, mejorando la calidad de la vigilancia y la operación policiales, a través del acompañamiento del ciudadano y el involucramiento directo de la gente en las acciones del programa. Desde el año 2003 en que se crea este programa y hasta el 2005 se han realizado acciones territoriales tales como reuniones de información, presentación y socialización del programa, así como mesas para la elaboración de planes de trabajo y para la presentación de los resultados de la evaluación.

En el Programa Policía de Barrio, participa un equipo de promotores vecinales y responsables delegacionales del programa. Se realizan cursos de capacitación a promotores vecinales y policías participantes en la aplicación del programa, a la ciudadanía en general con el objeto de promover la cultura de la prevención del delito y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Consejería Jurídica.

PROGRAMA DE PROMOCION CULTURAL COMUNITARIA.

Este programa surge de las propuestas realizadas en las asambleas vecinales de noviembre 2001 y febrero de 2002 y de la formación –en las mismas asambleas- de comisiones vecinales de educación y cultura. La función ha sido básicamente la promoción cultural, en el sentido de aproximar vínculos que existen en la comunidad de cada unidad territorial, para desarrollar propuestas y acciones que permitan la convivencia vecinal, fortalecer identidades y tradiciones culturales.

Se ha dado especial atención a la apropiación o recuperación de espacios para llevar a cabo actividades tales como: cine club, comunicación popular, cultura popular, memoria histórica, promoción a la lectura, teatro comunitario y carpas. En las unidades territoriales en que se aplica el Programa de Promoción Cultural Comunitaria de 2002 a 2005 se

impulso el proceso de organización y consolidación de las comisiones vecinales, con el apoyo de promotores y responsables delegacionales asignados a este programa.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA VIOLENCIA Y LAS ADICCIONES (PDVA).

Uno de los objetivos centrales del Gobierno de la ciudad es atender la problemática que se genera entorno a la inseguridad pública, por lo que se pusieron en marcha acciones educativas que propicien la formación de valores cívicos y democráticos, cultura de respeto a la legalidad y de solidaridad comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, fortalecer la comunidad escolar y rescatar el entorno urbano, para prevenir la comisión de delitos, la violencia y las adicciones, y mejorar la percepción ciudadana sobre la seguridad pública, mediante el impulso de la participación y la organización de los vecinos y de las comunidades escolares. A partir de 2002 se impulsó la acción social organizada a través de comisiones de Prevención del Delito, la Violencia y las Adicciones.

En coordinación con la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, Instituto de Asistencia e Integración Social, Instituto de las Mujeres, Consejería Jurídica y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se realizan pláticas y talleres dirigidos a la comunidad en materia de prevención del delito, la violencia y las adicciones, abarcando los temas de Ley de Cultura Cívica, Violencia Familiar y de Género, Equidad y Género, Autoestima, Resolución no Violenta de Conflictos, Amor es sin Violencia, ABC de las Adicciones y Síntomas de Abstinencia.

Respecto al trabajo organizativo con comunidades escolares, se presentó el programa de Sendero Escolar Seguro, el cual consiste en recorridos escolares de los policías de barrio en compañía de padres de familia organizados en las comisiones de seguridad escolar; a partir de ese año se impulsó su aplicación en algunos planteles educativos. De manera complementaria, se llevaron a cabo talleres sobre autoestima, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, ley de cultura cívica, amor es sin violencia, prevención de adicciones y resolución pacífica de conflictos; dirigidos a población escolar y con la colaboración de los comités de seguridad escolar.

PROGRAMA DE PROTECCION A LA COMUNIDAD

La Dirección General de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, puso en marcha durante el 2002 el Programa Comunitario de Protección Civil y el cual en el año 2004 cambio de denominación a Programa de Protección a la Comunidad. Su propósito fundamental es promover la participación y la solidaridad ciudadanas, a través de redes vecinales ante cualquier contingencia o fenómeno perturbador que pudiera afectar a la población del Distrito Federal.

En la acción, se han conformado redes vecinales de protección comunitaria a través de las cuales se impulsa la participación ciudadana en torno a los ejes de trabajo que plantea el programa. Se llevan a cabo reuniones de trabajo con miembros de las comisiones vecinales para planear y evaluar las acciones del programa. Asimismo se realizan acciones comunitarias preventivas y reuniones informativas en torno a la acumulación de desechos sólidos en el sistema de alcantarillado, simulacros y detección de riesgos, prevención de anegamientos e inundaciones.

Con los temas Introducción a la protección de la comunidad, Plan familiar de autoprotección, Evacuación y repliegue en caso de sismo, Uso y manejo de gas natural y gas LP, Prevención y combate de incendios, Primeros Auxilios, Diseño y ejecución de simulacros, se imparten cursos en las 16 delegaciones, con la participación de integrantes de la red y vecinos en general.

PROGRAMA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

El Programa de Protección del Medio Ambiente, tiene como ejes básicos el manejo de residuos sólidos y la conservación de áreas verdes. Promoviendo además, la participación ciudadana mediante la organización de comisiones de medio ambiente comunitario, a través de la realización conjunta de actividades encaminadas al mejoramiento de entorno ambiental.

Se celebran reuniones de trabajo con comisionados vecinales y vecinos interesados en el programa para informar sobre los alcances del programa así como para planear y organizar actividades. Se realizan talleres con vecinos sobre la Ley de Residuos Sólidos

del Distrito Federal. Se imparten talleres de capacitación con comisionados vecinales abarcando los temas de reforestación, educación ambiental, uso eficiente del agua, reciclado de basura y plástico y elaboración de composta agrícola; además de acciones comunitarias entre reforestaciones, ferias ambientales, adopción de áreas verdes, campañas de difusión del programa y sobre el uso eficiente del agua, eventos comunitarios tales como ferias delegacionales, jornadas de limpieza, pintas y recorridos ecológicos. Cabe reiterar que el programa mantiene una estrecha coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente. Para ello, se efectuaron nueve reuniones de trabajo con la Dirección de Educación Ambiental y la Dirección de Reforestación Urbana. Bajo un marco de cooperación institucional, se impulsó el programas como el de “Mi calle un jardín siempre verde”.

Dentro de esta estrategia de promoción a la participación ciudadana, en 2005 las plenarios por unidad territorial y por delegación política son importantes, por ser un espacio de relación entre los comisionados vecinales del PPDC, para la información y análisis de problemáticas sociales, intentando ampliar los márgenes de participación vecinal organizada, estas plenarios se efectúan con la finalidad de evaluar las acciones desarrolladas en el marco del programa y delinear perspectivas.

3.5 FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL.

La participación ciudadana alude a las diversas formas de expresión social y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de las cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión e intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público. Son estas las que sustentan y construyen a la democracia participativa ya que permiten identificar intereses comunes que requieren de una acción conjunta, en la que se despliegan por un lado las acciones de gobierno y por el otro las iniciativas de la sociedad.

El pleno ejercicio de la condición de ciudadanía requiere que cada persona disponga de las condiciones materiales, sociales y culturales que le permitan producir, reproducir y desarrollar una vida digna en los ámbitos, personal, comunitaria y social gozando del

ejercicio colectivo de sus derechos. La participación ciudadana implica dos tipos de movimientos: uno que coloca necesariamente a la sociedad en contacto con el Estado, y el otro que reconcentra a la sociedad en si misma, buscando su fortalecimiento y desarrollo autónomos.

La participación ciudadana así planteada se aborda desde dos perspectivas que se complementan entre sí:

1. Como medio de fortalecimiento de la sociedad civil, poniendo énfasis en la autoorganización social para que se puedan asumir funciones y atribuciones tradicionalmente reservadas a la administración pública; ya sea como descentralización efectiva de las funciones estatales, o como desplazamiento de las responsabilidades públicas del Estado hacia la sociedad civil, y
2. Como medio de socialización de la política, a través de la apertura de espacios y mecanismos de articulación entre el Estado y los diversos actores sociales. Lo que supone, por una parte, la creación de una institucionalidad, orientada a convertir a la gestión pública en un espacio más permeable a las demandas que emergen de la sociedad, retirando del Estado el monopolio exclusivo de la definición de la agenda social.

Los principios básicos en los que se sustenta la Ley de Participación Ciudadana, apuntan hacia una nueva cultura política, que se plantea democratizar la toma de decisiones que afectan la vida ciudadana y en ello la recuperación de legitimidad y la gobernabilidad de la ciudad. Los instrumentos de participación ciudadana son considerados esenciales en el ejercicio de la democracia directa, puesto que mediante estos, los ciudadanos participan por vía consultiva o deliberativa en la toma de decisiones del gobierno.

Los mecanismos de democracia directa entre los que destacan la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito, lejos de oponerse ala democracia representativa constituyen un complemento de ésta, amplían los espacios de participación ciudadana y contribuyen a legitimar las acciones de gobierno al involucrar a los gobernados en las decisiones.

Se han incorporado otros mecanismos como la consulta y la colaboración vecinales, las audiencias públicas, la rendición de cuentas, la revocación del mandato y el presupuesto participativo, que en conjunto plantean una concepción democrática de las relaciones

entre gobernantes y gobernados, promueven la corresponsabilidad, fortalecen la cultura de la participación y dan concreción al principio de soberanía popular.

3.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO JURIDICO ACTUAL DEL DISTRITO FEDERAL

A partir del mes de junio de 2003 se inició un amplio debate en la DGPC sobre la propuesta de Ley de Participación Ciudadana. Como resultado de este debate se elaboró un documento base en el que se recoge y sistematiza la experiencia territorial, particularmente en materia de asambleas y de participación ciudadana organizada a través de las comisiones vecinales.

En el marco de la deliberación legislativa sobre la Ley de Participación Ciudadana, de enero a mayo de 2004 se participó en diversas reuniones de análisis y discusión con la secretaría de Desarrollo Social, la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la fracción parlamentaria del PRD en esa instancia, a fin de socializar una propuesta sobre el Título IV de la Iniciativa de Ley, el cuál versa sobre la participación ciudadana y la organización vecinal en el ámbito territorial, cabe añadir que dicha propuesta se basó en la identidad ideológica y política del proyecto de gobierno, los compromisos de campaña del Jefe de gobierno y la experiencia territorial de la DGPC, particularmente en lo concerniente a las asambleas y las comisiones vecinales.

El resultado de este proceso derivó en la aprobación por parte del pleno de la ALDF de una nueva Ley de Participación Ciudadana, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del D.F. el 17 de mayo de 2004. Al respecto, la principal reforma consiste en la ampliación de facultades y competencias de la Asamblea Vecinal (Asamblea Ciudadana en el nuevo texto), producto de los compromisos de campaña de López Obrador, de la experiencia territorial de los últimos años y de los lineamientos que, sobre el particular, contempla el Plan General de Gobierno 2000-2006, en el sentido de sentar las bases para la descentralización del ejercicio de gobierno en la ciudad, bajo el supuesto de ampliar los márgenes a la participación social desde abajo, y de transferir capacidad de decisión a la ciudadanía.

En este marco, la realización de cerca de nueve mil asambleas vecinales entre 2001 y 2005, es una base para institucionalizar este espacio de relación entre el gobierno y la sociedad, bajo la perspectiva de que en adelante la asamblea vaya adquiriendo un carácter deliberativo y resolutorio para el tratamiento de los problemas y las necesidades básicas de cada unidad territorial. Para ello, la nueva Ley democratiza y profundiza el significado y los alcances de la asamblea en los ámbitos de la transparencia informativa, la rendición de cuentas, la representación ante las autoridades centrales y delegacionales, la toma de decisiones y la revocación del mandato.

El proceso de participación ciudadana organizada que impulsa el gobierno del DF., tiene un problema ya que para 2005, se pospusieron las elecciones de representación vecinal previstas en la ley para realizarse en agosto, esto se desprende de una fractura de la fracción parlamentaria del PRD, cuya unidad previa permitió la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana en mayo del 2004, con votos contrarios del PAN, PRI Y PVEM.

Las leyes que contemplan algunos instrumentos y constitución de instancias de participación ciudadana para el Desarrollo Social en el Distrito Federal son:

- Estatuto de Gobierno
- Ley de Participación Ciudadana
- Ley de Planeación del Desarrollo: Consejo de Planeación
- Ley de Desarrollo Social: Consejo de Desarrollo Social
- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños: Consejo Promotor
- Ley de las y los Jóvenes: Consejo Consultivo del Instituto de las y los Jóvenes
- Ley de Fomento Cultural: Consejo de fomento Cultural
- Ley de Fomento para el Desarrollo Económico
- Ley de Derechos de Personas Adultas Mayores : Consejo Asesor para la Integración
- Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley del Deporte: Consejo del Deporte
- Ley de Educación: Consejos de Educación
- Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social

Además, es obligación de la administración local promover la participación ciudadana en materias de Salud, Medio Ambiente, Procuraduría Social, Cultura Cívica, Asistencia e Integración Social, Atención y Apoyo a Víctimas de Delito.

Los instrumentos de participación ciudadana que existen en el marco jurídico del Distrito Federal son:

- Plebiscito
- Referéndum
- Iniciativa Popular
- Consulta Ciudadana
- Colaboración Ciudadana
- Rendición de Cuentas
- Audiencia Pública
- Difusión Pública
- Red de Contralorías Ciudadanas
- Recorridos del Jefe Delegacional
- Asamblea Ciudadana
- Consejos Consultivos Temáticos

Los instrumentos de participación ciudadana son los medios con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual o colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y en general expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general, estos instrumentos de participación ciudadana contemplados en la ley vigente se pueden describir así:

Plebiscito.

A través del Plebiscito, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo, que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal. (Art. 12 LPC)

Podrán solicitar al Jefe de Gobierno que convoque a Plebiscito por lo menos el 0.5 % de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral quienes deberán anexar a su solicitud un listado con sus nombres, firmas y clave de su credencial de elector cuyo cotejo realizara el Instituto Electoral, el cual establecerá los sistemas de registro de iniciativas, formularios y dispositivos de verificación que procedan. (Art. 13 LPC)

Referéndum.

Es un instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa. (Art. 23 LPC)

Iniciativa Popular.

Es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos del Distrito Federal presentan a la Asamblea Legislativa proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de las leyes y decretos propios del ámbito de su competencia. (Art. 34 LPC)

Consulta Ciudadana.

Es un instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, la Asamblea Ciudadana y el Comité Ciudadano, por si o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal. (Art. 42 LPC)

Colaboración Ciudadana.

Las y los habitantes en el Distrito Federal podrán colaborar con las dependencias y delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal. (Art. 46 LPC)

Rendición de Cuentas.

Las y los habitantes de la ciudad tiene el derecho de recibir de sus autoridades locales informes generales y específicos acerca de la gestión de estas y, a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos. Asimismo las autoridades locales rendirán informes por lo menos al año para efectos de evaluación de los habitantes del Distrito Federal. (Art. 49 LPC)

Difusión Pública.

Las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal están obligadas a establecer un programa permanente de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo en los términos que establezca la legislación aplicable. (Art.51 LPC)

Red de contralorías ciudadanas.

Es el instrumento de participación de las y los ciudadanos que voluntaria e individualmente, asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la administración pública del Distrito Federal, para garantizar la transparencia, la eficacia y la eficiencia del gasto público. (ART.57 LPC). Las y los ciudadanos que participan en los órganos colegiados de la administración pública del Distrito Federal, tendrán el carácter de contralores ciudadanos y son acreditados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. (ART. 58 LPC)

Audiencia Pública.

Es un Instrumento de Participación Ciudadana por medio del cual las y los habitantes en le Distrito Federal podrán:

- I. Proponer al Jefe de Gobierno y al Jefe Delegacional y a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos;
- II. Recibir información de los órganos que integran la Administración Pública sobre sus actuaciones;
- III. Recibir por parte del Jefe de Gobierno o del Jefe Delegacional las peticiones, propuestas o quejas de las y los habitantes de Distrito Federal en todo lo relacionado con la Administración Pública a su cargo.
- IV. Evaluar junto con las autoridades el cumplimiento de los programas y actos de gobierno.

Recorridos del Jefe Delegacional.

Los Jefes Delegacionales dentro de su demarcación, para el mejor desempeño de sus atribuciones, realizarán los recorridos periódicos, a fin de verificar la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos; el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés. La autoridad correspondiente, durante la realización de un recorrido, podrá acordar, basado en la necesidad y peticiones que oiga, que se realice una Audiencia Pública (Art. 70 LPC)

Asamblea Ciudadana.

La Asamblea Ciudadana es el instrumento permanente de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter social, colectivo o comunitario; así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en su Unidad Territorial. (Art. 74 LPC)

Es de suma importancia destacar que en la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal aparece la asamblea ciudadana como instrumento de participación ciudadana que sustituye la denominación de asamblea vecinal, que se vino utilizando para informar a las y los vecinos sobre montos de aplicación del Programa Integrado Territorial.

A través de estos instrumentos se han realizado los siguientes ejercicios con la participación ciudadana:

Plebiscito	1993	Reforma Política
Votación	1999	Comités Vecinales
Consulta	2001	Horario de verano
Plebiscito	2002	Segundo piso
Consulta	2002	Transporte Público
Consulta	2002	Permanencia de Jefe de Gobierno
Consulta	2003	Segundo piso
Consulta	2004	Revocación de Mandato
Asambleas Vecinales 2000-2005 Información y rendición de cuentas		

Es importante destacar que la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal aparece la asamblea ciudadana como instrumento de participación de la ciudadanía que sustituye la denominación de asamblea vecinal, que se utilizó para informar sobre los montos de aplicación del Programa Integrado Territorial en cada unidad territorial. La Asamblea Ciudadana se define como un instrumento de análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter social de revisión y seguimiento de Programas y Políticas Públicas a desarrollarse en cada unidad territorial. Se apoya de comisiones comunitarias y de una comisión de vigilancia nombrada por la propia asamblea.

La Asamblea Ciudadana podrá, entre otros aspectos, aprobar los planes de trabajo, tanto de las comisiones temáticas de apoyo comunitario por ella designadas como de la representación ciudadana electa, elegir una comisión de vigilancia autónoma que sirva de contraloría social del órgano vecinal, proponer y evaluar las políticas públicas de aplicación territorial, coordinarse con las autoridades en regulados legalmente, definir el uso de recursos públicos de los programas de gobierno destinados para tal fin, conocer y modificar en su caso las acciones realizadas por el Comité Ciudadano y por las comisiones de Apoyo Comunitario.

De esta manera, la política de participación ciudadana que se aplica en el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana (DGPC), se inscribe en el propósito de impulsar la organización vecinal y la acción social corresponsable, con los programas de gobierno, y se sustenta en la necesidad de impulsar instancias de organización territorial.

Asamblea Ciudadana: es el instrumento permanente de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter social, colectivo o comunitario; así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en cada unidad territorial.

Comités Ciudadano: es el órgano de representación electo responsable de aplicar los acuerdos de la asamblea ciudadana, se conforma por 9 integrantes.

Consejo Ciudadana: instancia de representación de los comités ciudadanos, el que tendrá contacto directo, a través de sus comisiones, con las autoridades de la demarcación territorial y con el Gobierno del Distrito Federal.

Comisión de Apoyo Comunitario: instrumento y espacio prioritario para la participación ciudadana en los asuntos de de la representación vecinal, son conformadas en la asamblea ciudadana de la unidad territorial.

La ley se plantea un nuevo esquema para la toma de decisiones en las unidades territoriales, a partir de que la Asamblea queda incorporada como instrumento de

participación. Ahora bajo la denominación de Asamblea Ciudadana y con nuevas atribuciones que superan el carácter informativo de sus inicios. De acuerdo a esta ley, la Asamblea exige y coordina al Comité Ciudadano y nombra Comisiones de Apoyo Comunitario, para procesar, planes de acción territorial, otorgándole atribuciones, para elaborar diagnósticos, realizar consultas comunitarias, discutir articular propuestas, evaluar y dar seguimiento a la obra de gobierno.

(Ver anexo).

Incorporar en la concepción y la metodología de las acciones de gobierno el sentido de apropiación social, que implica transferir a la gente posibilidades reales de proponer, organizar y evaluar dichas acciones, en un marco de participación y corresponsabilidad activas será y trabajo del gobierno actual y sus subsecuentes.

CONCLUSIONES.

El trabajo que presento se enmarca, en la crisis de la democracia representativa, las reformas del Estado y nuevos retos que las mismas generan en torno a la cuestión de la ciudadanía y la participación ciudadana en los gobiernos locales.

Se parte del supuesto que hay elementos del contexto sobre ciudadanía que se vinculan, con la irrupción de la participación ciudadana en la intervención de asuntos públicos. La participación ciudadana es consecuencia de la condición de ciudadanía que se expresa en derechos, estas constituyen una opción en el funcionamiento del sistema democrático.

La crisis de la democracia representativa reducida al voto, se traduce en la creciente polémica sobre legitimidad y capacidad para resolver problemas. Asistimos a una crisis de legitimidad. La representación, mecanismo indispensable, se ha convertido en una institución vacía de la voluntad de los representados, produciendo una brecha más amplia entre sistema político y vida cotidiana, las necesidades y aspiraciones de los representados.

Un núcleo problemático sigue siendo cómo integrar la voluntad general a la toma de decisiones del gobierno. Y la implementación es ciertamente más difícil que su sustento teórico. Por eso la participación ciudadana en la gestión pública es una variable de la democratización, aunque presente limitaciones.

No alcanza sólo con la instrumentación de modelos que coordinan funcionamiento representativo instancias electorales y mecanismos propios de la democracia directa: una práctica y una cultura sobre la construcción ciudadana de las formas y contenidos de la democracia, esta apenas comenzando en una ciudad como la nuestra.

Por un lado gran parte de la incredulidad de los ciudadanos se vincula con dificultades evidenciadas por el sistema democrático para dar respuesta a algunos problemas de la humanidad: la pobreza y la exclusión, el deterioro ambiental etc. La ciudadanía sigue optando por la democracia, pero muchas veces no cree en su funcionamiento ni en sus resultados.

En este marco, la categoría de ciudadanía ha cobrado una singular centralidad en los análisis políticos, aunque desde perspectivas muy diferentes. Asimismo la vinculación del concepto de ciudadanía, con la propuesta de conferir a los derechos sociales mayor exigibilidad y un rol significativo en la atención de situaciones de exclusión y desigualdad. Actuando como principios distributivos, forma parte de la agenda referida a la problemática social actual y la democratización social y política.

La participación ciudadana a la que me refiero es aquella que configura formas de intervención social colectiva, las cuales suponen redes de interacción variadas, cuyo determinante proviene de la calidad de ciudadano, es siempre la relación de personas, grupos e instituciones, con el Estado.

Esta participación deriva del ejercicio de una ciudadanía activa, es decir de la intervención de ciudadanos en algún nivel de lo público, de la gestión del gobierno, construyendo interlocución con soporte de la voluntad política de los gobiernos locales, como es el caso del Distrito Federal. Este a su vez tiene objetivos y desarrolla procesos de ampliación y calificación de la intervención.

El discurso de la participación ciudadana suele ligarse a la revalorización del rol de la sociedad civil. Los procesos de participación son esferas de conflicto en la relaciones entre diferentes actores sociales, entre si y con las autoridades de gobierno. Tienen fines racionales diferentes en la medida en que los grupos, personas y organizaciones pueden ser portadores de intereses contrapuestos.

En el caso que presente de la ciudad de México, el alcance de estos procesos es también muy desigual en las distintas concepciones y sobre todo en la práctica. Como tiene un fuerte componente de demanda, puede confundirse la organización de la misma. En un sistema clientelar se organiza y se recibe la demanda y a demandantes, pero no necesariamente configura una participación ciudadana autónoma sino más bien una dirección constitutiva de dependencias, y tiende a ser sólo puntual.

Se tiene entonces que reflexionar sobre la incidencia de la participación ciudadana en los procesos decisorios, la gestión y la calidad de las políticas sociales y su eficacia como factor de democratización de las relaciones entre gobierno y ciudadanía.

En el caso que me compete de la ciudad, dada la complejidad de las políticas sociales el abordaje de los vecinos o de las organizaciones barriales. La participación supondría un aumento del involucramiento en la “res pública”, una ampliación de la capacidad de iniciativa, de la formación, de la inclusión de distintos actores y el incremento progresivo de los distintos niveles de compromiso con las decisiones, la gestión y el control, en el quehacer del gobierno local.

Sería preciso estudiar más cuales son las condiciones necesarias de eficacia y producción de un cambio de la forma de intervención ciudadana, así como el grado de construcción efectiva de nuevas culturas políticas y cambios que derivan de su ejercicio.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLITICAS SOCIALES.

El tema de la participación ciudadana en las políticas sociales adquiere especial relevancia, en el contexto de los procesos de reforma y descentralización del Estado, que han incidido en la ampliación de espacios públicos no estatales, paralelamente, en el incremento de las situaciones de vulnerabilidad social, al reducirse el papel regulador del Estado. Las grandes políticas, como la salud, la educación y la vivienda, se deterioran en la medida que son concebidas como gasto público y no como inversión.

Esta situación afecta al desempeño ciudadano en el eje de las políticas sociales: la urgencia de grupos excluidos se transmite a las acciones de participación, distorsionando la posibilidad de la ciudadanía de estudiar, participar o impulsar el diseño y cogestión de políticas los mecanismos de redistribución tradicionales que hoy son insuficientes para enfrentar los retos de la exclusión.

Coexisten así señales de crecientes niveles de exclusión social con una mayor inclusión política, a través de mecanismos como plebiscitos, referéndum, iniciativas y de las más variadas formas de participación ciudadana, especialmente en los gobiernos locales.

El reto de las políticas sociales en este panorama es la integración a través de de la reducción de la desigualdad, más que la simple reducción de la pobreza, (como es el caso de la ciudad).El fenómeno de territorialización de la pobreza, género una nueva

topografía social con espacios sociales donde se reúnen las desigualdades, implantando en la experiencia vital ciudadana los patrones de inclusión-exclusión. De este hecho menciono algunos procesos significativos que se derivan:

- La segregación residencial, que integra homogéneamente a un conjunto de vecinos que comparten el rasgo de desintegración, al mismo tiempo que los diferencia y los separa de los otros.
- La segmentación de los servicios básicos, como la salud o educación.
- La separación de los espacios públicos de sociabilidad, que impide el encuentro entre sujetos provenientes de distintos sectores económicos.

Las políticas sociales implican una forma de intervención a nivel macro y micro que parte del Estado o lo involucra en un sistema de alianzas, en función de concretar acciones de gobierno dirigidas a lograr avances en las condiciones de vida y en el acceso equitativo a las oportunidades de la población. Sus objetivos se refieren algún tipo de justicia social. Serán concordantes al modelo de desarrollo definido por el mismo Estado, pero también por la capacidad de acción, propuesta y presión de los actores de la sociedad civil.

Las políticas sociales como la participación ciudadana son, en muchos sentidos, variables de gobernabilidad democrática. El carácter que tal gobernabilidad asuma depende del tipo de voluntad política y de la calidad de la ciudadanía participante.

Las políticas sociales suponen decisiones políticas y económicas que combinan sujetos, acciones, recursos, formas de intervención, para operar sobre el desarrollo social, sobre las condiciones de bienestar e integración de los ciudadanos, dando cuenta, en última instancia, de posicionamientos diversos sobre la cuestión social, o al menos sobre problemas sociales y la gestión pública de los mismos. Una mirada práctica a mi estudio de caso muestra la posibilidad, voluntad y capacidad de incidir decisiones a través de la participación, esta presenta dificultades y exige maduración en estas de la acción ciudadana, información, formación e instrumentos adecuados.

La democracia no sólo requiere del desarrollo de condiciones institucionales, del respeto a los principios de libre elección y elegibilidad, de la consolidación de libertad de pensamiento, expresión, reunión y asociación, sino que además precisa que ciertas condiciones de vida y oportunidades de la población, imprescindibles para el ejercicio de la ciudadanía activa, estén garantizados en un nivel satisfactorio.

En un debate actual, se plantea si las políticas sociales pueden tener realmente carácter redistributivo, y en qué dirección y medida la participación ciudadana incide consolidando ese carácter, o tiende en la práctica a concentrarse en las urgencias, en las políticas de emergencia. Si la acción ciudadana quiere ser eficaz en este terreno, es preciso, que desde las experiencias concretas de participación, se plantee la reformulación de los mecanismos de redistribución.

Sobre el análisis de los procesos de exclusión, las organizaciones ciudadanas, insertas en procesos participativos, deberán decidir en cada caso en que nivel interviene, en cuál de estos pasos o momentos es viable concertar una política redistributiva que frene el descenso hacia la exclusión. Por ejemplo es difícil desde un gobierno local incidir profundamente sobre el desempleo, pero pueden implementarse políticas que aseguren los servicios básicos mediante subsidio. Pueden adecuarse planes de vivienda, de modo de no construir zonas multiplicadoras de la cultura y la vida marginal.

En este caso es improbable que las organizaciones sociales puedan asumir estas tareas, participar activamente en las decisiones y acciones consiguientes si no tiene alguna conexión con la academia, los intelectuales, los técnicos, los educadores.

Como hablamos de espacios locales, también es oportuno recordar que en muchos países los gobiernos locales tienen esencialmente funciones ejecutoras, las principales decisiones sobre políticas sociales, están centralizadas. En estos casos la intervención ciudadana tiende a reducirse o se inserta en la gestión, en las metodologías y a veces en la selección de los sujetos prioritarios dentro del sector de referencia. La calidad de las políticas sociales, el carácter redistributivo de las mismas estará muy condicionado al diseño original del gobierno central, lo cual pone limitaciones a la incidencia ciudadana.

La participación en el campo que nos atañe, responde según el caso a niveles informativos, consultivos y decisionales y en general pretende acercar las políticas sociales a las necesidades y expectativas- problemas de la sociedad favoreciendo las experiencias de cogestión en los gobiernos.

T.H. Marshall planteó que, si bien las políticas o derechos sociales no revierten sustantivamente el patrón de desigualdad social imperante en la sociedad, permiten y

legitiman la realización de transferencias de recursos de manera horizontal, es decir, al interior de categorías socioeconómicas, posibilitando entre otras cosas cierto grado mínimo de distribución.

Según Arles Caruso, el debate sobre las formas, mecanismos y características que podrían incidir sobre la calificación y productividad de la participación ciudadana en términos de democratización, no es sencillo; faltan todavía evaluaciones más amplias insertas situacionalmente y con la capacidad de reconocer limitaciones y aciertos. Falta más análisis histórico, y desde el planteamiento tecnopolítico, se requieren más y mejores sistematizaciones sobre políticas públicas en las cuales opera la intervención profesional, ciudadana y política. Todavía el acumulado y sobre todo la difusión del mismo parecen insuficientes.

Las políticas sociales enfrentan escenarios cambiantes en su objeto y a nivel de sus sujetos, la participación ciudadana enfrenta la cultura de la pasividad, la tradición del sistema político, así como las fallas en la educación ciudadana.

En el caso del Distrito Federal, si ocurre una gestión ineficaz se produce un agotamiento de los flujos de participación; una gestión demagógica. La participación ciudadana cambia necesariamente la forma de gobernar, de hacer política, de decidir. Por ejemplo, no hay participación sostenida si el gobierno no planifica en serio, si no rinde cuentas y si no se evalúa.

En tal caso puede ser importante estudiar y debatir algunos aspectos que confieren al gobierno, tales como:

1. En qué medida procesos que inician como modelos esencialmente consultivos, logran avanzar hasta las formas de intervención directa sobre políticas públicas, sobre las decisiones pertinentes de las mismas. Se trata de investigar por qué gran parte de las experiencias de participación ciudadana se detienen, se fijan en la consulta, en la asamblea, reunión con autoridades delegacionales y procesos de formación ciudadana, donde el ciudadano o su organización abre espacios “para ser escuchado”, se le da voz, aunque no necesariamente se le escucha, ni cimienta una interlocución de mayor alcance, un antecedente de incidencia en las decisiones, una victoria sólida, en términos de ampliación de los espacios de decisión ciudadana.

2. ¿Qué pasa con la negociación, la concertación, que se presentan permanentemente entre los diferentes sectores y actores sociales, y entre éstos y el gobierno local o entre las distintas instancias intergubernamentales? ¿La participación está contribuyendo a crear una cultura de aceptación del disenso, de práctica de negociación con autonomía?
3. ¿Quiénes participan y quienes deberían participar para asegurar resultados de cambio positivo en las situaciones y decisiones; en las relaciones de poder, en la cultura política? ¿Solamente los ciudadanos organizados? ¿los vecinos o las organizaciones territoriales? ¿las instituciones? ¿Se podría incorporar a otros sectores de la población que no están incluidos en estas categorías?
4. ¿Cómo evaluar y cómo medir el impacto sobre la calidad de la democracia, cuando todavía esta en crecimiento? Y ¿se tiene indicadores adecuados, si consideramos que estamos en deuda con la definición misma de democracia, más allá de sus caracterizaciones como directa o delegativa?
5. ¿Cómo incide, o no, en la producción de cambios en la lógica burocrática? ¿y en la densidad y tipo del tejido social? ¿y en los liderazgos?

En este gobierno se cuenta con investigaciones, sistematizaciones, bancos de datos de buenas prácticas y buenos resultados, reflexiones e incluso teoría, tal vez lo que falte es mayor debate, mayor posibilidad de intercambio y elaboración.

SEÑALAMIENTOS

Las políticas sociales en las que participa más solidamente la ciudadanía reúnen o deben reunir ciertas características, además de ser sistémicas:

- Incluyen lo territorial y lo sectorial, pero es preciso que de alguna manera lo sectorial se ligue al territorio.
- Tienen carácter integrador
- Se constituyen como política de inversión, no se habla de política de ayuda, sino de inversiones en el bien más caro del gobierno: sus habitantes.
- La estrategia de redes sociales suele ser útil en este campo de intervención integral.
- Las políticas sociales se deben formular respetando el criterio de continuidad y sostenibilidad

- Las políticas sociales se deben diseñar de manera que se permita medir el carácter distributivo de las mismas: es uno de los indicadores de calidad y debe ser explícito cómo y cuánto se distribuye.
- La solidaridad comunitaria adquiere relevancia como mecanismo de potenciación de las capacidades productivas y competitivas, el capital social es clave.

En relación con la consistencia, amplitud y permanencia de la participación ciudadana:

- Los procesos de participación deben ser institucionalizados, pero requieren siempre reglas claras, acordadas con el gobierno, que fijen la voluntad política de abrir un espacio no demagógico o electoral de participación.
- Como la disposición de participar no es general, es preciso realizar una ingeniería de la participación, donde organizados y no organizados tengan su espacio y formas de intervención.
- No olvidar que el gobierno fue elegido para gobernar, no se trata de plantear que todos decidirán todo; sería falso.

Entonces algunos requisitos que generan las condiciones para la participación de la sociedad civil:

- Información y comunicación a la comunidad.
- Incorporación de actores locales, de muy distinta índole a la gestión local y a las instancias concretas de gestión.
- Promoción real y apoyo a la organización ciudadana en forma amplia y diversa.
- Mejoramiento en la gestión pública.
- No confundir la participación ciudadana con el trabajo voluntario, puede darse pero no constituye en si mismo una participación.

Desafíos

- La participación ciudadana reglamentada en la retroalimentación de la política, es decir la creación de instancias que coordinen a técnicos con competencia y experiencia en áreas determinadas, delegando parcialmente en ellos el trabajo de integrar a la ciudadanía a la revisión de la formulación de la política social y el monitoreo de su ejecución.
- Estructuración e implementación de coordinadores sociales que recuperen la noción de ciudadanía e incorporen explícitamente a la sociedad civil en la formulación e implementación de las políticas.

Pendientes

- Desde la academia falta profundizar y producir conocimiento accesible sobre la participación, como un fenómeno complejo.
- Reconocer las limitaciones de instrumentación que en modalidades semidelegativas, pensando en un involucramiento mayor por parte de los ciudadanos.
- Convocar a una mayor transdisciplinariedad en su tratamiento convocando a profesionales, para tener un sistema más integral.
- Reconocer la crisis de los modos de construcción de ciudadanía.
- Estudiar la democracia como procesos en construcción simbólica y real, precisando las relaciones entre representación, legitimidad y opinión pública.
- No es suficiente reconocer tensiones que generalmente se dan entre las estructuras partidarias y los equipos de gobierno, y sus consecuencias en el área de participación ciudadana, hay que convocar a los actores para estudiar y elaborar propuestas. La academia puede hacerlo.
- Para garantizar la eficacia se percibe como necesario crear instrumentos que faciliten la democratización del saber técnico para la ampliación en el ámbito local, por actores diferenciados.

Como última idea me gustaría subrayar que la participación ciudadana no se podría concebir sin eso que conocemos como conciencia social, me refiero a los vínculos que unen la voluntad individual de tomar parte en una acción colectiva. No padeceríamos tantos conflictos sociales, si todos los ciudadanos actuáramos sobre la base de lo que Weber llamó la ética de la responsabilidad. Pero ocurre que la mayor

parte de las personas suele luchar por satisfacer sus intereses y sus necesidades individuales antes que colaborar con los demás. Y en la mayor parte de los casos son esas necesidades e intereses privados los que mueven a los seres humanos a emprender actividades conjuntas con otros. De ahí que las motivaciones y aspiraciones que rodean la vida social resulten tan complicadas.

No obstante, el tema que nos ocupa se encuentra a medio camino entre las razones de cada individuo y la vida política: entre los deseos personales y las restricciones y los estímulos que ofrece la sociedad. Pero además lo he abordado desde una perspectiva democrática, lo que supone que la soberanía entregada a los pueblos les impone también ciertas obligaciones. Aquella idea de la responsabilidad que atañe a los gobiernos democráticos atraviesa también, por el comportamiento de los ciudadanos. No todo depende de las élites, si bien son éstas las que han de asumir mayores compromisos con el mantenimiento y respeto de las reglas del juego que hacen posible la democracia, lo cierto es que esa forma de gobierno sería imposible sin un conjunto de valores éticos compartido por la mayoría de la sociedad. Aunque la gente no participe siempre – ya mencionamos que eso es imposible- , la consolidación de la democracia requiere mantener abiertos los canales de la participación y despiertos los valores que le dan estabilidad al régimen.

ANEXO



ASAMBLEAS CIUDADANAS ABRIL 2005

DELEGACION	ASAMBLEAS REALIZADAS	ASISTENCIA	PROMEDIO DE ASISTENCIA
ALVARO OBREGON	73	8,615	118
AZCAPOTZALCO	31	4,718	152
BENITO JUAREZ	11	1,204	109
COYOACAN	35	4,781	137
CUAJIMALPA	19	1,632	86
CUAUHTEMOC	27	7,858	291
GUSTAVO A MADERO	91	16,917	186
IZTACALCO	13	2,857	220
IZTAPALAPA	114	20,075	176
MAGDALENA CONTRERAS	19	2,367	125
MIGUEL HIDALGO	38	1,963	52
MILPA ALTA	12	2,605	217
TLAHUAC	9	1,855	206
TLALPAN	49	5,565	114
VENUSTIANO CARRANZA	26	4,122	159
XOCHIMILCO	30	5,060	169
TOTAL GENERAL	597	92,194	154



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Social
Dirección General de Participación Ciudadana

ASAMBLEAS CIUDADANAS DE RENDICION DE CUENTAS
NOVIEMBRE 2005

DELEGACION	ASAMBLEAS REALIZADAS	ASISTENCIA	PROMEDIO DE ASISTENCIA
ALVARO OBREGON	51	5,337	105
AZCAPOTZALCO	28	2,476	88
BENITO JUAREZ	11	894	81
COYOACAN	34	2,759	81
CUAJIMALPA	19	1,219	64
CUAUHTEMOC	21	2,092	100
GUSTAVO A MADERO	65	8,039	124
IZTACALCO	13	2,629	202
IZTAPALAPA	109	11,835	109
MAGDALENA CONTRERAS	19	1,551	82
MIGUEL HIDALGO	18	1,006	56
MILPA ALTA	11	1,592	145
TLAHUAC	13	1,568	121
TLALPAN	44	3,796	86
VENUSTIANO CARRANZA	23	2,621	114
XOCHIMILCO	22	2,727	124
TOTAL GENERAL	501	52,141	104



ASAMBLEAS CIUDADANAS ABRIL 2005
RESULTADOS DE ASISTENCIA POR GENERO

DELEGACION	HOMBRES	PORCENTAJE DE HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES	SIN DATO	PORCENTAJE SIN DATO	TOTAL
ALVARO OBREGON	3,181	36.92%	5,417	62.88%	17	0.20%	8,615
AZCAPOTZALCO	1,737	36.82%	2,969	62.93%	12	0.25%	4,718
BENITO JUAREZ	435	36.13%	741	61.54%	28	2.33%	1,204
COYOACAN	1,564	32.71%	3,193	66.79%	24	0.50%	4,781
CUAJIMALPA	705	43.20%	927	56.80%	0	0.00%	1,632
CUAUHTEMOC	1,893	24.09%	5,965	75.91%	0	0.00%	7,858
GUSTAVO A MADERO	6,373	37.67%	10,373	61.32%	171	1.01%	16,917
IZTACALCO	1,008	35.28%	1,849	64.72%	0	0.00%	2,857
IZTAPALAPA	7,157	35.65%	12,738	63.45%	180	0.90%	20,075
MAGDALENA CONTRERAS	968	40.90%	1,379	58.26%	20	0.84%	2,367
MIGUEL HIDALGO	628	31.99%	1,335	68.01%	0	0.00%	1,963
MILPA ALTA	843	32.36%	1,762	67.64%	0	0.00%	2,605
TLAHUAC	634	34.18%	1,221	65.82%	0	0.00%	1,855
TLALPAN	2,078	37.34%	3,483	62.59%	4	0.07%	5,565
VENUSTIANO CARRANZA	1,517	36.80%	2,605	63.20%	0	0.00%	4,122
XOCHIMILCO	1,671	33.02%	3,378	66.76%	11	0.22%	5,060



ASAMBLEAS CIUDADANAS DE RENDICION DE CUENTAS NOVIEMBRE 2005
RESULTADOS DE ASISTENCIA POR GENERO

DELEGACION	HOMBRES	PORCENTAJE DE HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES	SIN DATO	PORCENTAJE SIN DATO	TOTAL
ALVARO OBREGON	2,036	38.15%	3,299	61.81%	2	0.04%	5,337
AZCAPOTZALCO	920	37.16%	1,554	62.76%	2	0.08%	2,476
BENITO JUAREZ	334	37.36%	495	55.37%	65	7.27%	894
COYOACAN	875	31.71%	1,843	66.80%	41	1.49%	2,759
CUAJIMALPA	474	38.88%	745	61.12%	0	0.00%	1,219
CUAUHTEMOC	670	32.03%	1,419	67.83%	3	0.14%	2,092
GUSTAVO A MADERO	3,312	41.20%	4,719	58.70%	8	0.10%	8,039
IZTACALCO	1,007	38.30%	1,621	61.66%	1	0.04%	2,629
IZTAPALAPA	4,465	37.73%	6,945	58.68%	425	3.59%	11,835
MAGDALENA CONTRERAS	641	41.33%	904	58.28%	6	0.39%	1,551
MIGUEL HIDALGO	344	34.19%	660	65.61%	2	0.20%	1,006
MILPA ALTA	537	33.73%	1,055	66.27%	0	0.00%	1,592
TLAHUAC	559	35.65%	1,004	64.03%	5	0.32%	1,568
TLALPAN	1,392	36.67%	2,396	63.12%	8	0.21%	3,796
VENUSTIANO CARRANZA	1,022	38.99%	1,599	61.01%	0	0.00%	2,621
XOCHIMILCO	1,090	39.97%	1,637	60.03%	0	0.00%	2,727
TOTAL	19,678	37.74%	31,895	61.17%	568	1.09%	52,141



ASAMBLEAS CIUDADANAS ABRIL 2005
 RESULTADOS DE ASISTENCIA POR EDAD

DELEGACION	18 A 29 AÑOS		30 A 39 AÑOS		40 A 49 AÑOS		50 A 59 AÑOS		60 AÑOS O MAS		SIN DATO		TOTAL DE ASISTENTES
	ASISTENTES	PORCENTAJE	ASISTENTES	PORCENTAJE	ASISTENTES	PORCENTAJE	ASISTENTES	PORCENTAJE	ASISTENTES	PORCENTAJE	ASISTENTES	PORCENTAJE	
ALVARO OBREGON	1,085	12.59%	1,346	15.62%	1,460	16.95%	1,394	16.18%	3,300	38.31%	30	0.35%	8,615
AZCAPOTZALCO	418	8.86%	634	13.44%	682	14.46%	733	15.54%	2,054	43.54%	197	4.18%	4,716
BENITO JUAREZ	92	7.64%	118	9.80%	174	14.45%	200	16.61%	420	34.88%	200	16.61%	1,204
COYOACAN	455	9.52%	687	14.37%	843	17.63%	862	18.03%	1,798	37.61%	136	2.84%	4,781
CUAJIMALPA	225	13.79%	268	16.42%	302	18.50%	261	15.99%	527	32.29%	49	3.00%	1,632
CUAUHTEMOC	880	11.20%	1,197	15.23%	1,398	17.79%	1,297	16.51%	3,053	38.85%	33	0.42%	7,858
GUSTAVO A MADERO	1,839	10.87%	2,665	15.75%	2,791	16.50%	2,669	15.78%	6,695	39.58%	258	1.53%	16,917
IZTACALCO	322	11.27%	413	14.46%	469	16.42%	407	14.25%	1,221	42.74%	25	0.88%	2,857
IZTAPALAPA	2,298	11.45%	3,144	15.66%	3,343	16.65%	3,547	17.67%	7,634	38.03%	109	0.54%	20,075
MAGDALENA CONTRERAS	267	11.28%	390	16.48%	411	17.36%	430	18.17%	748	31.60%	121	5.11%	2,367
MIGUEL HIDALGO	133	6.78%	220	11.21%	286	14.57%	317	16.15%	948	48.29%	59	3.01%	1,963
MILPA ALTA	435	16.70%	715	27.45%	523	20.08%	281	10.79%	535	20.54%	116	4.45%	2,605
TLAHUAC	313	16.87%	351	18.92%	332	17.90%	284	15.31%	574	30.94%	1	0.05%	1,855
TLALPAN	720	12.94%	1,004	18.04%	1,018	18.29%	956	17.18%	1,827	32.83%	40	0.72%	5,565
VENUSTIANO CARRANZA	438	10.63%	508	12.32%	660	16.01%	634	15.38%	1,845	44.76%	37	0.90%	4,122
XOCHIMILCO	727	14.37%	1,099	21.72%	929	18.36%	765	15.12%	1,469	29.03%	71	1.40%	5,060
TOTAL	10,647	11.55%	14,759	16.01%	15,621	16.94%	15,037	16.31%	34,648	37.58%	1,482	1.61%	92,194



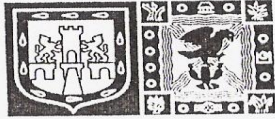
ASAMBLEAS CIUDADANAS ABRIL 2005
 APRECIACION DE LA CONDUCCION DE LA ASAMBLEA Y PARTICIPACION DE LOS VECINOS

DELEGACION	ASAMBLEAS REALIZADAS	CONDUCCION DE LA ASAMBLEA						PARTICIPACION DE LOS VECINOS					
		BUENA		REGULAR		MALA		MUCHA		REGULAR		POCA	
		ASAMBLEAS	%	ASAMBLEAS	%	ASAMBLEAS	%	ASAMBLEA	%	ASAMBLEAS	%	ASAMBLEA	%
ALVARO OBREGON	73	71	97.26%	2	2.74%	0	0.00%	35	47.95%	37	50.68%	1	1.37%
AZCAPOTZALCO	31	30	96.77%	1	3.23%	0	0.00%	17	54.84%	13	41.94%	1	3.23%
BENITO JUAREZ	11	11	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	10	90.91%	1	9.09%	0	0.00%
COYOACAN	35	32	91.43%	2	5.71%	1	2.86%	16	45.71%	17	48.57%	2	5.71%
CUAJIMALPA	19	13	68.42%	6	31.58%	0	0.00%	6	31.58%	10	52.63%	3	15.79%
CUAUHTEMOC	27	20	74.07%	7	25.93%	0	0.00%	6	22.22%	15	55.56%	6	22.22%
GUSTAVO A MADERO	91	85	93.41%	5	5.49%	1	1.10%	49	53.85%	35	38.46%	7	7.69%
IZTACALCO	13	12	92.31%	1	7.69%	0	0.00%	5	38.46%	8	61.54%	0	0.00%
IZTAPALAPA	114	104	91.23%	9	7.89%	1	0.88%	48	42.11%	55	48.25%	11	9.65%
MAGDALENA CONTRERAS	19	19	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	11	57.89%	7	36.84%	1	5.26%
MIGUEL HIDALGO	38	36	94.74%	2	5.26%	0	0.00%	10	26.32%	28	73.68%	0	0.00%
MILPA ALTA	12	10	83.33%	2	16.67%	0	0.00%	1	8.33%	8	66.67%	3	25.00%
TLAHUAC	9	8	88.89%	1	11.11%	0	0.00%	2	22.22%	6	66.67%	1	11.11%
TLALPAN	49	45	91.84%	4	8.16%	0	0.00%	24	48.98%	22	44.90%	3	6.12%
VENUSTIANO CARRANZA	26	24	92.31%	2	7.69%	0	0.00%	6	23.08%	20	76.92%	0	0.00%
XOCHIMILCO	30	29	96.67%	1	3.33%	0	0.00%	13	43.33%	15	50.00%	2	6.67%
TOTAL	597	549	91.96%	45	7.54%	3	0.50%	259	43.38%	297	49.75%	41	6.87%



ASAMBLEAS CIUDADANAS ABRIL 2005
 LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA

DELEGACION	ASAMBLEAS REALIZADAS	¿SE INFORMO EN LA ASAMBLEA CIUDADANA SOBRE EL TEMA DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SOBRE LA RENOVACION DE LA REPRESENTACION VECINAL?		¿HUBO INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA SOBRE ESTE TEMA?		EN CASO DE HABERSE PRESENTADO INTERVENCIONES SOBRE EL TEMA, DICHAS INTERVENCIONES FUERON DE:			
		SI	NO	SI	NO	RECHAZO	ACLARACIONES Y DUDAS	APOYO	TOTAL
ALVARO OBREGON	73	66	7	34	39	3.24%	31.56%	65.21%	100%
AZCAPOTZALCO	31	30	1	16	15	0.00%	42.19%	57.81%	100%
BENITO JUAREZ	11	8	3	3	8	0.00%	61.67%	38.33%	100%
COYOACAN	35	34	1	11	24	2.55%	41.45%	56.00%	100%
CUAJIMALPA	19	17	2	3	16	0.00%	50.00%	50.00%	100%
CUAUHTEMOC	27	13	14	4	23	12.50%	15.00%	72.50%	100%
GUSTAVO A MADERO	91	85	6	30	61	0.47%	37.00%	62.53%	100%
IZTACALCO	13	10	3	0	13	NA	NA	NA	NA
IZTAPALAPA	114	106	8	30	84	0.00%	70.33%	29.67%	100%
MAGDALENA CONTRERAS	19	19	0	12	7	1.08%	29.67%	69.25%	100%
MIGUEL HIDALGO	38	36	2	17	21	0.00%	41.59%	58.41%	100%
MILPA ALTA	12	12	0	5	7	0.00%	12.00%	88.00%	100%
TLAHUAC	9	9	0	1	8	0.00%	0.00%	100.00%	100%
TLALPAN	49	13	36	10	39	5.00%	73.00%	22.00%	100%
VENUSTIANO CARRANZA	26	24	2	11	15	0.45%	30.45%	69.09%	100%
XOCHIMILCO	30	28	2	13	17	2.69%	41.15%	56.15%	100%
TOTAL	597	510	87	200	397	1.53%	42.71%	55.77%	100%



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Social
Dirección General de Participación Ciudadana

ASAMBLEAS CIUDADANAS DE INFORMACION ABRIL 2005
 LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA

DELEGACION	ASAMBLEAS REALIZADAS	¿SE DIO EL MENSAJE DEL GDF SOBRE EL NUEVO MARCO JURIDICO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CIUDAD?	
		SI	NO
ALVARO OBREGON	51	49	2
AZCAPOTZALCO	28	28	0
BENITO JUAREZ	11	11	0
COYOACAN	34	34	0
CUAJIMALPA	19	19	0
CUAUHTEMOC	21	21	0
GUSTAVO A MADERO	65	65	0
IZTACALCO	13	13	0
IZTAPALAPA	109	109	0
MAGDALENA CONTRERAS	19	19	0
MIGUEL HIDALGO	18	18	0
MILPA ALTA	11	11	0
TLAHUAC	13	13	0
TLALPAN	44	44	0
VENUSTIANO CARRANZA	23	23	0
XOCHIMILCO	22	22	0
TOTAL	501	499	2



ASAMBLEAS CIUDADANAS DE RENDICION DE CUENTAS NOVIEMBRE 2005
 RATIFICACION Y AMPLIACION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO COMUNITARIO

DELEGACION	ASAMBLEAS REALIZADAS	ASAMBLEAS DONDE SE RATIFICARON LAS COMISIONES	COMISIONES RATIFICADAS	COMISIONES RATIFICADAS							ASAMBLEAS DONDE SE CREARON COMISIONES	COMISIONES CREADAS	COMISIONES CREADAS										
				CULTURA	DEPORTE	PROTECCION COMUNITARIA	PREVENCIÓN DEL DELITO	MEDIO AMBIENTE	SALUD	CULTURA			DEPORTE	PROTECCION COMUNITARIA	PREVENCIÓN DEL DELITO	MEDIO AMBIENTE	SALUD	EDUCACION	EMPLEO	VIVIENDA	SERVICIOS PUBLICOS	TEMAS PARTICULARES	
ALVARO OBREGON	51	47	115	34	36	21	11	5	8	3	3	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
AZCAPOTZALCO	28	28	73	9	18	18	10	6	12	8	10	2	2	1	1	2	1	0	0	1	0	0	0
BENITO JUAREZ	11	8	23	5	3	5	8	0	2	3	7	2	0	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0
COYOACAN	34	33	83	22	22	16	13	4	6	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
CUAJIMALPA	19	19	47	15	12	6	9	2	3	5	7	1	0	0	2	1	2	0	0	1	0	0	0
CUAUHTEMOC	21	17	48	4	4	6	17	8	9	3	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
GUSTAVO A MADERO	65	63	179	43	23	33	22	26	32	7	9	3	2	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0
IZTACALCO	13	13	66	13	11	9	11	9	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IZTAPALAPA	109	106	408	92	78	61	96	39	42	40	51	8	4	6	5	4	8	0	2	13	1	0	0
MAGDALENA CONTRERAS	19	19	48	18	12	15	1	0	2	2	3	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
MIGUEL HIDALGO	18	17	35	8	10	4	11	0	2	6	9	1	1	0	3	1	0	0	0	3	0	0	0
MILPA ALTA	11	11	30	10	9	4	2	2	3	3	3	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
TLAHUAC	13	13	53	10	9	8	5	12	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TLALPAN	44	43	127	34	24	22	12	13	22	14	17	0	1	1	2	0	0	1	0	0	9	3	3
VENUSTIANO CARRANZA	23	15	41	11	9	4	11	0	6	9	18	3	3	1	4	1	3	0	0	0	2	1	1
XOCHIMILCO	22	22	59	15	13	16	6	5	4	4	4	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0
TOTAL	501	474	1,435	343	293	248	246	131	174	109	145	24	13	10	23	10	21	1	3	18	17	5	5



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Social
Dirección General de Participación Ciudadana

ASAMBLEAS CIUDADANAS DE RENDICION DE CUENTAS NOVIEMBRE 2005
ASAMBLEAS QUE CONCLUYERON ALGUN TIPO DE ACUERDO

DELEGACION	ASAMBLEAS REALIZADAS	NUMERO DE ASAMBLEAS CON ALGUN TIPO DE ACUERDO	
ALVARO OBREGON	51	45	88.24%
AZCAPOTZALCO	28	21	75.00%
BENITO JUAREZ	11	11	100.00%
COYOACAN	34	22	64.71%
CUAJIMALPA	19	15	78.95%
CUAUHTEMOC	21	16	76.19%
GUSTAVO A MADERO	65	55	84.62%
IZTACALCO	13	13	100.00%
IZTAPALAPA	109	107	98.17%
MAGDALENA CONTRERAS	19	14	73.68%
MIGUEL HIDALGO	18	14	77.78%
MILPA ALTA	11	11	100.00%
TLAHUAC	13	4	30.77%
TLALPAN	44	37	84.09%
VENUSTIANO CARRANZA	23	19	82.61%
XOCHIMILCO	22	22	100.00%
TOTAL	501	426	85.03%

BIBLIOGRAFIA.

- Aguilar Villanueva, Luis F., *El estudio de las políticas públicas. Estudio Introductorio*, ed. Porrúa, México, 1992.
- Aquin, Nora. *Ensayos sobre ciudadanía*. Ed. Espacio, Argentina, 2003
- Arato y Cohen. *Teoría política y sociedad civil*, Ed. Porrúa. México.
- Arato y Cohen. *Esfera pública y sociedad civil* en revista *Metapolítica* .vol.3 n.9 1999.
- Acotto, Laura. *Las organizaciones de la sociedad civil, un camino para la construcción de ciudadanía*, edit. Espacio, Argentina, 2003.
- Bobbio, Norberto. *El futuro de la Democracia*, ed. FCE, 1995.
- Bolos, Silvia. *Participación ciudadana* .ed. Universidad de la Ciudad de México.
- Bolos, Silvia. *Organizaciones sociales y gobiernos municipales*. Ed. U. Iberoamericana, México, 2003.
- Bolos, Silvia. *La constitución de actores sociales y la política*, Plaza y Valdés, México, 1999.
- Bovero, M. *Contro il governo dei peggiori*, Roma-Bari, traducción Pedro Salazar.2000
- Bustelo, E. *Expansión ciudadana y construcción democrática*, UNICEF, 1998.
- Calderón, Hopenhayn y Ottone : *Esa esquiva modernidad, desarrollo, ciudadanía y cultura en América Latina y el Caribe*, UNESCO, Nueva sociedad.1996.
- Camacho Cristina. Et al. *Democracia y ciudadanía en la sociedad global*, textos de C. Políticas, UNAM FES Aragón, México, 2001.
- Canclini, N. *Consumidores y Ciudadanos*, México, Grijalbo, 1995
- Caruso, Arles. *Cultura, basura y ciudadanía*, F.C. Montevideo, 2001.
- Carrión, Fernando, *La ciudad escenario de comunicación*. Quito, FLACSO, 1999.
- Cunill Nuria, *Participación ciudadana*, Centro Latinoamericano de administración para el Desarrollo (CLAD), Caracas, 1991.
- Cunill, Nuria, *Repensando lo público a través de la sociedad*, CLAD-Nueva sociedad. Caracas, 1997.
- Dahl, Robert, *La poliarquía (participación y oposición)*, ed. Tecnos, Madrid, 1980.

- Darhrendorf, R. *El conflicto social moderno*. Ed. Mondadori, España, 1995.
- Ferrajoli, L., *Diritti Fondamentali, Lateterza*. Roma traducción Pedro Salazar. 2001.
- Font., *Ciudadanos y decisiones públicas*, Ariel.2001.
- Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*, tomo 1, Taurus, 1989.
- Heller, Hermann, *Teoría del Estado*. Ed. FCE, México, 1942.
- Jelin, E. *¿Cómo construir ciudadanía?*, revista de estudios latinoamericanos N. 55 CEDLA.
- Marshall, T. H. *Ciudadanía y clase social*. Ed. Alianza, Madrid, 1997.
- Melucci, Alberto. *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, México, 2002.
- Merino, Mauricio. *La participación ciudadana en la democracia*, IFE N. 4. México, 1997
- Mouffe, Ch. *Feminismo, ciudadanía y política democrática radical*. Revista Debate Feminista N.7 México, 1993.
- Norber, Lechner, *El nuevo contexto de la cultura política*, Quinta Época, México, 1996.
- Norber, Lechner. *Cultura política y gobernabilidad democrática*, IFE, México, 1995.
- Olvera, Alberto. *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: México*. Ed. FCE, México, 2003.
- Pindado, Fernando. *La participación ciudadana en la vida de las ciudades*, ed. Del Serbal, España, 2000.
- Ramirez, Patricia. *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía*. FLACSO. México, 2003.
- Sánchez M. Cristina. *"El caso del Distrito Federal" en Definición de criterios para la formulación de una política gubernamental orientada a las organizaciones de la sociedad civil*. GDF.
- Sartori, Giovanni. *La sociedad multiétnica*, ed. Taurus, México, 2001.
- Schumpeter, J. *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Aguilar, Madrid, 1968.
- Sojo, Carlos., *La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano*. Revista CEPAL n.76, 2002.
- Touraine, Alain. *¿Qué es la democracia?*, México, FCE, 1995.
- Touraine, Alain. *Producción de la sociedad*, IIS, UNAM, México, 1995.

Vázquez, Ma. Elena. *Participación ciudadana y control social*. Ed, Porrúa, México, 1994.

Zapata, *Ciudadanía, Democracia, y Pluralismo cultural: Hacia un nuevo contrato social*. Edit. Anthropos, España, 2001.

Ziccardi, Alicia. *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*. Porrúa-IISUNAM, México, 1998.

Ziccardi, A. *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía*, CLACSO, Buenos Aires, 2001.